

BOLETÍN OFICIAL

Universidad de Castilla-La Mancha

Número 116 · Año XII · Julio 2008

- I · DISPOSICIONES Y ACUERDOS
- **II** · NOMBRAMIENTOS
- **Ⅲ** · CONCURSOS Y OPOSICIONES
- **IV** · OTRAS RESOLUCIONES
- V · PUBLICADO EN OTROS BOLETINES OFICIALES
- VI · INFORMACIÓN DE INTERÉS ACADÉMICO

SUMARIO

[Precedido de asterisco (*) lo que se publica únicamente en extracto o referencia]

I ·DISPOSICIONES Y ACUERDOS

II · NOMBRAMIENTOS

CENTROS

CONSEJO SOCIAL

RECTOR

RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a funcionarios del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria..

Pág. 8

RESOLUCIÓN de nombramiento de 17 de junio de 2008, de la Profesora D^a. ANA LUISA MARTÍNEZ-COLLADO MARTÍNEZ, como VICEDECANA de la Facultad de Bellas Artes de Cuenca... Pág. 8

EDITA: SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA RECTORADO (REAL CASA DE LA MISERICORDIA) C/ ALTAGRACIA, 50 13071 - CIUDAD REAL



926 295 300 (EXT. 3698) - 902 204 100



FAX: 926 295 360 IBERCOM: 3649



Angel.Velasco@uclm.es

BO-UCLM SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: http://www.uclm.es/bo/



DEPARTAMENTOS

RESOLUCIÓN de nombramiento de 5 de junio de 2008, de la Profesora Doctora D^a. NURIA MARÍA GARRIDO CUENCA, como SUBDIRECTORA del Departamento de Derecho Público y de la Empresa. Pág. 10

RESOLUCIÓN de cese de 5 de junio de 2008, del Profesor Doctor D. LUIS ARROYO JIMÉNEZ, como SUBDIRECTORA del Departamento de Derecho Público y de la Empresa.... Pág. 10

RESOLUCIÓN de renovación de 3 de junio de 2008, del Profesor Doctor D. FRANCISCO JESÚS GARCÍA NAVARRO,

III · CONCURSOS Y OPOSICIONES

PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS



RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestor de Servicios de esta Universidad, por el sistema general de acceso libre....... Pág. 107

IV · OTRAS RESOLUCIONES

UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

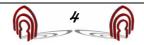
V · PUBLICADO EN OTROS BOLETINES OFICIALES

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

(*) NOMBRAMIENTOS, publicados en el BOE durante el mes de junio de 2008...Pág. 133

DIARIO OFICIAL DE CASTILLA-LA MANCHA

* * *



VI · INFORMACIÓN DE INTERÉS ACADÉMICO

TESIS DOCTORALES LEÍDAS EN LA UCLM

* * *



I · DISPOSICIONES Y ACUERDOS

CONSEJO SOCIAL

ACTA de la sesión extraordinaria del pleno del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha, celebrado en Foro privado de Internet del 14 al 19 de junio de 2008.

En Foro privado de Internet, desde las 0:00 horas del día 14 de junio de 2008 y hasta las 12:00 horas del día 19 de junio de 2008, convocados sus miembros en tiempo y forma, y presidido por D. Francisco Luzón López, se celebró una Sesión Plenaria Extraordinaria del Consejo Social de la Universidad de Castilla - La Mancha, con el siguiente Orden del Día:

- 1. Reprogramación de Inversiones: Autorización para la inversión en Talavera de la Reina.
- 2. Informe sobre el proyecto de orden por la que se establecen los precios públicos que regirán en Castilla-La Mancha para los estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales y de naturaleza académica, prestados por las universidades públicas

Los miembros del Consejo Social ofrecieron los siguientes criterios:

Opinión de Isidro Ramos 14/06/2008 13:19

Quiero transmitir mi acuerdo y aprobación de las propuestas del Consejo Social Extraordinario por Internet.

Para que conste a todos los efectos

Opinión de Manuel López López

Una vez que he examinado la documentación que recibida, doy mi voto favorable a los dos puntos:

- 1.- La reprogramación de inversión en Talavera de la Reina
- 2.- Informe de precios que regirán en Castilla La Mancha para estudios.

Opinión de José Juan Ruiz Gómez Mi voto es favorable a las 2 iniciativas.

Opinión de Juan Carlos Ruiz Aparicio Estoy de acuerdo con las propuestas

Opinión de Pedro Rivero

Con relación a los dos puntos que se tratan en la Sesión Extraordinaria del Pleno del Consejo Social que se está celebrando en el Foro Internet, y ante la imposibilidad de conectarme al mismo, me es grato dar conformidad a ambas propuestas, referentes a la autorización para la inversión en Talavera de la Reina, y a la orden por la que se establecen los precios públicos que regirán en Castilla-La Mancha.

Opinión de José Luis Moraga Alcázar

Confirmo mi voto de apoyo y acuerdo a las dos propuestas formuladas en el consejo.

Opinión de Ángel Felpeto Enríquez

Dispongo de toda la documentación y te enviaré la opinión a través del foro o por correo. Lo que he visto me parece bien ya que vosotros que conocéis bien la situación económica y las posibilidades de inversión, la gerencia habrá estudiado con detalle la nueva estructuración de anualidades para las inversiones previstas. En ese tema y en el de tasas tenéis mi voto favorable.

Opinión del Presidente del Consejo Social, D. Francisco Luzón

Doy mi voto favorable a las dos propuestas que tratamos en este Pleno en Foro por Internet, tanto a la reprogramación de inversiones, tal como figura en la documentación de que disponemos, como a la Orden de precios públicos de la Consejería de Educación.



Opinión del Rector Magnífico, D. Ernesto Martínez Ataz

Quiero transmitir mi voto favorable a las dos propuestas del Consejo Social Extraordinario por Internet.

Para que conste y surta todos los efectos.

Opinión de Águeda Esteban Talaya Voto favorablemente a las dos propuestas.

Opinión de José Molina Martínez

Doy mi voto favorable a las dos propuestas tratadas en este Pleno.

Opinión de Lorenzo Prado Cárdenas

Doy mi aprobación para poder licitar la obra en Talavera de la Reina que ha superado el 30% del presupuesto inicial, así como al proyecto de orden por el que se establecen los precios públicos que regirán en Castilla-La Mancha para los estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales y de naturaleza académica.

Opinión de Alejandro Pacios González

Mi voto es favorable para los dos puntos, reprogramación de Inversiones: Autorización para la inversión en Talavera de la Reina e informe sobre el proyecto de orden por la que se establecen los precios públicos que regirán en Castilla-La Mancha para los estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales y de naturaleza académica, prestados por las universidades públicas, y sin ningún comentario que añadir.

Opinión de Carmen Oliver Jaquero

Otorgo mi voto favorable, tanto a la reprogramación de inversiones, en los términos que viene recogida en la documentación remitida, como a la Orden de precios públicos, para el curso 2008-2009, de la Consejería de Educación.

Opinión de Lucrecio Serrano Pedroche Voto favorable a los dos asuntos. Opinión de Mª Ángeles Alcalá Díaz

Doy mi voto favorable a los dos asuntos tratados

Opinión de Mª Ángeles Herreros Ramírez Doy mi voto favorable a ambos asuntos.

Opinión de Francisco Javier de la Rosa Castillo

Estoy de acuerdo con los dos asuntos tratados en este Pleno.

Visto lo anterior, se concluye lo siguiente:

1. REPROGRAMACIÓN DE INVERSIONES: AUTORIZACIÓN PARA LA INVERSIÓN EN TALAVERA DE LA REINA.

Queda aprobada la reprogramación de inversiones, por unanimidad de los 18 miembros del Consejo Social que participado, tal como figura los **PDF** documentos bajo el epígrafe "REPROGRAMACIÓN EDIFICIOS" (ANEXO 1), y especialmente la referencia a la inversión en Talavera de la Reina que sobrepasa el 30% de lo inicialmente aprobado.

2. INFORME SOBRE EL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS PRECIOS PÚBLICOS QUE REGIRÁN EN CASTILLA-LA MANCHA PARA LOS ESTUDIOS CONDUCENTES A LA OBTENCIÓN DE TÍTULOS OFICIALES Y DE NATURALEZA ACADÉMICA, PRESTADOS POR LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS

Se otorga informe favorable al "Proyecto de Orden de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se establecen los precios públicos que regirán en Castilla-La Mancha para los estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales de naturaleza académica, prestados por las universidades públicas de su competencia durante el curso 2008-2009" por unanimidad de los 18 miembros del



Consejo Social que han participado (ANEXO 2).

Y sin más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las 12 horas del mismo día de la fecha.

De esta acta da fe el Secretario y firma en Albacete a 19 de junio de 2008.

V° B° EL PRESIDENTE,
D. Francisco Luzón López
EL SECRETARIO GENERAL,
D. José Antonio Almendros Peinado.

RECTOR

RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a funcionarios del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria.

De conformidad con la disposición adicional segunda de la Ley 4/2007, de 12 de abril (Boletín Oficial del Estado de 13 de abril), por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, previa solicitud de los interesados, y acreditados los requisitos exigidos en la citada norma.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha aprobados por Decreto 160/2003, de 22 de julio (Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 24 de julio).

Ha resuelto, integrar en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en sus plazas, а los funcionarios funcionarias Doctores del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria que se relacionan en el anexo. Los interesados disponen de veinte días a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado para tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirán la condición de funcionario del cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, a elección del interesado, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo cuya circunscripción tenga su domicilio, o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano que dictó el acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la misma. No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contenciosoadministrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. modificada parcialmente por la Ley 4/99, de 13 de enero.

> Ciudad Real, 3 de junio de 2008.– El Rector Ernesto Martínez Ataz.

II · NOMBRAMIENTOS

CENTROS

RESOLUCIÓN de nombramiento de 17 de junio de 2008, de la Profesora Da. ANA LUISA MARTÍNEZ-COLLADO MARTÍNEZ, como VICEDECANA de la Facultad de Bellas Artes de Cuenca.

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta de la Decana de la Facultad de Bellas Artes de Cuenca, y en uso



de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, HE RESUELTO:

NOMBRAR VICEDECANA de la Facultad de Bellas Artes de Cuenca, con fecha de efectos 28 de mayo de 2008, a la Profesora Da. ANA LUISA MARTÍNEZ-COLLADO MARTÍNEZ.

Ciudad Real, 17 de junio de 2008.

EL RECTOR

Ernesto Martínez Ataz

RESOLUCIÓN de nombramiento de 17 de junio de 2008, del Profesor Doctor D. ENRIQUE HILDEBRANDO MARTÍNEZ LEAL, como SECRETARIO de la Facultad de Bellas Artes de Cuenca.

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta de la Decana de la Facultad de Bellas Artes de Cuenca, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, HE RESUELTO:

NOMBRAR como SECRETARIO de la Facultad de Bellas Artes de Cuenca, con fecha de efectos 28 de mayo de 2008, al Profesor Doctor D. ENRIQUE HILDEBRANDO MARTÍNEZ LEAL.

Ciudad Real, 17 de junio de 2008.

EL RECTOR

Ernesto Martínez Ataz

RESOLUCIÓN de cese de 5 de junio de 2008, del Profesor Doctor D. GONZALO PUCH ORTA, como VICEDECANO de Extensión Universitaria de la Facultad de Bellas Artes de Cuenca.

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta de la Decana de la Facultad de Bellas Artes de Cuenca, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, HE RESUELTO:

CESAR como VICEDECANO de Extensión Universitaria de la Facultad de Bellas Artes de

Cuenca, al Profesor Doctor D. GONZALO PUCH ORTA, con fecha de efectos 9 de abril de 2008, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, 5 de junio de 2008.

EL RECTOR

Ernesto Martínez Ataz

RESOLUCIÓN de cese de 17 de junio de 2008, de la Profesora Da. BEGOÑA GOYENETXEA UZKANGA, como SECRETARIA de la Facultad de Bellas Artes de Cuenca.

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta de la Decana de la Facultad de Bellas Artes de Cuenca, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, HE RESUELTO:

CESAR como SECRETARIA de la Facultad de Bellas Artes de Cuenca, con fecha de efectos 27 de mayo de 2008, a la Profesora Da. BEGOÑA GOYENETXEA UZKANGA, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, 17 de junio de 2008.

EL RECTOR

Ernesto Martínez Ataz

RESOLUCIÓN de cese de 17 de junio de 2008, del Profesor Doctor D. ENRIQUE HILDEBRANDO MARTÍNEZ LEAL, como VICEDECANO de la Facultad de Bellas Artes de Cuenca.

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta de la Decana de la Facultad de Bellas Artes de Cuenca, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, HE RESUELTO:

CESAR como VICEDECANO de la Facultad de Bellas Artes de Cuenca, con fecha de efectos 27 de mayo de 2008, al Profesor Doctor D. ENRIQUE HILDEBRANDO MARTÍNEZ LEAL, agradeciéndole los servicios prestados.



Ciudad Real, 17 de junio de 2008.

EL RECTOR

Ernesto Martínez Ataz

DEPARTAMENTOS

RESOLUCIÓN de nombramiento de 3 de junio de 2008, del Profesor D. GONZALO LUIS ALONSO DÍAZ-MARTA, como SECRETARIO del Departamento de Ciencia y Tecnología Agroforestal y Genética.

De conformidad con lo establecido en el art. 52 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), a propuesta del Director del Departamento de Ciencia y Tecnología Agroforestal y Genética; y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, HE RESUELTO:

NOMBRAR SECRETARIO del Departamento de Ciencia y Tecnología Agroforestal y Genética, con fecha de efectos 24 de mayo de 2008, al Profesor D. GONZALO LUIS ALONSO DÍAZ-MARTA.

Ciudad Real, 3 de junio de 2008.

EL RECTOR

Ernesto Martínez Ataz

RESOLUCIÓN de nombramiento de 5 de junio de 2008, de la Profesora Doctora Da. NURIA MARÍA GARRIDO CUENCA, como SUBDIRECTORA del Departamento de Derecho Público y de la Empresa.

De conformidad con lo establecido en el art. 52 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), a propuesta del Director del Departamento de Derecho Público y de la Empresa, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, HE RESUELTO:

NOMBRAR SUBDIRECTORA del Departamento de Derecho Público y de la Empresa, con fecha de efectos 1 de junio de 2008, a la Profesora Doctora Da. NURIA MARÍA GARRIDO CUENCA.

Ciudad Real, 5 de junio de 2008.

EL RECTOR

Ernesto Martínez Ataz

RESOLUCIÓN de cese de 3 de junio de 2008, del Profesor Doctor D. RICARDO GÓMEZ LADRÓN DE GUEVARA, como SECRETARIO del Departamento de Ciencia y Tecnología Agroforestal y Genética.

De conformidad con lo establecido en el art. 52 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), a propuesta del Director del Departamento de Ciencia y Tecnología Agroforestal y Genética; y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, HE RESUELTO:

CESAR como SECRETARIO del Departamento de Ciencia y Tecnología Agroforestal y Genética, con fecha de efectos 23 de mayo de 2008, al Profesor Doctor D. RICARDO GÓMEZ LADRÓN DE GUEVARA, agradeciéndole los servicios prestados.

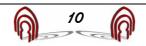
Ciudad Real, 3 de junio de 2008.

EL RECTOR

Ernesto Martínez Ataz

RESOLUCIÓN de cese de 5 de junio de 2008, del Profesor Doctor D. LUIS ARROYO JIMÉNEZ, como SUBDIRECTORA del Departamento de Derecho Público y de la Empresa.

De conformidad con lo establecido en el art. 52 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del propuesta del Director 24), а Departamento de Derecho Público y de la Empresa, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, HE **RESUELTO:**



CESAR como SUBDIRECTOR del Departamento de Derecho Público y de la Empresa, con fecha de efectos 31 de mayo de 2008, al Profesor Doctor D. LUIS ARROYO JIMÉNEZ, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, 5 de junio de 2008.

EL RECTOR

Ernesto Martínez Ataz

RESOLUCIÓN de renovación de 3 de junio de 2008, del Profesor Doctor D. FRANCISCO JESÚS GARCÍA NAVARRO, como SUBDIRECTOR del Departamento de Ciencia y Tecnología Agroforestal y Genética.

De conformidad con lo establecido en el art. 52 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), a propuesta del Director del Departamento de Ciencia y Tecnología Agroforestal y Genética; y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, HE RESUELTO:

RENOVAR como SUBDIRECTOR del Departamento de Ciencia y Tecnología Agroforestal y Genética, con fecha de efectos 24 de mayo de 2008, al Profesor Doctor D. FRANCISCO JESÚS GARCÍA NAVARRO.

Ciudad Real, 3 de junio de 2008.

EL RECTOR

Ernesto Martínez Ataz

III · CONCURSOS Y OPOSICIONES

(Debido a la periodicidad del BO-UCLM, en el momento de la publicación puede haber finalizado ya el plazo de presentación de instancias y solicitudes de alguna de las plazas; no obstante, se mantiene la publicación a título divulgativo e informativo de las plazas ofertadas)

PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

RESOLUCIÓN de 19-05-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convoca el concurso nº 1/09 para la provisión, por la vía de mejora de contrato, de plazas de profesores asociados de Ciencias de la Salud adscritas a la Facultad de Medicina e Instituciones sanitarias concertadas.

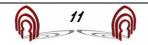
De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de (BOE n° Universidades 307 de 24 diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y sus disposiciones de desarrollo, el Decreto 303/2003, de 11 de noviembre, sobre régimen de personal docente e investigador contratado de la Universidad de Castilla-La Mancha (DOCM nº 161 de 14 de noviembre), el Convenio Colectivo aplicable al personal contratado (DOCM nº 227 de 1 de noviembre de 2006), en su caso, los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio de 2003 (DOCM nº 107 de 24 de julio), el Reglamento de los concursos convocados para la selección de personal docente e investigador temporal aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha de 20 de julio de 2006 (DOCM de 17 de octubre), modificado por Resolución Rectoral aprobada en Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla- La Mancha de 27 de marzo de 2007 (DOCM de 24 de abril) y demás disposiciones legales de aplicación,

Este Rectorado ha resuelto convocar, por la vía de mejora de contrato, las plazas de contratado laboral docente e investigador que se relacionan en el anexo I, con sujeción a las siguientes

Bases de la convocatoria

1.- Normas Generales

1.1.- El presente proceso selectivo se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades (en adelante LOU), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, Ley 14/86, de 25 de abril, General de Sanidad (artículos 104 y 105), Real Decreto 1.558/86 de 28 de junio



(BOE de 31 de julio), por la que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre la Universidad y las Instituciones Sanitarias, Concierto de fecha noviembre de 2003 entre la Universidad de Castilla-La Mancha y la Consejería de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para la utilización de las instituciones sanitarias en la investigación y docencia universitarias, el Convenio Colectivo aplicable al personal docente contratado (DOCM nº 227 de 1 de noviembre de 2006), en su caso, los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio de 2003 (DOCM nº 107 de 24 de julio), el Reglamento de los concursos convocados para la selección de personal docente e investigador temporal aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha de 20 de julio de 2006 (DOCM de 17 de octubre), modificado por Resolución Rectoral aprobada en Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha de 27 de marzo de 2007 (DOCM de 24 de abril) y, de modo supletorio, por el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado.

- 1.2.- Los contratos que suscribirán los aspirantes que resulten seleccionados serán en régimen laboral, rigiéndose por lo establecido en la LOU y sus disposiciones de desarrollo, el Estatuto de los Trabajadores, el Convenio Colectivo aplicable al personal docente contratado de la Universidad de Castilla-La Mancha y en la legislación laboral, con las peculiaridades que la normativa específica establece para los profesores asociados en Ciencias de la Salud.
- 1.3.- El régimen de dedicación de estos contratos laborales será el de tiempo parcial de 3 horas lectivas semanales y un número igual de tutorías y asistencia al alumno, que se desarrollará dentro de la jornada laboral establecida para la actividad asistencial. Igualmente, la docencia práctica implicará la responsabilidad directa del profesor en el aprendizaje clínico de los alumnos que le sean asignados. En su caso, la actividad investigadora se desarrollará en el marco establecido departamento por el correspondiente, en coordinación con las respectivas unidades de investigación de los hospitales.

- 1.4.- Las retribuciones anuales integras de las plazas objeto de concurso serán, las establecidas en el Convenio Colectivo aplicable al personal docente contratado, en su caso, (DOCM de 1 de noviembre de 2006).
- 1.5.- El desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/84, de 23 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas. La realización de funciones docentes como profesor asociado por personal de las Instituciones Sanitarias Concertadas requerirá el reconocimiento previo de Compatibilidad.

2.- Requisitos de los aspirantes

- 2.1.- Para ser admitidos a las presentes pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos generales de acceso a la Función Pública y los previstos en el artículo 53 de la LOU y en el artículo 67 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha para la figura de Profesor Asociado.
- 2.2.- Estar contratado como profesor asociado de ciencias de la salud nivel 1 tiempo parcial de 3 horas adscrito a la Facultad de Medicina de Albacete.

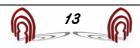
2.3.- Profesores Asociados

- 2.3.1.- Los profesores asociados serán contratados entre profesionales y especialistas de reconocida competencia que acrediten ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario.
- 2.3.2.- Los profesores asociados habrán de respetar, en todo caso, lo previsto en la Ley 53/1984. 26 diciembre. de de Incompatibilidades del Personal al Servicio de Administraciones Públicas disposiciones de desarrollo, y no superar la edad de jubilación establecida en la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública. Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base 7ª del Real Decreto 1558/1986, los aspirantes a cada una de las plazas, deberán ostentar los siguientes requisitos:
- 1. Estar en posesión del título oficial de Especialista correspondiente, salvo en aquellas especialidades en las que, por no existir el título oficial de Especialista, la Comisión acuerde, en función de la experiencia de los candidatos, otorgar la plaza a aquellos que se encuentren en posesión de títulos equivalentes o acrediten experiencia contrastada en la especialidad de que se trate.



- 2. Ocupar cargo asistencial en el Complejo Hospitalario de Albacete o ser personal asistencial de los Centros de Salud Asociados de Albacete, para las plazas con perfil de Atención Primaria, que figuran en el anexo I del Concierto entre la Universidad de Castilla-La Mancha y la Consejería de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para la utilización de las instituciones sanitarias en la investigación y docencia universitarias.
- 3. Desarrollar una actividad asistencial adecuada a los objetivos docentes de la plaza.
- 2.4.- En todo caso, los aspirantes que resulten seleccionados y suscriban los contratos laborales como profesores asociados cesarán en esta condición cuando, por cualquier motivo, causen baja en la plaza asistencial que ocupaban en las Instituciones Sanitarias Concertadas, anteriormente indicadas.
- 2.5.- Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la firma del contrato.
- 3.- Solicitudes.
- 3.1.- Los interesados en tomar parte en esta convocatoria deberán hacerlo constar en instancia curriculum, según modelo adjunto en el anexo II, que les será facilitado en el Rectorado de la Universidad de Castilla-La Mancha (c/ Altagracia 50 Ciudad Real), en los Vicerrectorados de Albacete (Pabellón del Gobierno Campus Universitario), Cuenca (Camino del Pozuelo, s/n), Toledo (Cardenal Lorenzana, 1) así como en la página web (http://www.uclm.es).
- 3.2.- Las instancias dirigidas al Excmo. Sr. Rector Magfco., deberán presentarse, en el plazo de diez días naturales a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, en el Rectorado de la Universidad de Castilla-La Mancha, c/ Altagracia 50, 13071 Ciudad Real, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, (BOE 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, en la que se hará constar el número de Concurso y los siguientes datos de la plaza: código de la plaza, Departamento, tipo de plaza, centro, área de conocimiento y en su

- caso asignatura. Deberán presentarse tantas solicitudes como plazas a las que se desee concursar. A las instancias deberán adjuntarse los documentos acreditativos de cuantos méritos se aleguen en la misma, no siendo valorados aquellos méritos que no se encuentren debidamente justificados - a juicio de la Comisión de Selección - al finalizar el plazo de presentación de solicitudes. A los anteriormente citados, necesaria la compulsa de los documentos que presenten fotocopiados, bastando la declaración jurada sobre la autenticidad de los mismos, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran incurrir los solicitantes en caso de falsedad. En cualquier caso los interesados se comprometen a aportar, cuando así sean requeridos, los documentos originales que amparen lo declarado.
- 3.3.- Derechos de formación de expediente: Los aspirantes deberán abonar la cantidad de euros en concepto de formación de expediente. El ingreso deberá efectuarse en la cuenta cliente código, 2105/2044/13/1242006850 de la Caja Castilla-La Mancha, oficina Principal de Ciudad Real (Calle General Aguilera, 10, 13001 Real). haciéndose constar siguientes datos: nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa (categoría área y código). El ingreso podrá efectuarse en metálico 0 transferencia bancaria. Estarán exentos del pago de esta tasa:
- a) Los aspirantes con discapacidad igual o superior al 33%, quienes expresamente acreditarán, junto con la solicitud de participación, su condición y grado de discapacidad legalmente reconocido.
- aspirantes que figuran como demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de la presente convocatoria, siempre que en el plazo de que se trate no hubiera rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiese negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional. La certificación relativa a la condición demandante de empleo, con los requisitos previstos en la Ley, se solicitará en la oficina de servicio público de empleo correspondiente. En cuanto a la acreditación de las rentas se realizará con una declaración jurada



promesa escrita del aspirante. Ambos documentos deberán acompañarse a la instancia de participación.

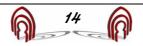
- 3.4.- Las solicitudes deberán acompañarse, inexcusablemente, de la siguiente documentación:
- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente para los ciudadanos de otra nacionalidad.
- b) Documento acreditativo original o fotocopia compulsada de ostentar la condición de personal asistencial en la institución Sanitaria concertada en la que se ubica la plaza en cuyo proceso selectivo se desea participar, en el que se detalle, además que se encuentra prestando servicios en el Servicio Hospitalario consignado en el anexo I para la plaza solicitada.
- c) Ejemplar del recibo de ingreso debidamente diligenciado por la entidad bancaria, como justificante del abono de los derechos de formación de expediente. Aquellos aspirantes que hubieran realizado abono de estos derechos mediante transferencia adjuntarán, inexcusablemente, el resguardo acreditativo de haber realizado dicha transferencia. La falta de este justificante determinará la exclusión del aspirante. Las personas exentas del pago de la tasa por discapacidad igual o superior al 33% deberán adjuntar fotocopia compulsada de la Calificación de la Minusvalía. En ningún caso la realización del ingreso en cuenta o la transferencia bancaria supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud ante el órgano expresado en el punto 3.2. Procederá la devolución de las tasas cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo.
- 3.5.- El sello o acreditación de compulsa expresará la fecha en que se practicó, así como la identificación del órgano y de la persona que expida la copia compulsada, de acuerdo con el párrafo 2º del artículo 8.2 del Real Decreto 772/1999, de 7 de mayo (BOE de 22), por el que se regula, en el ámbito de la Administración General del Estado, entre otras, la expedición de copias de documentos.
- 4.- Admisión de Aspirantes.
- 4.1.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha o Vicerrector en quien haya delegado estas competencias, dictará resolución por la que se aprueba la lista

- provisional de admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión.
- 4.2.- Esta resolución será publicada en los Tablones de Anuncios del Registro General del Rectorado y en los de los Registros Auxiliares de los Vicerrectorados de los campus de Albacete, Cuenca y Toledo, así como en los tablones de anuncios de los Departamentos afectados, de todos los Centros de la Universidad y en la Web de la Universidad de Castilla-La Mancha, y contra la misma se podrá presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación de la lista en el Tablón de Anuncios del Registro General del Rectorado y en los de los Registros Auxiliares de los Vicerrectorados de los campus de Albacete, Cuenca y Toledo (excluyéndose de este computo los sábados, domingos y festivos). A efectos del cómputo del plazo indicado, el tablón de anuncios del Rectorado será la única publicación válida. Resueltas las reclamaciones o transcurrido el plazo para efectuar las mismas sin que se haya producido alguna, la relación de admitidos y excluidos adquirirá carácter definitivo.
- 4.3- Al termino de dicho plazo si se produjeran variaciones en la relación provisional, se publicará, en los lugares mencionados anteriormente, la lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

5.- Procedimiento de Selección

La selección se efectuará mediante concurso público, que será resuelto, una vez oído el Departamento de Ciencias Médicas, por una Comisión, cuya composición se especifica en el anexo III, designada de acuerdo con lo previsto en el artículo 68.2 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha. Dicha Comisión valorará única y exclusivamente los méritos que aparezcan reseñados en la Instancia – Currículum, en virtud de criterios objetivos, mediante la aplicación del siguiente baremo, aprobado por acuerdo de fecha 15 de septiembre de 2005 de la Comisión de Seguimiento del Concierto entre la Universidad de Castilla-La Mancha y la Consejería de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para la utilización de las instituciones sanitarias en la investigación y docencia universitarias:

A) Criterios de imprescindible cumplimiento.



- A.1. Cumplir los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.
- A.2. Que no exista un informe desfavorable del Departamento correspondiente, acerca de la actividad docente desarrollada previamente.
- B) Criterios baremables.
- B.1. Por titulación y formación (hasta 5 puntos).
- B.1.1. Grado de doctor, 2 puntos.
- B.1.2. Doctor Sobresaliente cum laude, 1 punto más.
- B.1.3. Premio Extraordinario de doctorado, 0,5 puntos más.
- B.1.4. Suficiencia investigadora (cursos de doctorado), 1 punto.
- B.1.5. Grado de Licenciado o Tesina, 0,5 puntos.
- B.2. Por méritos asistenciales (hasta 8 puntos).
- B.2.1. Si en el momento de la convocatoria es Facultativo

Especialista de Área, Adjunto o Médico de Atención

Primaria o Pediatra, hasta 3 puntos:

- B.2.2. Por cada año completo en que haya prestado servicios asistenciales 0,3 puntos (hasta 5 puntos).
- B.3. Por labor docente (hasta 20 puntos).
- B.3.1. Por cada año de Profesor Asociado relacionado con el perfil de la plaza objeto de concurso, 1 punto.
- B.3.2. Por cada año como Colaborador Honorífico Universitario en el perfil de la plaza objeto de concurso (con informe de la Unidad de Educación Médica y Decanato de la Facultad de Medicina), 0,5 puntos.
- B.3.3. Por cada año como tutor MIR relacionado con el perfil de la plaza objeto de concurso, 0,2 puntos.
- B.3.4. Por cada año impartiendo docencia de Tercer Ciclo, 0,2 puntos.
- B.3.5. Por haber desempeñado funciones de coordinador de la docencia de una asignatura o especialidad 5 puntos/año. (Máximo 15 puntos), bajo certificado emitido por el Decano de la Facultad de Medicina y la Dirección Gerencia del CHUA o la Dirección Gerencia de Atención Primaria.

- B.4. Por labor investigadora y científica (proyectos de investigación, publicaciones, ponencias,...) (hasta 10 puntos).
- B.4.1. Por participación en proyectos de investigación (hasta 4 puntos)
- Investigador principal en proyecto de financiación pública nacional o internacional, 1,25 puntos.
- Investigador principal en proyecto de financiación autonómica, 0,75 puntos.
- Miembro de equipo investigador en proyecto de financiación pública nacional o internacional, 0,5 puntos.
- Miembro de equipo investigador de proyecto de financiación autonómica, 0,25 puntos.
- Por estudios clínicos de Fase 3, hasta 0,5 puntos
- B.4.2. Por dirección de tesis doctorales (hasta 2 puntos)
- Por cada tesis doctoral dirigida, 0,5 puntos.
- B.4.3. Artículos, ponencias y comunicaciones (hasta 4 puntos)
- Artículo en revista con índice de impacto, hasta 0,5 puntos.
- Artículo en revistas sin índice de impacto, hasta 0,10 puntos.
- Capítulo de un libro, hasta 0,25 puntos.
- Autor de un libro completo con ISBN: La Comisión de Evaluación considerará las características del libro y su relación con la actividad científica del perfil de la plaza y podrá valorarlo hasta con un máximo de 1 punto.
- Ponencia o comunicación internacional, 0,15 puntos.
- Ponencia o comunicación nacional, 0,05 puntos.
- B.5. Por otros méritos (hasta 2 puntos).
- B.5.1. Por cursos de formación, hasta 0,5 puntos.
- B.5.2. Por becas y premios otorgados por organismos nacionales o internacionales, hasta 1 punto.
- B.5.3. Por participación en Comisiones Clínicas, 0,1 punto por año, hasta 0,5 puntos.
- 6.- Propuesta de aspirantes seleccionados



- 6.1.- La Comisión que ha de resolver el concurso, una vez finalizada la valoración de los méritos de cada uno de los aspirantes, levantará acta con la propuesta de provisión de cada una de las plazas y la hará pública en los tablones de anuncios del Rectorado, Vicerrectorados de Campus, Centros Departamentos afectados de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en la página web (http://www.uclm.es), donde podrá consultada durante un periodo máximo de diez En dicha propuesta figurarán los aspirantes seleccionados ordenados en función de la puntuación alcanzada.
- 6.2.- La Comisión de Selección no podrá proponer un número mayor de candidatos al de plazas señaladas en esta convocatoria.
- 6.3.- Sin perjuicio de lo establecido en el apartado anterior, la Comisión de Selección, en previsión de los casos de renuncia o de cualquier otra causa que impida contratación del candidato propuesto, podrá proponer para las plazas que corresponda, una relación de suplentes respetando el orden de puntuación alcanzada por cada uno de los concursantes a la plaza de que se trate, siempre que estos hayan superado puntuación mínima exigida para el desempeño del puesto. Dichas suplencias tendrán validez, exclusivamente, a efectos de formalización de candidato contrato por el propuesto, perdiendo cualquier derecho los suplentes a ser nombrados o contratados una vez que el candidato propuesto haya sido contratado y tomado posesión.
- 6.4.- El concurso podrá resolverse con la no adjudicación de la plaza cuando, a juicio de la Comisión de Selección, los curricula de los aspirantes no se ajusten al perfil o actividad docente de la plaza o cuando no se adecue mínimamente a los requisitos académicos exigidos.
- 6.5.- La comunicación del resultado del concurso a los candidatos, seleccionados o no, se entenderá practicada mediante la publicación del acta en el tablón de anuncios del Rectorado y Vicerrectorados de campus y en la página Web (http://www.uclm.es). En todo caso, la información sobre el resultado del concurso estará disponible telefónicamente en el número 902 204 100.
- 7.- Nombramiento y Formalización de los contratos laborales

- 7.1.- Los aspirantes que resulten propuestos por la Comisión de Selección deberán presentar, en el plazo de diez días, desde la publicación de las actas, copias compulsadas, o simples acompañadas de los originales para su cotejo, de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos de participación establecidos en la base 2.
- 7.2.- Quienes dentro del plazo que se concede a tal efecto, no presentasen la documentación requerida, no podrán ser contratados y, en el caso de que hubieran sido seleccionados, será anulada la propuesta de la Comisión respecto aquellos candidatos hubieren que incumplido el referido requisito. Si de la documentación presentada por los interesados se dedujera que carecen de algunos de los requisitos necesarios, los mismos no podrán ser nombrados o contratados, sin periuicio de las responsabilidades legales en que pudiera haber incurrido por la posible falsedad en la solicitud inicial. En dichos supuestos, así como en los de renuncia o cualquier otra causa que impida el nombramiento o la contratación, según proceda, del aspirante propuesto por la Comisión, se nombrará o contratará en su caso, al primer suplente propuesto por la Comisión. Si no hubiera suplentes, en dichos supuestos, se considerará que la plaza queda desierta.
- 7.3.- El aspirante seleccionado deberá incorporarse a su puesto docente en la fecha que se indique por la Universidad de Castilla-La Mancha, decayendo en su derecho de no hacerlo así, salvo que concurran causas justificadas.
- 8.- Devolución de la documentación aportada por los concursantes. Siempre que las plazas convocadas no hayan sido objeto reclamación recurso alguno, la Ω documentación presentada por los concursantes podrá ser retirada por éstos una vez transcurridos tres meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la resolución del concurso. La documentación de los aspirantes a plazas que hayan sido objeto de recurso no podrá ser retirada hasta la firmeza de la resolución impugnada. Sin perjuicio de lo anterior, los interesados podrán hacer copia de la misma a otros efectos. En casos, transcurridos los máximos de custodia (6 meses en caso de plazas no recurridas) sin que al aspirante haya retirado la documentación, ésta destruida.



9.- Duración de los contratos

La duración de los contratos laborales que se suscriban será, en cualquier caso, temporal, de conformidad con la legislación vigente y con lo previsto en el Convenio Colectivo aplicable al personal contratado, en su caso, los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha y demás normas de general aplicación.

10.- Norma final

10.1.- Los aspirantes, por el hecho de participar en el presente proceso de selección, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo, y a las decisiones que adopte la Comisión de Selección, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. La Comisión de Selección está facultada para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso de selección en todo lo no previsto en las bases.

10.2.- La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre de 1.992), modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Ciudad Real, 19 de mayo de 2008

El Rector

P.D. El Vicerrector de Profesorado (Resolución 09-04-2008 DOCM 18-04-2008)

PABLO CAÑIZARES CAÑIZARES



	_
i	\leq
	=
1	_
i	
	3
i	≥
	3
	7
	⋖
١	-
١	=
ı	ᆮ
١	7
	⋖
١	ت
١	
1	=
1	Ξ
	3
	=
١	7
١	~
i	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
ı	>
ı	
i	4

Anexo I de Personal Docente y de Investigación

	asociados de ciencias de la salud adscritas a la facultad de medicina e instituciones sanitarias concertadas.	asociados de ciencias de la salud adscritas a la facultad de medicina e instituciones sanitarias concertadas.	institucion	es sanitarias concertadas.	
Forma de selección: Con	Forma de selección: Concurso De Meritos Cont.Pdi				
Plaza		Categoría/Cuerpo/Escala	Ded.	Ded. Departamento	Área de conocimiento
G128030/DL/013072	P. Asociado/A Ciencias De La Salud	P. Asociado/A Ceias De Salud Tipo 3 P03 (Cc. Salud)	P03	Ciencias Médicas	Cirugia
Perfil de la Plaza: Enseña	Perfil de la Plaza: Enseñanza Integrada De La Medicina Y Cirugía III (Neurocirugía)	II (Neurocirugía)			
Centro destino: Facultad	Centro destino: Facultad De Medicina De Albacete				
G128030/DL/013073	P. Asociado/A Ciencias De La Salud	P. Asociado/A Ceias De Salud Tipo 3 P03 (Cc. Salud)	P(G	Ciencias Médicas	Medicina
Perfil de la Plaza: Enseña	Perfil de la Plaza: Enseñanza Integrada De La Medicina Y Cirugía III (Neurología)	II (Neurología)			
Centro destino: Facultad	Centro destino: Facultad De Medicina De Albacete				







ANEXO II

INSTANCIA/CURRÍCULUM PARA PLAZAS DE CONTRATADO LABORAL DOCENTE E INVESTIGADOR

Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Castilla - La Mancha.
Convocada a concurso la plaza que se especifica a continuación, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

IDENTIFICACIÓN DE LA PLAZA		
Código de la Plaza:		
Categoría:		
Departamento:		
Área de Conocimiento/Asignatura:		
Centro:		

El abajo firmante, D.

DECLARA que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta instancia/currículum y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida.

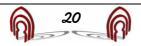
De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos pasan a formar parte de un fichero de la Universidad cuya finalidad es la gestión de personal y podrían ser cedidos de acuerdo con las leyes vigentes.

Asimismo le comunicamos que puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos remitiendo un escrito al Director Académico de Seguridad de Sistemas Informáticos de la Universidad de Castilla-La Mancha, calle Altagracia, número 50, 13071 Ciudad Real, adjuntado copia de documento que acredite su identidad.

En a de de

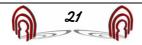


DOCUMENTACIÓN JUST	IFICATIVA DE REQUISITOS		
☐ Fotocopia D.N.I. ó Pasaporte u otro (indic	car.).		
Fotocopia compulsada titulo académico de expedición del mismo.	certificación del pago de los derechos de		
Ejemplar del recibo de ingreso, en conce	pto de formación de expediente.		
Fotocopia compulsada que acredita el cu de cada plaza:	mplimiento de las condiciones específicas		
PROFESORES ASOCIADOS (según proceda)	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR		
Informe vida laboral Seguridad Social. Certificado de mutualidad o colegio profesional.	Acreditación de evaluación positiva de la ANECA o ACUCM.		
Contrato de trabajo. PROFESORES ASOCIADOS CIENCIAS DE LA SALUD			
☐ Alta en el Impuesto de Actividades Económicas o documento correspondiente. ☐ Certificado de encontrarse en activo al servicio de una Administración Pública.	Certificado de desempeño del puesto de trabajo actual, en el que conste la institución, servicio, unidad o centro del mismo.		
PROFESORES ASOCIADOS CONVENIO	UCLM - CONSEJERIA EDUCACIÓN JCCM		
de ostentar la condición de funcionario de carre de Enseñanza Secundaria o al Cuerpo de Pro- grado de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, destino en un centro público de enseñanza no	cial de Educación u órgano competente, acreditativo era docente perteneciente al Cuerpo de Profesores ofesores Técnicos de Formación Profesional, con en situación administrativa de servicio activo, con o universitaria donde imparte la docencia o realiza ico de educación infantil y primaria de la Comunidad		
de ostentar la condición de funcionario de carre de Enseñanza Primaria , con grado de L administrativa de servicio activo, con destino e	cial de Educación u órgano competente, acreditativo era docente perteneciente al Cuerpo de Profesores icenciado, Ingeniero o Arquitecto, en situación en un centro público de enseñanza no universitaria de orientación y apoyo de un centro público de utónoma de Castilla – La Mancha.		





		DATOS PERSON	ALES	
APELLIDOS:				
NOMBRE:				
DNI:		FECHA DE NAC	IMIENTO:	
DIRECCION PAR	RTICULAR:			
CIUDAD:		CODIGO POSTA	AL:	TELEFONO:
ESPECIALIZACI	ON (Código UN	VESCO):		
	SITU	ACION PROFESION	IAL ACTUA	ΔI
	31107	ACION PROFESION	AL ACTO	
ORGANISMO:				
		TTUTO 6 EMPRESA:		
DEPT./SECC./ UN				
		Y FECHA DE INICIO	O:	
DIRECCION POS		CONTROL OF A 14 T		
TELEFONO (indic	ar prelijo,número	y extension):		
PLANTILLA				
CONTRATADO		DEDICACION:	A TIEMPO	
BECARIO			COMPLET	PARCIAL
INTERINO	H		A HEMPO	PARCIAL
INTERINO				
2		FORMACION AC	CADEMICA	
LICENCIATUR	A/INGENIER	IA:		
CENTRO:				
FECHA:				
CALIFICACIÓN:	7			
DOCTORADO: TÍTULO:				
	· O.			
DEPARTAMENT CALIFICACIÓN:				
CALIFICACION.	30			
2		RECAS DISERUTA		
		BECAS DISFRUTA	ADAS	
Tipo		Fecha	OPEN ANTO	ad Financiadora
Tipo			OPEN ANTO	ad Financiadora
	S DE FORMA		Entid	



•	U	C	L	M
UNIVER	DADIN	DE CASTIL	IAI-IA	талсна

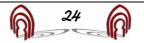
	Habla	Lee	Escribe
	OTROS MÉRITO	OS DE FORMACIÓN A	ACADÉMICA
DOCEN	CIA EN TITULACIONE	ES UNIVERSITARIAS	DE 1ER, 2° Y 3ER CICLO
Fechas	Asignatura	Titulación	Institución
Fechas	DOCEN Asignatura	CIA NO UNIVERSITA	ARIA Institución
DOCENCIA	A COMO COLABORAI	OOR HONORIFICO U	NIVERSITARIO / TUTOR MIR
Fechas	Asignatura	Titulación	Institución
PARTICIPAC	ION EN PROYECTO	OS DE INNOVACIÓ	ÓN Y MEJORA DOCENTE





Indicar volumen, páginas inicial y final (año) y clave. Cl	AVE: L= libro complete	o, CL.= capítulo de libro	, A= artículo, R= revisi	a, E=editor	
Autores (p.o. de firma)	Titulo			Ref. Revista/Libro	Clave
<u>a</u>	PONENCIAS Y COMUNICACIONES PRESENTADAS EN CONGRESOS Y REUNIONES CIENTÍFICAS	SENTADAS EN CO	NGRESOS Y REU	NIONES CIENTÍFICAS	
Autores Titulo		Tipo Particip.	Congreso	Publicación Lugar Celebración	ón Año
PARTICIPACION EN PROYECTOS DE I	PROYECTOS DE INVESTIGACION FINANCIADOS	FINANCIADOS	Duración		
Titulo Proyecto	Entidad Financiadora	Desde:	Hasta:	Investigador Principal	
PARTICIP	PARTICIPACION EN CONTRATOS DE INVESTIGACION DE ESPECIAL RELEVANCIA CON EMPRESAS Y/O ADMINISTRACIONES	ACION DE ESPECI	AL RELEVANCIA	CON EMPRESAS Y/O ADMINIST	RACIONES
Titulo del Contrato	Empresa / Admistr. Financiadora	Desde:	Duración Hasta:	Investigador Responsable	
Jave Dedoctorado Perostdos	ESTANCI/ Clave Dedoctorado P=nostdoctoral V=invitado C=contratado O=otras (esnecificar)	4	OS EXTRANJEROS		
Centro	Localidad País	s Año	Duración Tema	5	Clave
Centro				2	

	DIRECCION TESIS	DOCTORALES
Titulo	Fechas	Universidad
	OTROS MÉRITOS D	E INVESTIGACIÓN
EX	PERIENCIA PROFESIONAL	/ MÉRITOS ASISTENCIALES
Puesto	Fecha	Empresa / Organismo
	PUESTOS DE DIREC	CCIÓN Y GESTIÓN
	1 OZO1 OO DZ DIKZ	201011 1 02011011
B .	F 7	E .
	Fecha MÉRITOS RELACIONADOS O	Empresa CON LA ACTIVIDAD PROFESIONAL
	MÉRITOS RELACIONADOS O	
OTROS N	MÉRITOS RELACIONADOS O	CON LA ACTIVIDAD PROFESIONAL
OTROS N	MÉRITOS RELACIONADOS O	CON LA ACTIVIDAD PROFESIONAL CIENTÍFICO, TÉCNICO O ARTÍSTICO
OTROS N	MÉRITOS RELACIONADOS O	CON LA ACTIVIDAD PROFESIONAL CIENTÍFICO, TÉCNICO O ARTÍSTICO Organismo
OTROS N	MÉRITOS RELACIONADOS O STIVIDADES DE CARÁCTER Fecha	CON LA ACTIVIDAD PROFESIONAL CIENTÍFICO, TÉCNICO O ARTÍSTICO Organismo
OTROS N OTRAS AC Actividad	MÉRITOS RELACIONADOS O ETIVIDADES DE CARÁCTER Fecha ACTIVIDADES DE GE	CIENTÍFICO, TÉCNICO O ARTÍSTICO Organismo STIÓN ACADÉMICA
OTROS N OTRAS AC Actividad	MÉRITOS RELACIONADOS O ETIVIDADES DE CARÁCTER Fecha ACTIVIDADES DE GE	CIENTÍFICO, TÉCNICO O ARTÍSTICO Organismo STIÓN ACADÉMICA Organismo



Anexo III

Comisión de selección

Presidente:

D. Pablo Cañizares Cañizares, Vicerrector de Profesorado, por delegación del Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Castilla-La Mancha

Doctores nombrados por el Consejo de Gobierno de laUniversidad de Castilla-La Mancha

Titulares:

- D^a. M^a de los Ángeles Zurilla Cariñana.- Ftad. de Ccias. Sociales de Cuenca
- D. José Antonio Rojas Tercero.- Ftad. de Ccias. Económicas y Empresariales de Albacete
- D. Antonio Jesús Conejo Navarro.- E.T.S. de Ingenieros Industriales de Ciudad Real

Suplentes:

- D. Luis López García.- E.U. de Ingeniería Técnica Agrícola de Ciudad Real
- D. Jerónimo Betegón Carrillo.- Ftad. de Ccias. Sociales deCuenca
- D. Pedro A. Carrión Pérez.- Escuela Politécnica Superior de Albacete
- El Director del Departamento al que figure adscrita laplaza
- El Decano/Director del Centro al que figure adscrita laplaza.
- El Secretario será designado por el Presidente.

RESOLUCIÓN de 20-05-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convoca el concurso nº 2/09 para la provisión de plazas de profesores asociados de Ciencias de la Salud adscritas a la Facultad de Medicina e Instituciones sanitarias concertadas.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE nº 307 de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y sus disposiciones de desarrollo, el Decreto 303/2003, de 11 de noviembre, sobre régimen de personal docente e investigador contratado de la Universidad de Castilla-La Mancha (DOCM nº 161 de 14 de noviembre), el Convenio Colectivo aplicable al personal docente contratado (DOCM nº 227 de 1 de noviembre de 2006), en su caso, los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio de 2003 (DOCM nº 107 de 24 de julio), el Reglamento de los concursos convocados para la selección de personal docente e investigador temporal aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha de 20 de julio de 2006 (DOCM de 17 de octubre), modificado por Resolución Rectoral aprobada en Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla- La Mancha de 27 de marzo de 2007 (DOCM de 24 de abril) y demás disposiciones legales de aplicación,

Este Rectorado ha resuelto convocar, las plazas de contratado laboral docente e investigador que se relacionan en el anexo I, con sujeción a las siguientes

Bases de la convocatoria

1.- Normas Generales

1.1.- El presente proceso selectivo se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001 de de diciembre, de Universidades adelante LOU), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, Ley 14/86, de 25 de abril, General de Sanidad (artículos 104 y 105), Real Decreto 1.558/86 de 28 de junio (BOE de 31 de julio), por la que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre la Universidad y las Instituciones Concierto Sanitarias. de fecha noviembre de 2003 entre la Universidad de Castilla-La Mancha y la Consejería de Sanidad



de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para la utilización de las instituciones sanitarias en la investigación y docencia universitarias, el Convenio Colectivo aplicable al personal docente contratado (DOCM nº 227 de 1 de noviembre de 2006), en su caso, los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio de 2003 (DOCM nº 107 de 24 de julio), el Reglamento de los concursos convocados para la selección de personal docente e investigador temporal aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha de 20 de julio de 2006 (DOCM de 17 de octubre), modificado por Resolución Rectoral aprobada en Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha de 27 de marzo de 2007 (DOCM de 24 de abril) y, de modo supletorio, por el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado.

- 1.2.- Los contratos que suscribirán los aspirantes que resulten seleccionados serán en régimen laboral, rigiéndose por lo establecido en la LOU y sus disposiciones de desarrollo, el Estatuto de los Trabajadores, el Convenio Colectivo aplicable al personal docente contratado de la Universidad de Castilla-La Mancha y en la legislación laboral, con las peculiaridades que la normativa específica establece para los profesores asociados en Ciencias de la Salud.
- 1.3.- El régimen de dedicación de estos contratos laborales será el de tiempo parcial de 3 horas lectivas semanales y un número igual de tutorías y asistencia al alumno, que se desarrollará dentro de la jornada laboral establecida para la actividad asistencial. Igualmente, la docencia práctica implicará la responsabilidad directa del profesor en el aprendizaje clínico de los alumnos que le sean asignados. En su caso, la actividad investigadora se desarrollará en el marco establecido departamento por el correspondiente, en coordinación con las respectivas unidades de investigación de los hospitales.
- 1.4.- Las retribuciones anuales integras de las plazas objeto de concurso serán, las establecidas en el Convenio Colectivo aplicable al personal docente contratado, en su caso, (DOCM de 1 de noviembre de 2006).

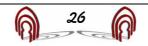
1.5.- El desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/84, de 23 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas. La realización de funciones docentes como profesor asociado por personal de las Instituciones Sanitarias Concertadas requerirá el reconocimiento previo de Compatibilidad.

2.- Requisitos de los aspirantes

2.1.- Para ser admitidos a las presentes pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos generales de acceso a la Función Pública y los previstos en el artículo 53 de la LOU y en el artículo 67 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha para la figura de Profesor Asociado.

2.2.- Profesores Asociados

- 2.2.1.- Los profesores asociados serán contratados entre profesionales y especialistas de reconocida competencia que acrediten ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario.
- 2.2.2.- Los profesores asociados habrán de respetar, en todo caso, lo previsto en la Ley 53/1984, de diciembre, de 26 Incompatibilidades del Personal al Servicio de Públicas Administraciones disposiciones de desarrollo, y no superar la edad de jubilación establecida en la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública. Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base 7^a del Real Decreto 1558/1986, los aspirantes a cada una de las plazas, deberán ostentar los siguientes requisitos:
- 1. Estar en posesión del título oficial de Especialista correspondiente, salvo en aquellas especialidades en las que, por no existir el título oficial de Especialista, la Comisión acuerde, en función de la experiencia de los candidatos, otorgar la plaza a aquellos que se encuentren en posesión de títulos equivalentes o acrediten experiencia contrastada en la especialidad de que se trate.
- 2. Ocupar cargo asistencial en el Complejo Hospitalario de Albacete o ser personal asistencial de los Centros de Salud Asociados de Albacete, para las plazas con perfil de Atención Primaria, que figuran en el anexo I



del Concierto entre la Universidad de Castilla-La Mancha y la Consejería de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para la utilización de las instituciones sanitarias en la investigación y docencia universitarias.

- 3. Desarrollar una actividad asistencial adecuada a los objetivos docentes de la plaza.
- 2.3.- En todo caso, los aspirantes que resulten seleccionados y suscriban los contratos laborales como profesores asociados cesarán en esta condición cuando, por cualquier motivo, causen baja en la plaza asistencial que ocupaban en las Instituciones Sanitarias Concertadas, anteriormente indicadas.
- 2.4.- Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la firma del contrato.

3.- Solicitudes.

- 3.1.- Los interesados en tomar parte en esta convocatoria deberán hacerlo constar en instancia curriculum, según modelo adjunto en el anexo II, que les será facilitado en el Rectorado de la Universidad de Castilla-La Mancha (c/ Altagracia 50 Ciudad Real), en los Vicerrectorados de Albacete (Pabellón del Gobierno Campus Universitario), Cuenca (Camino del Pozuelo, s/n), Toledo (Cardenal Lorenzana, 1) así como en la página web (http://www.uclm.es).
- 3.2.- Las instancias dirigidas al Excmo. Sr. Rector Magfco., deberán presentarse, en el plazo de diez días naturales a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, en el Rectorado de la Universidad de Castilla-La Mancha, c/ Altagracia 50, 13071 Ciudad Real, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, (BOE 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, en la que se hará constar el número de Concurso y los siguientes datos de la plaza: código de la plaza, Departamento, tipo de plaza, centro, área de conocimiento y en su caso asignatura. Deberán presentarse tantas

solicitudes como plazas a las que se desee concursar. A las instancias deberán adjuntarse los documentos acreditativos de cuantos méritos se alequen en la misma, no siendo valorados aquellos méritos que no se encuentren debidamente justificados - a juicio de la Comisión de Selección - al finalizar el plazo de presentación de solicitudes. A los efectos anteriormente citados, no necesaria la compulsa de los documentos que presenten fotocopiados, bastando la declaración jurada sobre la autenticidad de los mismos, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran incurrir los solicitantes en caso de falsedad. En cualquier caso los interesados se comprometen a aportar, cuando así sean requeridos, los documentos originales que amparen lo declarado.

3.3.- Derechos de formación de expediente: Los aspirantes deberán abonar la cantidad de 9 euros en concepto de formación de expediente. El ingreso deberá efectuarse en la cuenta cliente código, 2105/2044/13/1242006850 de la Caja Castilla-La Mancha, oficina Principal de Ciudad Real (Calle General Aguilera, 10, 13001 Ciudad Real), haciéndose constar siguientes datos: nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa (categoría área y código). El ingreso podrá efectuarse en metálico o transferencia bancaria.

Estarán exentos del pago de esta tasa:

- a) Los aspirantes con discapacidad igual o superior al 33%, quienes expresamente acreditarán, junto con la solicitud de participación, su condición y grado de discapacidad legalmente reconocido.
- aspirantes que figuran como b) Los demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de la presente convocatoria, siempre que en el plazo de que se trate no hubiera rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiese negado a participar, salvo causa de promoción, justificada, en acciones formación o reconversión profesionales y carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional. La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos previstos en la Ley, se solicitará en la oficina de servicio público de empleo correspondiente.



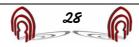
En cuanto a la acreditación de las rentas se realizará con una declaración jurada o promesa escrita del aspirante. Ambos documentos deberán acompañarse a la instancia de participación.

- 3.4.- Las solicitudes deberán acompañarse, inexcusablemente, de la siguiente documentación:
- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente para los ciudadanos de otra nacionalidad.
- b) Documento acreditativo original o fotocopia compulsada de ostentar la condición de personal asistencial en la institución Sanitaria concertada en la que se ubica la plaza en cuyo proceso selectivo se desea participar, en el que se detalle, además que se encuentra prestando servicios en el Servicio Hospitalario consignado en el anexo I para la plaza solicitada.
- c) Ejemplar del recibo de ingreso debidamente diligenciado por la entidad bancaria, como justificante del abono de los derechos de formación de expediente. Aquellos aspirantes que hubieran realizado abono de estos derechos mediante transferencia adjuntarán, inexcusablemente, el resguardo acreditativo de haber realizado dicha transferencia. La falta de este justificante determinará la exclusión del aspirante. Las personas exentas del pago de la tasa por discapacidad igual o superior al 33% deberán adjuntar fotocopia compulsada de la Calificación de la Minusvalía. En ningún caso la realización del ingreso en cuenta o la transferencia bancaria supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud ante el órgano expresado en el punto 3.2. Procederá la devolución de las tasas cuando no se realice su hecho imponiblepor causas no imputables al sujeto pasivo.
- 3.5.- El sello o acreditación de compulsa expresará la fecha en que se practicó, así como la identificación del órgano y de la persona que expida la copia compulsada, de acuerdo con el párrafo 2º del artículo 8.2 del Real Decreto 772/1999, de 7 de mayo (BOE de 22), por el que se regula, en el ámbito de la Administración General del Estado, entre otras, la expedición de copias de documentos.

- 4.- Admisión de Aspirantes.
- 4.1.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha o Vicerrector en quien haya delegado estas competencias, dictará resolución por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión.
- 4.2.- Esta resolución será publicada en los Tablones de Anuncios del Registro General del Rectorado y en los de los Registros Auxiliares de los Vicerrectorados de los campus de Albacete, Cuenca y Toledo, así como en los tablones de anuncios de los Departamentos afectados, de todos los Centros de la Universidad y en la Web de la Universidad de Castilla-La Mancha, y contra la misma se podrá presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación de la lista en el Tablón de Anuncios del Registro General del Rectorado y en los de los Registros Auxiliares de los Vicerrectorados de los campus de Albacete, Cuenca y Toledo (excluyéndose de este computo los sábados, domingos y festivos). A efectos del cómputo del plazo indicado, el tablón de anuncios del Rectorado será la única publicación válida. Resueltas las reclamaciones o transcurrido el plazo para efectuar las mismas sin que se haya producido alguna, la relación de admitidos y excluidos adquirirá carácter definitivo.
- 4.3- Al termino de dicho plazo si se produjeran variaciones en la relación provisional, se publicará, en los lugares mencionados anteriormente, la lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

5.- Procedimiento de Selección

La selección se efectuará mediante concurso público, que será resuelto, una vez oído el Departamento de Ciencias Médicas, por una Comisión, cuya composición se especifica en el anexo III, designada de acuerdo con lo previsto en el artículo 68.2 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha. Dicha Comisión valorará única y exclusivamente los méritos que aparezcan reseñados enla Instancia – Currículum, en virtud de criterios objetivos, mediante la aplicación del siguiente baremo, aprobado por acuerdo de la Junta de



Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha en su sesión de fecha 18 de diciembre de 2001:

- A) Criterios de imprescindible cumplimiento.
- A.1. Cumplir los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.
- A.2. Que no exista un informe desfavorable del Departamento correspondiente, acerca de la actividad docente desarrollada previamente.
- B) Criterios baremables.
- B.1. Por titulación y formación (hasta 5 puntos)
- B.1.1. Grado de doctor, 2 puntos.
- B.1.2. Doctor Sobresaliente cum laude, 1 punto más.
- B.1.3. Premio Extraordinario de doctorado, 0,5 puntos más.
- B.1.4. Suficiencia investigadora (cursos de doctorado), 1 punto.
- B.1.5. Grado de Licenciado o Tesina, 0,5 puntos.
- B.2. Por méritos asistenciales (hasta 12 puntos)
- B.2.1. Si en el momento de la convocatoria es:
- Jefe de Servicio, 5 puntos.
- Jefe de Sección o Coordinador Médico, 4 puntos.
- Adjunto, FEA o médico de Atención Primaria o Pediatra, 3 puntos.

(Puntuaciones excluyentes)

- B.2.2. Por cada año completo en que haya ostentado el puesto de: (hasta 4 puntos)
- Jefe de Servicio, 0,3 puntos.
- Jefe de Sección, 0,2 puntos.

- Adjunto, FEA, o médico de Atención Primaria o Pediatra, 0,15 puntos.
- B.2.3. Conocimiento y aprendizaje de técnicas e implantación de nuevas técnicas propias de la especialidad, hasta 3 puntos.
- B.3. Por labor docente (hasta 5 puntos)
- B.3.1. Por cada año de Profesor Asociado relacionado con el perfil de la plaza objeto de concurso, 1 punto.
- B.3.2. Por cada año como Colaborador Honorífico Universitario en el perfil de la plaza objeto de concurso (con informe de la Unidad de Educación Médica y Decanato de la Facultad de Medicina), 0,5 puntos.
- B.3.3. Por cada año como tutor MIR relacionado con el perfil de la plaza objeto de concurso, 0,2 puntos.
- B.3.4. Por cada año impartiendo docencia de Tercer Ciclo, 0,2 puntos.
- B.4. Por labor investigadora y científica (proyectos de investigación, publicaciones, ponencias,...) (hasta 15 puntos)
- B.4.1. Por participación en proyectos de investigación (hasta 5 puntos)
- Investigador principal en proyecto de financiación pública nacional o internacional, 1,25 puntos.
- Investigador principal en proyecto de financiación autonómica, 0,75 puntos.
- Miembro de equipo investigador en proyecto de financiación pública nacional o internacional, 0,5 puntos.
- Miembro de equipo investigador de proyecto de financiación autonómica, 0,25 puntos.
- Por estudios clínicos de Fase 3, hasta 0,5 puntos
- B.4.2. Por dirección de tesis doctorales (hasta 2 puntos)
- Por cada tesis doctoral dirigida, 0,5 puntos.



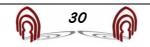


- B.4.3. Artículos, ponencias y comunicaciones (hasta 5 puntos)
- Artículo en revista con índice de impacto, hasta 0,5 puntos.
- Artículo en revistas sin índice de impacto, hasta 0,10 puntos.
- Capítulo de un libro, hasta 0,25 puntos.
- Autor de un libro completo con ISBN: La Comisión de Evaluación considerará las características del libro y su relación con la actividad científica del perfil de la plaza y podrá valorarlo hasta con un máximo de 1 punto.
- Ponencia o comunicación internacional, 0,15 puntos.
- Ponencia o comunicación nacional, 0,05 puntos.
- B.4.4. Estancias de investigación en otros hospitales y universidades (hasta 3 puntos)
- Por cada mes de estancia de investigación en un Centro internacional, 0,25 puntos.
- Por cada mes de estancia de investigación en un Centro nacional, 0,1 puntos.
- B.5. Por otros méritos (hasta 5 puntos)
- B.5.1. Por cursos de formación, hasta 0,5 puntos.
- B.5.2. Por becas y premios otorgados por organismos nacionales o internacionales, hasta 1 punto.
- B.5.3. Por otras titulaciones o especialidades en el ámbito de Ciencias de la Salud y/o Ciencias de la Educación, hasta 1 punto.
- B.5.4. Por otros cargos en atención especializada o atención primaria (Director Gerente, Director Médico, Coordinador de Docencia,...), hasta 2 puntos.
- B.5.5. Por participación en comisiones, hasta 0,5 puntos.

B.6. Por el grado de adecuación a las necesidades docentes e investigadoras de la plaza (hasta 8 puntos)

Informe razonado de la Comisión Paritaria sobre la adecuación del currículo de cada candidato al perfil de la plaza objeto de convocatoria.

- 6.- Propuesta de aspirantes seleccionados
- 6.1.- La Comisión que ha de resolver el concurso, una vez finalizada la valoración de los méritos de cada uno de los aspirantes, levantará acta con la propuesta de provisión de cada una de las plazas y la hará pública en los tablones de anuncios del Rectorado, Vicerrectorados de Campus, Centros Departamentos afectados de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en la página web (http://www.uclm.es), donde podrá consultada durante un periodo máximo de diez En dicha propuesta figurarán aspirantes seleccionados ordenados en función de la puntuación alcanzada.
- 6.2.- La Comisión de Selección no podrá proponer un número mayor de candidatos al de plazas señaladas en esta convocatoria.
- 6.3.- Sin perjuicio de lo establecido en el apartado anterior, la Comisión de Selección, en previsión de los casos de renuncia o de cualquier otra causa que impida contratación del candidato propuesto, podrá proponer para las plazas que corresponda, una relación de suplentes respetando el orden de puntuación alcanzada por cada uno de los concursantes a la plaza de que se trate, siempre que estos hayan superado puntuación mínima exigida para el desempeño del puesto. Dichas suplencias tendrán validez, exclusivamente, a efectos de formalización de candidato contrato por el propuesto, perdiendo cualquier derecho los suplentes a ser nombrados o contratados una vez que el candidato propuesto haya sido contratado y tomado posesión.
- 6.4.- El concurso podrá resolverse con la no adjudicación de la plaza cuando, a juicio de la Comisión de Selección, los currícula de los aspirantes no se ajusten al perfil o actividad docente de la plaza o cuando no se adecue mínimamente a los requisitos académicos exigidos.



- 6.5.- La comunicación del resultado del concurso a los candidatos, seleccionados o no, se entenderá practicada mediante la publicación del acta en el tablón de anuncios del Rectorado y Vicerrectorados de campus y en la página Web (http://www.uclm.es). En todo caso, la información sobre el resultado del concurso estará disponible telefónicamente en el número 902 204 100.
- 7.- Nombramiento y Formalización de los contratos laborales
- 7.1.- Los aspirantes que resulten propuestos por la Comisión de Selección deberán presentar, en el plazo de diez días, desde la publicación de las actas, copias compulsadas, o simples acompañadas de los originales para su cotejo, de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos de participación establecidos en la base 2.
- 7.2.- Quienes dentro del plazo que se concede a tal efecto, no presentasen la documentación requerida, no podrán ser contratados y, en el caso de que hubieran sido seleccionados, será anulada la propuesta de la Comisión respecto aquellos candidatos que hubieren incumplido el referido requisito. Si de la documentación presentada por los interesados se dedujera que carecen de algunos de los requisitos necesarios, los mismos no podrán ser nombrados o contratados, sin perjuicio de las responsabilidades legales en que pudiera haber incurrido por la posible falsedad en la solicitud inicial. En dichos supuestos, así como en los de renuncia o cualquier otra causa que impida el nombramiento o la contratación, según proceda, del aspirante propuesto por la Comisión, se nombrará o contratará en su caso, al primer suplente propuesto por la Comisión. Si no hubiera suplentes, en dichos supuestos, se considerará que la plaza queda desierta.
- 7.3.- El aspirante seleccionado deberá incorporarse a su puesto docente en la fecha que se indique por la Universidad de Castilla-La Mancha, decayendo en su derecho de no hacerlo así, salvo que concurran causas justificadas.
- 8.- Devolución de la documentación aportada por los concursantes. Siempre que las plazas sido objeto convocadas no hayan reclamación alguno, la Ω recurso documentación presentada los por

concursantes podrá ser retirada por éstos una vez transcurridos tres meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la resolución del concurso. La documentación de los aspirantes a plazas que hayan sido objeto de recurso no podrá ser retirada hasta la firmeza de la resolución impugnada. Sin perjuicio de lo anterior, los interesados podrán hacer copia de la misma a otros efectos. En casos, transcurridos los máximos de custodia (6 meses en caso de plazas no recurridas) sin que al aspirante haya documentación, retirado la ésta destruida.

9.- Duración de los contratos

La duración de los contratos laborales que se suscriban será, en cualquier caso, temporal, de conformidad con la legislación vigente y con lo previsto en el Convenio Colectivo aplicable al personal contratado, en su caso, los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha y demás normas de general aplicación.

10.- Norma final

- 10.1.- Los aspirantes, por el hecho de participar en el presente proceso de selección, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo, y a las decisiones que adopte la Comisión de Selección, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. La Comisión de Selección está facultada para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso de selección en todo lo no previsto en las bases.
- 10.2.- La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre de 1.992), modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Ciudad Real, 20 de mayo de 2008 El Rector, P.D. El Vicerrector de Profesorado (Resolución 09-04-2008 DOCM 18-04-2008) PABLO CAÑIZARES CAÑIZARES



Plaza Clasticity P. Asociadot A Ciencias De La Salud P. Asociadot A Ciencias Médica Perfit de la Plaza: Ensedanza Integrada De La Salud Perfit de la Plaza: Ensedanza Integrada De La Medicina Y Grugia III (Neurología) Perfit de la Plaza: Ensedanza Integrada De La Salud Perfit de la Plaza: Ensedanza Integrada De La Salud Perfit de la Plaza: Chalmoto Faculta De Medicina De Albacete Perfit de la Plaza: Orbatericia Y Ginecología Perfit de la Plaza: Orbatericia Peculta De Medicina De Albacete Perfit de la Plaza: Orbatericia Peculta De Medicina De Albacete Perfit de la Plaza: Ensedanza Integrada De La Pediaria (Pediatria) Perfit de la Plaza: Ensedanza Integrada De La Pediatria (Pediatria) Perfit de la Plaza: Ensedanza Integrada De Albacete Perfit de la Plaza: Ensedanza Integrada De Albacete Perfit de la Plaza: Ensedanza Integrada De Medicina De Albacete Perfit de la Plaza: Ensedanza Integrada De Medicina De Albacete Perfit de la Plaza: Ensedanza Integrada De Medicina De Albacete Perfit de la Plaza: Ensedanza Integrada De Medicina De Albacete Perfit de la Plaza: Ensedanza Integrada De Medicina De Albacete Perfit de la Plaza: Ensedanza Integrada De Medicina De Albacete Perfit de la Plaza: Ensedanza Integrada De Medicina De Albacete Perfit de la Plaza: Ensedanza Integrada De Medicina De Albacete Perfit de la Plaza: Ensedanza Integrada De Medicina De Albacete Perfit de la Plaza: Ensedanza Integrada De Medicina De Albacete Perfit de la Plaza: Ensedanza Integrada De Medicina De Albacete Perfit de la Plaza: Ensedanza Integrada De La Pediatria (Pectatria De La Pediatria (Pecta	Convocatoria 2008/D/LD/MC/5 Resolución adscritas : Porma de selección: Concurso De Meritos Cont.PDI	De Meritos	Resolución de 20 de mayo d adscritas a la facultad de ma Cont.PDI	Anexo I de Personal Docente y de Investigación Resolución de 20 de mayo de 2008, por la que se convoca el concurso nº 2.09 para la provisión, de plazas de profesores asociados de ciencias de la salud adscritas a la facultad de medicina e instituciones sanitarias concertadas Cont.PDI	ne y de Im n° 2.09 para das	ve <i>stigación</i> In provisión, de plazas de p	ofesores asociados de ciencias de la salud
e La Salud P. Asociado/A Ccias De Salud Tipo 1 P03 Ciencias Médicas (Cc. Salud) kina Y Cirugia III (Neurología) e La Salud P. Asociado/A Ccias De Salud Tipo 1 P03 Ciencias Médicas (Cc. Salud) e La Salud P. Asociado/A Ccias De Salud Tipo 1 P03 Ciencias Médicas (Cc. Salud) e La Salud P. Asociado/A Ccias De Salud Tipo 1 P03 Ciencias Médicas (Cc. Salud) atría (Pediatría).	Plaza			Categoría/Cuerpo/Escala	Dod.	Departamento	Área de conocimiento
e La Salud P. Asociado/A Ccias De Salud Tipo 1 Pt3 Ciencias Médicas (Cc. Salud) e La Salud P. Asociado/A Ccias De Salud Tipo 1 Pt3 Ciencias Médicas (Cc. Salud) e La Salud P. Asociado/A Ccias De Salud Tipo 1 Pt3 Ciencias Médicas (Cc. Salud) atría (Pediatría).	GI 28030/DL013070 Perfil de la Plaza: Enseñans	P. Asociado/A C za Integrada De	iencias De La Salud La Medicina Y Cirugia III	P. Asociado/A Ccias De Salud Tipo 1 (Cc. Salud) (Neurología)	P03	Ciencias Médicas	Medicina
P. Asociado/ A Ciencias De La Salud Destrucia Y Ginecología Ultad De Medicina De Albacete P. Asociado/ Ceias De Salud Tipo 1 P. Asociado/ Ceias De Salud Tipo 1 P. Asociado/ Ceias De Salud Tipo 1 P. Asociado/ Ceias Médicas P. Asociado/ Ceias De Salud Tipo 1 P. Asociado/ Ceias Médicas P. Asociado/ Ceias De Salud Tipo 1 P. Asociado/ Ceias De Salud Tipo 1 P. Asociado/ Ceias De Salud Tipo 1 P. Asociado/ Ceias Médicas P. Asociado/ Ceias De Salud Tipo 1 P. Asociado/ Ceias Médicas P. Asociado/ Ceias De Salud Tipo 1 P. Asociado/ Ceias Médicas P. Asociado/ Ceias De Salud Tipo 1 P. Asociado/ Ceias Médicas P. Asociado/ Ceias De Salud Tipo 1 P. Asociado/ Ceias Médicas P. Asociado/ Ceias De Medicias De La Pediatría (Pediatría).	Centro destino: Facultad D	be Medicina De /	Albacete				
ultad De Medicina De Albacete P. Asociado/A Ceias De Salud Tipo 1 Pt3 Ciencias Médicas (Cc. Salud) fralmología. P. Asociado/A Ceias De Salud Tipo 1 Pt3 Ciencias Médicas (Cc. Salud) P. Asociado/A Ceias De Salud Tipo 1 Pt3 Ciencias Médicas (Cc. Salud) P. Asociado/A Ceias De Salud Tipo 1 Pt3 Ciencias Médicas (Cc. Salud) nseñanza Integrada De La Pediatría (Pediatría).		P. Asociado/A.C.	iencias De La Salud	P. Asociado/A Ccias De Salud Tipo 1 (Cc. Salud)	P03	Ciencias Médicas	Obstetricia Y Ginecología
ultad De Medicina De Albacete P. Asociado/A Ceias De Salud Tipo 1 Pt3 Ciencias Médicas (Cc. Salud) fralmología. P. Asociado/A Ceias De Salud Tipo 1 Pt3 Ciencias Médicas (Cc. Salud) P. Asociado/A Ceias De Albacete P. Asociado/A Ceias De Salud Tipo 1 Pt3 Ciencias Médicas (Cc. Salud) aseñanza Integrada De La Pediatría (Pediatría).	Perfil de la Plaza: Obstetrio	cia Y Ginecologi					
P. Asociado/ A Ciencias De La Salud (Cc. Salud) (Ca. Salud) (Cc. Salud) (Cc. Salud) (Cc. Salud) (Cc. Salud) P. Asociado/ A Ciencias Médicas P. Asociado/ A Ciencias De La Salud P. Asociado/ Ccias De Salud Tipo 1 P. Asociador Ccias De Sal	Centro destino: Facultad D.	e Medicina De	Albacete				
ffalmología. Ultad De Medicina De Albacete P. Asociado/A Ceias De Salud Tipo 1 P(3 Ciencias Médicas (Ce. Salud) Refianza Integrada De La Pediatría (Pediatría).		P. Asociado/A.C.	iencias De La Salud	P. Asociado/A Ceias De Salud Tipo 1 (Cc. Salud)	P(G	Ciencias Médicas	Oftalmología
ultad De Medicina De Albacete P. Asociado/A Ceias De Salud Tipo 1 Pt3 Ciencias Médicas (Cc. Salud) nseñanza Integrada De La Pediatría (Pediatría).	Perfil de la Plaza: Oftalmol	logia.					
P. Asociado/A Ciencias De La Salud P. Asociado/A Ceias De Salud Tipo 1 P03 Ciencias Médicas (Cc. Salud) nseñanza Integrada De La Pediatría (Pediatría). ultad De Medicina De Albacete	Centro destino: Facultad D	e Medicina De	Albacete				
Perfii de la Piaza: Enseñanza Integrada De La Pediatría (Pediatría). Centro destino: Facultad De Medicina De Albacete		P. Asociado/A C.	iencias De La Salud	P. Asocindo/A Ceias De Salud Tipo 1 (Cc. Salud)	P(G	Ciencias Médicas	Podiatria
Centro destino: Facultad De Medicina De Albacete	Perfii de la Plaza: Enseñan:	za Integrada De	La Pediatría (Pediatría).				
	Centro destino: Facultad D.	e Medicina De	Albacete				



ANEXO II

INSTANCIA/CURRÍCULUM PARA PLAZAS DE CONTRATADO LABORAL DOCENTE E INVESTIGADOR

Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Castilla - La Mancha.

Convocada a concurso la plaza que se especifica a continuación, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

IDENTIFICACIÓN DE LA PLAZA	
Código de la Plaza:	
Categoría:	
Departamento:	
Área de Conocimiento/Asignatura:	
Centro:	

El abajo firmante, D.

DECLARA que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta instancia/currículum y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida.

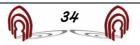
De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos pasan a formar parte de un fichero de la Universidad cuya finalidad es la gestión de personal y podrían ser cedidos de acuerdo con las leyes vigentes.

Asimismo le comunicamos que puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos remitiendo un escrito al Director Académico de Seguridad de Sistemas Informáticos de la Universidad de Castilla-La Mancha, calle Altagracia, número 50, 13071 Ciudad Real, adjuntado copia de documento que acredite su identidad.

En a de de



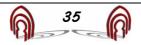
DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE REQUISITOS				
Fotocopia D.N.I. ó Pasaporte u otro (indicar:).				
Fotocopia compulsada titulo académico ó certificación del pago de los derechos de expedición del mismo.				
Ejemplar del recibo de ingreso, en conce	pto de formación de expediente.			
Fotocopia compulsada que acredita el cu de cada plaza:	mplimiento de las condiciones específicas			
PROFESORES ASOCIADOS (según proceda)	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR			
☐ Informe vida laboral Seguridad Social. ☐ Certificado de mutualidad o colegio profesional.	Acreditación de evaluación positiva de la ANECA o ACUCM.			
Contrato de trabajo. PROFESORES ASOCIADOS CIENCIAS DE LA SALUD				
☐ Alta en el Impuesto de Actividades Económicas o documento correspondiente. ☐ Certificado de encontrarse en activo al servicio de una Administración Pública. ☐ Certificado de desempeño del puesto de trabajo actual, en el que conste la institución, servicio, unidad o centro del mismo.				
PROFESORES ASOCIADOS CONVENIO UCLM – CONSEJERIA EDUCACIÓN JCCM				
Certificado expedido por la Dirección Provincial de Educación u órgano competente, acreditativo de ostentar la condición de funcionario de carrera docente perteneciente al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria o al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, con grado de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, en situación administrativa de servicio activo, con destino en un centro público de enseñanza no universitaria donde imparte la docencia o realiza tareas de orientación y apoyo de un centro público de educación infantil y primaria de la Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha.				
de ostentar la condición de funcionario de carre de Enseñanza Primaria, con grado de L administrativa de servicio activo, con destino e	cial de Educación u órgano competente, acreditativo era docente perteneciente al Cuerpo de Profesores icenciado, Ingeniero o Arquitecto, en situación en un centro público de enseñanza no universitaria de orientación y apoyo de un centro público de utónoma de Castilla – La Mancha.			





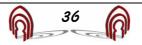
1	U	C	L	M
MUIAEI	RSIDAD	DE CASTI	แค-เค	MANCHA

	DATOS PERSON	ALES
APELLIDOS:		
NOMBRE:		
DNI:	FECHA DE NAC	CIMIENTO:
DIRECCION PARTICUL		
CIUDAD:	CODIGO POST.	AL: TELEFONO:
ESPECIALIZACION (Có	digo UNESCO):	
	SITUACION PROFESION	NAL ACTUAL
ORGANISMO:		
	, INSTITUTO ó EMPRESA	
DEPT/SECC./ UNIDAD	선생님은 사람들이 가장 없는 아름이 있는 것이다. 그 아이들은 사람들이 되었다면 하는 것이 없는데 없었다.	
	ONAL Y FECHA DE INICIO	O:
DIRECCION POSTAL:		
TELEFONO (indicar prefijo	o,número y extensión):	
PLANTILLA		1.20.20
CONTRATADO	DEDICACION:	A TIEMPO COMPLETO
BECARIO		A TIEMPO PARCIAL
INTERINO		
	FORMACION AC	CADEMICA
	FORMACION AC	CADEMICA
LICENCIATURA/INGE		CADEMICA
CENTRO:		CADEMICA
CENTRO: FECHA:		CADEMICA
CENTRO: FECHA: CALIFICACIÓN:		CADEMICA
CENTRO: FECHA: CALIFICACIÓN: DOCTORADO:		CADEMICA
CENTRO: FECHA: CALIFICACIÓN: DOCTORADO: TÍTULO:		CADEMICA
CENTRO: FECHA: CALIFICACIÓN: DOCTORADO: TÍTULO: DEPARTAMENTO:		CADEMICA
CENTRO: FECHA: CALIFICACIÓN: DOCTORADO: TÍTULO:		CADEMICA
CENTRO: FECHA: CALIFICACIÓN: DOCTORADO: TÍTULO: DEPARTAMENTO:		CADEMICA
CENTRO: FECHA: CALIFICACIÓN: DOCTORADO: TÍTULO: DEPARTAMENTO:		
CENTRO: FECHA: CALIFICACIÓN: DOCTORADO: TÍTULO: DEPARTAMENTO:	ENIERIA:	
CENTRO: FECHA: CALIFICACIÓN: DOCTORADO: TÍTULO: DEPARTAMENTO: CALIFICACIÓN:	ENIERIA: BECAS DISFRUTA	ADAS
CENTRO: FECHA: CALIFICACIÓN: DOCTORADO: TÍTULO: DEPARTAMENTO: CALIFICACIÓN:	BECAS DISFRUTA	ADAS
CENTRO: FECHA: CALIFICACIÓN: DOCTORADO: TÍTULO: DEPARTAMENTO: CALIFICACIÓN:	BECAS DISFRUTA	ADAS Entidad Financiadora



4	P	U(G[4	M
U	NIVERSII	DAD DE	CASTILLE	a-La ma	ANCHA

1070370000	S DE INTERES CIENT	iFico (K=regular, I	B=bien, C=correctamente)
ldioma	Habla	Lee	Escribe
	OTROS MERITO	S DE FORMACIÓN	ACADEMICA
DOCEN	CIA EN TITULACIONE	S UNIVERSITARIA	S DE 1ER, 2° Y 3ER CICLO
Fechas	Asignatura	Titulación	Institución
	3.00		
	DOCEN	CIA NO UNIVERSIT	ARIA
Fechas	DOC ENG Asignatura	CIA NO UNIVERSIT	ARIA Institución
Fechas			
Fechas			
	Asignatura	Titulación	
DOCENCIA	Asignatura	Titulación	Institución
DOCENCIA	Asignatura COMO COLABORAD	Titulación OR HONORIFICO U	Institución JNIVERSITARIO / TUTOR MIR
Fechas DOCENCIA Fechas	Asignatura COMO COLABORAD	Titulación OR HONORIFICO U	Institución JNIVERSITARIO / TUTOR MIR
DOCENCIA Fechas	Asignatura COMO COLABORAD Asignatura	Titulación OR HONORIFICO U Titulación	Institución JNIVERSITARIO / TUTOR MIR
DOCENCIA Fechas	Asignatura COMO COLABORAD Asignatura	Titulación OR HONORIFICO U Titulación	Institución JNIVERSITARIO / TUTOR MIF



	CHA
$ \varnothing $	m
	NA-LA
U	E CASTI
5	AD D
U	RSID
•	MINI

PONENCIAS Y COMUNICACIONES PRESENTADAS EN CONGRESOS Y REUNIONES CIENTÍFICAS Autores Autores Tinulo PARTICIPACION EN PROYECTOS DE INVESTIGACION FINANCIADOS Duración Tinulo Proyecto Entidad Financiadora Desde: Hasta: Investigador Principal Duración Duración Duración Duración Duración PARTICIPACION EN CONTRATOS DE INVESTIGACION DE ESPECIAL RELEVANCIA CON EMPRESAS Y/O ADMINISTRACIONES Titulo del Contrato Empresa / Admistr. Financiadora Desde: Hasta: Investigador Responsable	PONENCIAS Y COMUNICACION
UNICACIONES PRESENTADAS EN CONGRESOS Y REUNIONES CIENTÍFICAS Tipo Particip. Congreso Publicación Lugar Celebración Año INVESTIGACION FINANCIADOS Duración Desde: Hasta: Investigador Principal Duración Duración Duración Investigador Responsable Investigador Responsable	MUNICACION
INVESTIGACION FINANCIADOS Financiadora Desde: Hasta: Investigador Principal Duración	EINVESTIG
INVESTIGACION FINANCIADOS Duración Financiadora Desde: Hasta: Investigador Principal Duración Duración Duración Investigador Responsable)E INVESTIG
Financiadora Desde: Hasta: Investigador Principal (ATOS DE INVESTIGACION DE ESPECIAL RELEVANCIA CON EMPRESAS Y/O ADMINISTRACIONES Duración Investigador Responsable Duración Investigador Responsable	
Financiadora Desde: Hasta: Investigador Principal (ATOS DE INVESTIGACION DE ESPECIAL RELEVANCIA CON EMPRESAS Y/O ADMINISTRACIONES Duración Investigador Responsable Investigador Responsable	
tatos de investigación de Especial Relevancia con empresas Y/O Administración Duración Investigador Responsable Investigador Responsable	Financiadore
Duración Desde: Hasta:	RATOS DE IN
Desae: Hasia:	T. D.
	misir. rinan
	Centro Localidad País

DIRECCIÓN TESIS DOCTORALES				
Titulo	Fechas	Universidad		
	OTROS MÉRITOS D	E INVESTIGACIÓN		
EX	PERIENCIA PROFESIONAL	/ MÉRITOS ASISTENCIALES		
Puesto	Fecha	Empresa / Organismo		
	PUESTOS DE DIREC	CCIÓN Y GESTIÓN		
Puesto OTROS M	Fecha ÉRITOS RELACIONADOS O	Empresa CON LA ACTIVIDAD PROFESIONAL		
OTROS M	ÉRITOS RELACIONADOS (
OTROS M	ÉRITOS RELACIONADOS (CON LA ACTIVIDAD PROFESIONAL		
OTROS M	ÉRITOS RELACIONADOS O TIVIDADES DE CARÁCTER Fecha	CON LA ACTIVIDAD PROFESIONAL CIENTÍFICO, TÉCNICO O ARTÍSTICO Organismo		
OTROS M	ÉRITOS RELACIONADOS (CON LA ACTIVIDAD PROFESIONAL CIENTÍFICO, TÉCNICO O ARTÍSTICO Organismo		
OTROS M	ÉRITOS RELACIONADOS O TIVIDADES DE CARÁCTER Fecha	CON LA ACTIVIDAD PROFESIONAL CIENTÍFICO, TÉCNICO O ARTÍSTICO Organismo		
OTROS M OTRAS ACT	ÉRITOS RELACIONADOS O TIVIDADES DE CARÁCTER Fecha ACTIVIDADES DE GE	CON LA ACTIVIDAD PROFESIONAL CIENTÍFICO, TÉCNICO O ARTÍSTICO Organismo STIÓN ACADÉMICA Organismo		



Anexo III

Comisión de selección

Presidente:

D. Pablo Cañizares Cañizares, Vicerrector de Profesorado, por delegación del Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Castilla-La Mancha

Doctores nombrados por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha

Titulares:

D^a. M^a de los Ángeles Zurilla Cariñana.- Ftad. de Ccias. Sociales de Cuenca

- D. José Antonio Rojas Tercero.- Ftad. de Ccias. Económicas y Empresariales de Albacete
- D. Antonio Jesús Conejo Navarro.- E.T.S. de Ingenieros Industriales de Ciudad Real

Suplentes:

- D. Luis López García.- E.U. de Ingeniería Técnica Agrícola de Ciudad Real
- D. Jerónimo Betegón Carrillo.- Ftad. de Ccias. Sociales de Cuenca
- D. Pedro A. Carrión Pérez.- Escuela Politécnica Superior de Albacete
- El Director del Departamento al que figure adscrita la plaza
- El Decano/Director del Centro al que figure adscrita la plaza.
- El Secretario será designado por el Presidente.

RESOLUCIÓN de 21-05-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convoca el concurso nº 3/09 para la provisión de plazas de profesores asociados de Ciencias de la Salud adscritas a las titulaciones de Enfermería, Fisioterapia, Terapia Ocupacional y Logopedia e Instituciones sanitarias concertadas

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE nº 307 de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y sus disposiciones de desarrollo, el Decreto 303/2003, de 11 de noviembre, sobre régimen de personal docente e investigador contratado de la Universidad de Castilla-La Mancha (DOCM nº 161 de 14 de noviembre), el Convenio Colectivo aplicable al personal docente contratado (DOCM nº 227 de 1 de noviembre de 2006), en su caso, los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio de 2003 (DOCM nº 107 de 24 de julio), el Reglamento de los concursos convocados para la selección de personal docente e investigador temporal aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha de 20 de julio de 2006 (DOCM de 17 de octubre), modificado por Resolución Rectoral aprobada en Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla- La Mancha de 27 de marzo de 2007 (DOCM de 24 de abril) y demás disposiciones legales de aplicación,

Este Rectorado ha resuelto convocar, las plazas de contratado laboral docente e investigador que se relacionan en el anexo I, con sujeción a las siguientes

Bases de la convocatoria

1.- Normas Generales

1.1.- El presente proceso selectivo se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001 de de diciembre, de Universidades (en adelante LOU), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, Ley 14/86, de 25 de abril, General de Sanidad (artículos 104 y 105), Real Decreto 1.558/86 de 28 de junio (BOE de 31 de julio), por la que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre la Universidad y las Instituciones Sanitarias, Concierto de fecha 25 de



noviembre de 2003 entre la Universidad de Castilla-La Mancha y la Consejería de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para la utilización de las instituciones sanitarias en la investigación y docencia universitarias, el Reglamento de los concursos convocados para la selección de personal docente e investigador temporal aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha de 20 de julio de 2006 (DOCM de 17 de octubre), modificado por Resolución Rectoral aprobada en Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha de 27 de marzo de 2007 (DOCM de 24 de abril) y, de modo supletorio, por el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado.

- 1.2.- Los contratos que suscribirán los aspirantes que resulten seleccionados serán en régimen laboral, rigiéndose por lo establecido en la LOU y sus disposiciones de desarrollo, el Estatuto de los Trabajadores, el Convenio Colectivo aplicable al personal docente contratado de la Universidad de Castilla-La Mancha, los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, y en la legislación laboral, con las peculiaridades que la normativa específica establece para los profesores asociados en Ciencias de la Salud. La duración de estos contratos será la que se especifica para cada caso en el anexo adjunto. El periodo de actividad docente será el que se especifica para cada caso en el anexo adjunto, siempre que en la fecha de inicio el interesado haya obtenido, en su caso, la oportuna compatibilidad. Si en la fecha de inicio, el interesado no ha obtenido la compatibilidad, el contrato se formalizará por el periodo que reste entre la fecha efectiva de firma de dicho contrato y la final del periodo de actividad docente.
- 1.3.- El régimen de dedicación de estos contratos laborales será el de tiempo parcial de 3 horas lectivas semanales y un número igual de tutorías y asistencia al alumno, que se desarrollará dentro de la jornada laboral establecida para la actividad asistencial. Iqualmente, la docencia práctica implicará la responsabilidad directa del profesor en el aprendizaje clínico de los alumnos que le sean asignados. En su caso, la actividad investigadora se desarrollará en el marco establecido departamento por el

correspondiente, en coordinación con las respectivas unidades de investigación de los hospitales.

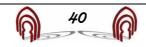
- 1.4.- Las retribuciones anuales integras de las plazas objeto de concurso serán, las establecidas en el Convenio Colectivo aplicable al personal docente contratado, en su caso, (DOCM de 1 de noviembre de 2006).
- 1.5.- El desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/84, de 23 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas. La realización de funciones docentes como profesor asociado por personal de las Instituciones Sanitarias Concertadas requerirá el reconocimiento previo de Compatibilidad.

2.- Requisitos de los aspirantes

2.1.- Para ser admitidos a las presentes pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos generales de acceso a la Función Pública y los previstos en el artículo 53 de la LOU y en el artículo 67 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha para la figura de Profesor Asociado.

2.2.- Profesores Asociados

- 2.2.1.- Los profesores asociados serán contratados entre profesionales y especialistas de reconocida competencia que acrediten ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario.
- 2.2.2.- Los profesores asociados habrán de respetar, en todo caso, lo previsto en la Ley 53/1984, 26 de diciembre. de Incompatibilidades del Personal al Servicio de Administraciones Públicas disposiciones de desarrollo, y no superar la edad de jubilación establecida en la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública. Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base 7ª del Real Decreto 1558/1986, los aspirantes a cada unade las plazas, deberán ostentar los siguientes requisitos:
- 1. Ocupar cargo asistencial en las instituciones sanitarias concertadas dependientes de la Consejería de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que figuran en el anexo I del Concierto entre la



Universidad de Castilla-La Mancha y la Consejería de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para la utilización de las instituciones sanitarias en la investigación y docencia universitarias.

- 2. Desarrollar una actividad asistencial adecuada a los objetivos docentes de la plaza. Para acreditar el desarrollo de dicha actividad, será preciso adjuntar a la solicitud un certificado de desempeño del puesto de trabajo actual, en el que conste la institución, servicio, unidad o centro del mismo.
- 2.3.- Estar en posesión del título de Diplomado Universitario en Enfermería (o convalidado el de A.T.S.) o Fisioterapia o Terapia Ocupacional o Logopedia, según el perfil de la plaza.
- 2.4.- En todo caso, los aspirantes que resulten seleccionados y suscriban los contratos laborales como profesores asociados cesarán en esta condición cuando, por cualquier motivo, causen baja en la plaza asistencial que ocupaban en las Instituciones Sanitarias Concertadas, anteriormente indicadas.
- 2.5.- Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la firma del contrato.

3.- Solicitudes.

- 3.1.- Los interesados en tomar parte en esta convocatoria deberán hacerlo constar en instancia curriculum, según modelo adjunto en el anexo II, que les será facilitado en el Rectorado de la Universidad de Castilla-La Mancha (c/ Altagracia 50 Ciudad Real), en los Vicerrectorados de Albacete (Pabellón del Gobierno Campus Universitario), Cuenca (Camino del Pozuelo, s/n), Toledo (Cardenal Lorenzana, 1) así como en la página web (http://www.uclm.es).
- 3.2.- Las instancias dirigidas al Excmo. Sr. Rector Magfco., deberán presentarse, en el plazo de diez días naturales a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, en el Rectorado de la Universidad de Castilla-La Mancha, c/ Altagracia 50, 13071 Ciudad Real, o por cualquiera de los procedimientos

establecidos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, (BOE 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, en la que se hará constar el número de Concurso y los siguientes datos de la plaza: código de la plaza, departamento, tipo de plaza, centro, área de conocimiento y en su caso asignatura. Deberán presentarse tantas solicitudes como plazas a las que se desee concursar. A las instancias deberán adjuntarse los documentos acreditativos de cuantos méritos se aleguen en la misma, no siendo valorados aquellos méritos que no se encuentren debidamente justificados - a juicio de la Comisión de Selección - al finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

- 3.3.- Derechos de formación de expediente: Los aspirantes deberán abonar la cantidad de 9 euros en concepto de formación de expediente. El ingreso deberá efectuarse en la cliente código, 2105/2044/13/1242006850 de la Caja Castilla-La Mancha, oficina Principal de Ciudad Real (Calle General Aguilera, 10, 13001 Ciudad Real), haciéndose constar siguientes datos: nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa (categoría área y código). El ingreso podrá efectuarse en metálico o transferencia bancaria. Estarán exentos del pago de esta tasa:
- a) Los aspirantes con discapacidad igual o superior al 33%, quienes expresamente acreditarán, junto con la solicitud de participación, su condición y grado de discapacidad legalmente reconocido.
- Los aspirantes que figuran como demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de la presente convocatoria, siempre que en el plazo de que se trate no hubiera rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiese negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional. La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos previstos en la Ley, se solicitará en la oficina de servicio público de empleo correspondiente. En cuanto a la acreditación de las rentas se



realizará con una declaración jurada o promesa escrita del aspirante. Ambos documentos deberán acompañarse a la instancia de participación.

- 3.4.- Las solicitudes deberán acompañarse, inexcusablemente, de la siguiente documentación:
- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente para los ciudadanos de otra nacionalidad.
- b) Documento acreditativo original o fotocopia compulsada de ostentar la condición de personal asistencial en la Institución Sanitaria concertada en la que se ubica la plaza en cuyo proceso selectivo se de sea participar, en el que se detalle, su puesto de trabajo actual, en el que conste la institución, servicio, unidad o centro del mismo consignado en el anexo I para la plaza solicitada.
- c) Ejemplar del recibo de ingreso debidamente diligenciado por la entidad bancaria, como justificante del abono de los derechos de formación de expediente. Aquellos aspirantes que hubieran realizado abono de estos derechos mediante transferencia adjuntarán, inexcusablemente, el resguardo acreditativo de haber realizado dicha transferencia. La falta de este justificante determinará la exclusión del aspirante. Las personas exentas del pago de la tasa por discapacidad igual o superior al 33% deberán adjuntar fotocopia compulsada de la Calificación de la Minusvalía. En ningún caso la realización del ingreso en cuenta o la transferencia bancaria supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud ante el órgano expresado en el punto 3.2. Procederá la devolución de las tasas cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo.
- 3.5.- El sello o acreditación de compulsa expresará la fecha en que se practicó, así como la identificación del órgano y de la persona que expida la copia compulsada, de acuerdo con el párrafo 2º del artículo 8.2 del Real Decreto 772/1999, de 7 de mayo (BOE de 22), por el que se regula, en el ámbito de la Administración General del Estado, entre otras, la expedición de copias de documentos.
- 4.- Admisión de Aspirantes.

- 4.1.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha o Vicerrector en quien haya delegado estas competencias, dictará resolución por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión.
- 4.2.- Esta resolución será publicada en los Tablones de Anuncios del Registro General del Rectorado y en los de los Registros Auxiliares de los Vicerrectorados de los campus de Albacete, Cuenca y Toledo, así como en los tablones de anuncios de los Departamentos afectados, de todos los Centros de la Universidad y en la Web de la Universidad de Castilla-La Mancha, y contra la misma se podrá presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación de la lista en el Tablón de Anuncios del Registro General del Rectorado y en los de los Registros Auxiliares de los Vicerrectorados de los campus de Albacete, Cuenca y Toledo (excluyéndose de este computo los sábados, domingos y festivos). A efectos del cómputo del plazo indicado, el tablón de anuncios del Rectorado será la única publicación válida. Resueltas las reclamaciones o transcurrido el plazo para efectuar las mismas sin que se haya producido alguna, la relación de admitidos y excluidos adquirirá carácter definitivo.
- 4.3- Al término de dicho plazo si se produjeran variaciones en la relación provisional, se publicará, en los lugares mencionados anteriormente, la lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

5.- Comisión de Selección

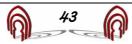
La selección se efectuará mediante concurso público, que será resuelto por una Comisión, cuya composición se especifica en el anexo III, designada de acuerdo con lo previsto en el artículo 68.2 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha. Dicha Comisión valorará única y exclusivamente los méritos que aparezcan reseñados en la Instancia – Currículum, en virtud de criterios objetivos, mediante la aplicación del baremo recogido en el anexo IV, aprobado por la Comisión Mixta del Concierto entre la UCLM y la Consejería de Sanidad de la JCCM para la



utilización de las instituciones sanitarias en la investigación y la docencia universitarias.

- 6.- Propuesta de aspirantes seleccionados
- 6.1.- La Comisión que ha de resolver el concurso, una vez finalizada la valoración de los méritos de cada uno de los aspirantes, levantará acta con la propuesta de provisión de cada una de las plazas y la hará pública en los tablones de anuncios del Rectorado, de Vicerrectorados Campus, Centros Departamentos afectados de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en la página web (http://www.uclm.es), donde podrá consultada durante un periodo máximo de diez En dicha propuesta figurarán aspirantes seleccionados ordenados en función de la puntuación alcanzada.
- 6.2.- La Comisión de Selección no podrá proponer un número mayor de candidatos al de plazas señaladas en esta convocatoria.
- 6.3.- Sin perjuicio de lo establecido en el apartado anterior, la Comisión de Selección, en previsión de los casos de renuncia o de cualquier otra causa que impida contratación del candidato propuesto, podrá proponer para las plazas que corresponda, una relación de suplentes respetando el orden de puntuación alcanzada por cada uno de los concursantes a la plaza de que se trate, siempre que estos hayan superado la puntuación mínima exigida para el desempeño del puesto. Dichas suplencias tendrán validez, exclusivamente, a efectos de formalización de contrato por el candidato propuesto, perdiendo cualquier derecho los suplentes a ser nombrados o contratados una vez que el candidato propuesto haya sido contratado y tomado posesión.
- 6.4.- El concurso podrá resolverse con la no adjudicación de la plaza cuando, a juicio de la Comisión de Selección, los curricula de los aspirantes no se ajusten al perfil o actividad docente de la plaza o cuando no se adecue mínimamente a las exigencias académicas requeridas.
- 6.5.- La comunicación del resultado del concurso a los candidatos, seleccionados o no, se entenderá practicada mediante la publicación del acta en el tablón de anuncios del Rectorado y Vicerrectorados de campus y

- en la página web (http://www.uclm.es). En todo caso, la información sobre el resultado del concurso estará disponible telefónicamente en el número 902 204 100.
- 7.-Nombramientos y Formalización de los contratos laborales
- 7.1.- Los aspirantes que resulten propuestos por la Comisión de Selección deberán presentar, en el plazo de diez días, desde la publicación de las actas, copias compulsadas, o simples acompañadas de los originales para su cotejo, de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos de participación establecidos en la base 2.
- 7.2.- Quienes dentro del plazo que se concede a tal efecto, no presentasen la documentación requerida, no podrán ser contratados y, en el caso de que hubieran sido seleccionados, será anulada la propuesta de la Comisión respecto aquellos candidatos de que hubieren incumplido el referido requisito. Si de la documentación presentada por los interesados se dedujera que carecen de algunos de los requisitos necesarios, los mismos no podrán ser nombrados o contratados, sin perjuicio de las responsabilidades legales en que pudiera haber incurrido por la posible falsedad en la solicitud inicial. En dichos supuestos, así como en los de renuncia o cualquier otra causa que impida el nombramiento o la contratación, según proceda, del aspirante propuesto por la Comisión, se nombrará o contratará en su caso, al primer suplente propuesto por la Comisión. Si no hubiera suplentes, en dichos supuestos, se considerará que la plaza queda desierta.
- 7.3.- El aspirante seleccionado deberá incorporarse a su puesto docente en la fecha que se indique por la Universidad de Castilla-La Mancha, decayendo en su derecho de no hacerlo así.
- 8.- Devolución de la documentación aportada por los concursantes. Siempre que las plazas convocadas no hayan sido objeto reclamación alguno, O recurso la presentada documentación por los concursantes podrá ser retirada por éstos una vez transcurridos tres meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la resolución del concurso. La documentación de los aspirantes a plazas que hayan sido objeto de recurso no podrá ser retirada hasta la



firmeza de la resolución impugnada. Sin perjuicio de lo anterior, los interesados podrán hacer copia de la misma a otros efectos. En ambos casos, transcurridos los plazos máximos de custodia (6 meses en caso de plazas no recurridas) sin que al aspirante haya retirado la documentación, ésta será destruida.

9.- Duración de los contratos.

La duración de los contratos laborales que se suscriban será, en cualquier caso, temporal, de conformidad con la legislación vigente y con lo previsto en el Convenio Colectivo aplicable al personal contratado, en su caso, los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha y demás normas de general aplicación salvo que en el anexo I se especifique para cada plaza en concreto una duración distinta.

10.- Norma final

10.1.- Los aspirantes, por el hecho de participar en el presente proceso de selección, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo, y a las decisiones que adopte la Comisión de Selección, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. La Comisión de Selección está facultada para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso de selección en todo lo no previsto en las bases.

10.2.- La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre de 1.992), modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Ciudad Real, 21 de mayo de 2008

El Rector

P.D. El Vicerrector de Profesorado

(Resolución 09-04-2008 DOCM 18-04-2008)

PABLO CAÑIZARES CAÑIZARES



Amexo I de Parsonal Docente y de Investigación

Convectorie 2008 IN LAMCA Revolución de 21 de mayo de 2008, por laque se convector or 200 para la provisión de plazas de profesor o mediados de circulas de la selad se propertie en instituciones amitarias des	lencins de la salud
Forms de misoción: Concurso De Marino Cont. P.M.	
Plaza Catgoria/Carpo/Excita Del. Departemento Area de o recimiento	
C120018/06.013079 P. Acadado A. Conzina De La Saltad R. Acadado A. Crisa De Saltad Tipo I. Pith Enformeria Enformeria (Cz. Saltad)	
Portili de la Piazza. Practicam Cuidados Especiales, Enfermaria De Ungencias, Ungencias. Hospital Vergen De La Salud (Derractios Previeta: 01/04/2009 A 30/05/2009)	
Contro destine: E.U. Enformeria V. Reloterapia De Tolodo	
C12001800.013000 P. Acadado'A Concisu De La Salud R. Acadado'A Crisu De Salud Tipo I POS Enformeria Enformeria (Cz. Salud)	
Perfit de la Russe Practicum Roupitalande, Enfermenta Catilindos Gararules M-C). Houpital Virgon De La Salad S' Plenta Sarr (Darraction Previotac 01/09/2008 A 28/02/2009)	
Contro destine: E.D. Enformeria V Reloteração De Tolecho	
G12001870C.013081 P. Acadado M. Cenzina De La Saltaj P. Acadado M. Crina De Saltaj Tipo 1 PO3 Enfermenta Enfermenta (Cz. Saltaj)	
Perfit de la Racca Practicum Rospitalante, Enformenta Caribados Generales M-Q. Rospital Virgan De La Sabad & Plenta Norte (Derractios Previstas: 01/09/2008 A 26/02/2009)	
Contro dustine: E.D. Enformerin V Helekuragia De Tolocke	
G12001870C.01382 P. Aerdedo'A Gencias De La Saltal R. Aerdedo A. Criss De Saltal Tipo I. POS Enformeria Enformeria (Cz. Saltal)	
Partition Plant: Practicum Introductor V Committedo. Centro De Salud De Borner his (Dornellos Previote: 01/11/2008 A 20/04/2009)	
Contro destine. E.U. Enformerin Y Miloteragis De Tolorio	
G12001870.013083 P. Assekadold Chemius De Lu Sainel P. Assekadold Crim De Sainel Tipo I. P. Observation Flatoterapia (Cz. Sainel)	
Puritide to Places: Note tompia Tomo Nijo De Mattena Contro De Salved De Brance is to (Normation Provintes: 01/10/2008 A 2006/2009)	
Contro destine: E.U. Enformería V Helotorupia De Tolodo	



Anexo I de Personal Docente y de Investigación

Correspond 2000/D4/D/MC% Benchedden de 21 de meso	believed to be so believed a second of the s	-	a la reconstitute de reference de	residenceme according on the crimerine of a line cultural
adecres a las doda	edecritics a las distinctiones de enfermenta, financeração, teração estacional y logograda e instituciones san fandas concertadas	closed y leg	opedae inglocimes anta	da concretebra
Formade adeccine: Consume De Merios Cont. (301				
Places	Categoria/Curryo dis cala	Pad	Departiem en to	Area de como dimiento
G120018.01.01309.1 F. Asseks do'A Clencias De La Sabad Perff de la Piaca: Practicum Bospitalario. Enformeria Culdados G Hospital Nueltra Señora Del Prado (Talevera De La Reina) (Duraction Previeta: 01.09.88. A 2800209) Contro destino: E. U. Enformedia Y Phiotompia De Tolecko	P. Assert de/A Celas De Salud Tipo 1 (Cs. Salud) os Generales M-Q. Hospitalización Cirugía	100	Enform erin	Externorin
G120020 D1.013978 P. Asschick'A Genetas De La Salud	P. Assein da/A Celus De Salud Tipe 1 (Cc. Salud)	202	Enform oris	Enformerin
Perfit de la Piaze. Practicum l'introductorio Y.O. Pia dicum Boughts Boughts Virgon De La Lax. (Duraction Previot et 01.10 20 08.4.30 56.20 09)	optodomic. Unid De Hoop to konción De Urología (A. A)	Neurologia	(e. 4)	
G120023-D1.01307-4 P. Assendov'A Cleanins De La Salad	P. Asserts do/A Cetas De Salad Tipo 1 (Ce. Salad)	504	Endormeria	Enformerin
Portfl de la Piazo: Praedicum Introductorio Y Bos pitalario: End. De Bos pital Universitario De Albaccio (Duraction Prevista: 10 M/ 20 08 A 97 80 20 09) Centro destino: E. U. De Enfermeria De Albaccio	f. De Urakogia Y Gheodogía.			
G120023-01-01307-5 P. Asserts dav'A Clearins De La Sabal	P. Acochido/A Celas De Salud Tipo I (Ce. Salud)	100	Enform orin	Enformerin
Perfit de la Piaze. Praedicum Introductorio Y Committario. Cantro De Salud Zona V4. (Duración Previota: 15.01.00 08.A. 16.85.00 09) Cantro destino: E. U. De Enfermenta De Alimente				
G120023-201-01307-6 P. Asserts do: A Genetics De La Salad	P. Assests da/A Ceins De Salud Tipo 1 (Ce. Salud)	140	Endomoria	Enformerin
Portfl. de la Piazo: Praedicum Latroductorio Y Comunidario. Contro De Saind Zona VI, Esset. Contro De Saind Zona VI, Esset. (Duracion Province: 15.01.20 68.4.16.85.20 69). Contro destino: E.U. De Enformaria De Alimeete				



Anexo I de Person al Doceme y de Investigación

Forma de adeceión: Con carso De Meritos Con LIDI				
Pazza	Catogoria/Curryo No cala	H	Departum onto	Árren de como diministio
G120024/D1.013077 P. Asseinda/A Clearins De La Sabal	P. Asserbido/A Criss De Salud Tipe 1 (Cc Salud)	E	Enformeria	Externeria
Perfil de la Ph.oc. Practicum Cuida des Especialis d'Eracticum Introductorio. Cuidades Internés. Pedificiales Y Nessatalies. Utila Respital General De Cindad Real (Deractica Pervisa et 170 2008 8.4.31 AS AR)	ductoria, Cuidados Intendo. Pedificidos Y N	from artalon.	Uhita	
Controductine: E.U. Do Enforments De Clodad Real				
G120024/D1.012007 P. Asselh da'A Clencius De La Sabal	P. Assectado/A Ceins De Salud Tipo 1 (Ce Salud)	2	En form eria	Kahemerin
Perfl de la Ph.so: Practicum Hospitalaris-Practicum Introductorio: Checolomatología Clínica Y Bospital De Día Oncolomatologica. Utdd Hospital General De Citadod Real (Derectón Pravista 91/10/08 A 31/05/09)	c Occobernatologia Clinica Y Bezgital De D	ia Oncolon	natologica, Ukid	
Contro destine: E.U. De Enformenta De Cludad Real				
G139054/D1/013988 P. Asseth da'A Clencius De La Sabal	P. Asseciada/A Ceins De Salad Tipo 1 (Ce Salad)	PNO	Enformeria	Kahemerin
Perfit de la Piùze. Praet trum Houpitalierte : Servicios Experiales: Un Houpital General De Chidad Real (Deración Previotaciól 10 AS A 31/AS/99)	Urgeracion			
Contro destine: E.U. De Enferments De Coulud Real				
G120024/D1/013009 P. Assets do'A Clearins De La Sabal	P. Asserteda/A Celas De Salad Tipo 1 (Cc. Salad)	100	Enformeria	Kahrmerin
Perfil de la Phus: Practicum Hospitalieris Practicum ha melucionico Netrología. Un de Hospital General De Cinded Real (Duración Pravistació) A 6 MS A 31/03/09)	c Nethvologia. Ut-de			
Contro destine: E.U. De Enferments De Clodad Real				
G120024/D1/02000 P. Assets da'A Clearins De La Sabal	P. Asseinde/A Celas De Salud Tipe 1 (Cc Salud)	200	Enformeria	Experiments
Perfil de la Piùze. Practicum Comunidante : Balenn eria De Atonciée Contre De Salad III De Cluda d Bual (Dornetée Previet a: 01.06 MS A 31/03/09)	sión Primeria			





ANEXOIL

INSTANCIA/CURRÍCULUM PARA PLAZAS DE CONTRATADO LABORAL DOCENTE E INVESTIGADOR

Sr. Rector Magnifico de la Universidad de Castilla - La Mancha.

Convocada a con curso la plaza que se especifica a continuación, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

IDENTIFICACIÓN DE LA PLAZA		
Código de la Plaza:		
Categoría:		
Departamento:		
Área de Conocimiento/Asignatura:		
Centus;		

El abajo firmante, D.

DECLARA que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta instancia/curriculum y que retine las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos pasan a formar parte de un fichero de la Universidad cuya finalidad es la gestión de personal y podrían ser cedidos de acuerdo con las leyes vigentes.

Asimismo le comunicamos que puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos remitiendo un escrito al Director Académico de Seguridad de Sistemas. Informáticos de la Universidad de Castilla-La Mancha, calle Altagracia, número 50, 13071 Ciudad Real, adjuntado copia de documento que acredite su identidad.

En a de de





DOCUMENTACIÓN JUST	IFICATIVA DE REQUISITOS
Fotocopia D.N.I. o Pasaporte u otro (indic	car:).
Fotocopia compulsada titulo académico é expedición del mismo.	
Ejemplar del recibo de ingreso, en conce	pto de formación de expediente.
Fotocopia compulsada que acredita el cu de cada plaza:	mplimiento de las condiciones especificas
PROFESORES ASOCIADOS (según proceda)	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR
Informe vida laboral Seguridad Social. Certificado de mutualidad o colegio profesional.	Acreditación de evaluación positiva de la ANECA o ACUCM.
Contrato de trabajo.	PROFESORES ASOCIADOS CIENCIAS DE LA SALUD
Alta en el Impuesto de Actividades Económicas o documento correspondiente. Certificado de encontrarse en activo al servicio de una Administración Pública.	Certificado de desempeño del puesto de trabajo actual, en el que conste la institución, servicio, unida d o centro del mismo.
PROFESORES ASOCIADOS CONVENIO	UCLM - CONSEJERIA EDUCACIÓN JCCM
de ostentar la condición de funcionario de carre de Enseñanza Secundaria o al Cuerpo de Pro- grado de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, destino en un centro público de enseñanza no	cial de Educación u órgano competente, acreditativo era docente perteneciente al Cuerpo de Profesores ofesores Técnicos de Formación Profesional, con en situación administrativa de servicio activo, con o universitaria donde imparte la docencia o realiza ico de educación infantil y primaria de la Comunidad
de ostentar la condición de funcionario de carre de Enseñanza Primaria, con grado de L administrativa de servicio activo, con destino e	cial de Educación u órgano competente, acreditativo era docente perteneciente al Cuerpo de Profesores icenciado, Ingeniero o Arquitecto, en situación en un centro público de enseñanza no universitaria de orientación y apoyo de un centro público de utónoma de Castilla – La Mancha.



		DATOS PERSON	ALES
		DA TOS FERSON	ALES
APELLIDOS:			
NOMBRE:		EDCILA EVENIAC	TARRESTO.
DIRECCION PA	DISCUIL AD.	FECHA DE NAC	IMIENIO;
TUDAD:	KIR ULAK.	CODIGO POSTA	AL: TELEFONO:
SPECIALIZAC	ION (Código UN		
E1110E1E110	SITU	ACION PROFESION	NAL ACTUAL
ORGANISMO:			
	CUELA INST	ITUTO 6 EMPRESA	
DEPT./SECC./ U			
CATEGORIA PR	OFESIONAL'	Y FECHA DE INICIO	D;
DIRECCION POS			
TELEFONO (indi	car prefijo,número	y extensión);	
PLANTILLA			
CONTRATADO		DEDICACION:	A TIEMPO
BECARIO		ADMINISTRATION OF CAMPUS	COMPLETO A TIEMPO PARCIAL
NTERINO			A HEMPOPANCIAL L
	70.00		
		FORMACION AC	CADEMICA
LICENCIATUR	A/INGENIER	IA:	
CENTRO:	A/INGENIER	IA;	
CENTRO; FECHA:		IA:	
CENTRO; FECHA: CALIFICACIÓN		IA:	
CENTRO; FECHA: CALIFICACIÓN DOCTORADO:		IA:	
CENTRO; FECHA: CALIFICACIÓN		IA:	
CENTRO; FECHA: CALIFICACIÓN DOCTORADO: LÍTULO:	ro:	IA:	
CENTRO; FECHA: CALIFICACIÓN DOCTORADO: IÍTULO: DEPARTAMENT	ro:	IA:	
CENTRO; FECHA: CALIFICACIÓN DOCTORADO: IÍTULO: DEPARTAMENT	ro:		ADAS
CENTRO; FECHA: CALIFICACIÓN DOCTORADO: IÍTULO: DEPARTAMENT	ro:	BECAS DISFRUT.	
CENTRO; FECHA: CALIFICACIÓN DOCTORADO: IÍTULO: DEPARTAMENT	ro:		ADAS Entidad Financiadora
CENTRO; FECHA: CALIFICACIÓN DOCTORADO: IÍTULO: DEPARTAMENT CALIFICACIÓN	ro:	BECAS DISFRUT.	
CENTRO; FECHA: CALIFICACIÓN DOCTORADO: IÍTULO: DEPARTAMENT CALIFICACIÓN	ro:	BECAS DISFRUT.	
CENTRO; FECHA: CALIFICACIÓN DOCTORADO: IÍTULO: DEPARTAMENT CALIFICACIÓN	: FO: ;	BECAS DISFRUT.	Entidad Financiadora
CENTRO; FECHA: CALIFICACIÓN DOCTORADO: IÍTULO: DEPARTAMENT CALIFICACIÓN	: FO: ;	BECAS DISFRUT.	



♦ UCLR	1
UNIVERSIDAD DE CRITICA-LA MANC	HR

DOCENCIA NO UNIVERSITARIA Fechas Asignatura Titulación Institución DOCENCIA COMO COLABORADOR HONORIFICO UNIVERSITARIO / TUTOR Fechas Asignatura Titulación Institución PARTICIPACION EN PROYECTOS DE INNOVACIÓN Y MEJORA DOCEN Duración	Idioma	Habla	12	Lee	Escribe
PARTICIPACION EN PROYECTOS DE INNOVACIÓN Y MEJORA DOCEN Docencia Maignatura Titulación Institución Tocencia como colaborador Honorifico Universitario / Tutor Fechas Asignatura Titulación Institución Participación Institución Duración		OTROS MÉRIT	OS DE FORMA	CIÓN AC	ADÉMICA
DOCENCIA NO UNIVERSITARIA Fechas Asignatura Titulación Institución DOCENCIA COMO COLABORADOR HONORIFICO UNIVERSITARIO / TUTOR Fechas Asignatura Titulación Institución PARTICIPACION EN PROYECTOS DE INNOVACIÓN Y MEJORA DOCEN Duración	DOCENC	IA EN TITULACION	ES UNIVERSITA	ARIAS D	E 1ER, 2º Y 3ER CICLO
Fechas Asignatura Titulación Institución DOCENCIA COMO COLABORADOR HONORIFICO UNIVERSITARIO / TUTOR Fechas Asignatura Titulación Institución PARTICIPACION EN PROYECTOS DE INNOVACIÓN Y MEJORA DOCEN Duración	Fechas	Asignatura	Titulación	}	Institución
Fechas Asignatura Titulación Institución PARTICIPACION EN PROYECTOS DE INNOVACIÓN Y MEJORA DOCEN Duración	2				
PARTICIPACION EN PROYECTOS DE INNOVACIÓN Y MEJORA DOCEN Duración	colonia.			COUNI	
Duración	rechas	Asignatura	Hitiac ion		Institucion
	PARTICIPACIO	ON EN PROYECT	OS DE INNOV	'ACIÓN	Y MEJORA DOCENTE
Titulo del Proyecto Desde: Hasta: Investigador Principal		COLUMN SE		lio i	
	Titulo del Proyec	10	Desde: Ha	ska:	Investigador Principal



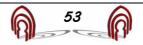
\geq	MANORA
	MA-4M
\mathbb{U}	M CAST
1	GMGI
_	

PUBLIC ACIONES Indicar volumem, páginas inicial y final (año) y clave, CLAVE: L= libro completo, CL.= capitalo de libro, A= artículo, R= revista, E-editor	Titulo ReyistaLibro Clave	INICACIONES PRESENTADAS EN CONGRESOS Y REUNIONES CIENTÍFICAS	Tipo Particip, Congreso Publicación Lugar Celebración Año	NVESTIGACION FINANCIADOS	Duración Investivador Principal	TOS DE INVESTIGACION DE ESPECIAL RELEVANCIA CON EMPRESAS Y/O ADMINISTRACIONES Diagonia	Deade	ESTANCIAS EN CENTROS EXTRANJEROS	
EGICAL VOLUMEN, PARTIES I DESCRIPTION (CO.) YOUNG, CLAYE: L' INTO COMPINIO, CLAY	Autores (p.o. de firma)	PONENCIAS Y COMUNICACIONES PRESENT	Autores Titulo Tipo P.	PARTICIPACION EN PROYECTOS DE INVESTIGACION HIM	Thub Provects Entidad Financiatora	PARTICIPACION EN CONTRATOS DE INVESTIGACIO	Titulo del Contrato Empresa / Admistr. Financiadora	ESTANCIA: Clave D=doctorado, P=postdoctoral, Y=invitado, C=contintado, O=otras (especificar)	Cambra Lacalidad Date



1	U	C	L	M
WHEE	HIDAD I	DE CRETTE	In-in	meage

	DIRECCIÓN TESIS	
Titulo	Fechas	Universidad
	OTROS MÉRITOS D	E INVESTIGACIÓN
EXI	PERIENCIA PROFESIONAL	/ MÉRITOS ASISTENCIALES
Puesto	Fecha	Empresa / Organismo
	PUESTOS DE DIRE	CCIÓN Y GESTIÓN
200200	Fecha ÉRITOS RELACIONADOS O	Empresa CON LA ACTIVIDAD PROFESIONAL
OTROS M OTRAS ACT	ÉRITOS RELACIONADOS (
OTROS M OTRAS ACT	ÉRITOS RELACIONADOS (CON LA ACTIVIDAD PROFESIONAL CIENTÍFICO, TÉCNICO O ARTÍSTICO
OTROS M OTRAS ACT	ÉRITOS RELACIONADOS (CIENTÍFICO, TÉCNICO O ARTÍSTICO Organismo
	ÉRITOS RELACIONADOS O FIVIDADES DE CARÁCTER Fecha	CIENTÍFICO, TÉCNICO O ARTÍSTICO Organismo
OTROS M OTRAS ACT Actividad	ÉRITOS RELACIONADOS O FINIDADES DE CARÁCTER Fecha ACTIVIDADES DE GE	CIENTÍFICO, TÉCNICO O ARTÍSTICO Organismo STIÓN ACADÉMICA Organismo



ANEXO III

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Presidente:

 D. Pablo Cañizares Cañizares, Vicerrector de Profesorado, por delegación del Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Castilla – La Mancha

Doctores nombrados por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla – La Mancha

Titulares:

- D*. M* de los Ángeles Zurilla Cariñana. Ftad. de Ccias. Sociales de Cuenca
 D. José Antonio Rojas Tercero. Ftad. de Ccias. Económicas y Empresariales de Albacete
 D. Antonio Jesús Conejo Navarro. E.T.S. de Ingenieros Industriales de Cludad Real
- Suplentes:
- D. Luís López Garcia.- E.U. de Ingeniería Técnica Agricola de Ciudad Real
- D. Jerónimo Betegón Carrillo.- Ftad. de Ccias. Sociales de Cuenca
- D. Pedro A. Carrión Pérez.- Escuela Politécnica Superior de Albacete
- El Director del Departamento al que figure adscrita la plaza
- El Decano/Director del Centro al que figure adscrita la plaza.
- El Secretario será designado por el Presidente.



ANEXO N - BAREMO

Criterios de imprescindible cumplimiento

- Cumplir los requisitos establecidos en la convocatoria.
- Que no exista un informe desfavorable del Departamento correspondiente, acerca de la actividad docente desarrollada previamente.

Criterios baremables

A. TITULACIÓN Y FORMACIÓN	HASTA 5 PUNTOS
A1. Otra titulación universitaria	
A2. Título de Doctorado	3.5 puntos
A3. Títulos propios de las Universidades	hasta 2,5 puntos
A4. Asistencia a cursos, congresos, jornadas y seminarios	hasta 1.25 puntos por 500 horas
B. DOCENCIA	HASTA 10 PUNTOS
B1. Colaborador en prácticas	5 puntos por cada curso completo
B2. Coordinador de prácticas	5 puntos por cada curso completo
B3. Docencia universitaria 0,5 puntos por tramo de 10 h	oras (o bien 0,05 puntos por hora)
B4. Docencia no universitaria relacionada con la plaza0	,20 puntos por tramo de 10 horas
hasta un máximo de 3 puntos.	
B5. Asociado clínico del área (Enf, Fisioto T.Ocupac.o Log.)	0,30 puntos por mes
C. EXPERIENCIA PROFESIONAL	HASTA 10 PUNTOS
C1. Experiencia asistencial como profesional del área correspondi	
privadas 1 punto por año completo	
D. ACTIVIDAD INVESTIGADORA	HASTA 10 PUNTOS
D1. Publicación en revista científica internacional o con impacto	
D2. Publicación en revista científica nacional	
D3. Investigador Principal de Proyecto con financiación externa	
de ámbito nacional o internacional	1 punto cada uno
D4 Investigador Principal de Proyecto con financiación externa	
de ámbito autonómico	
D5. Colaborador de Provecto con financiación externa de ámbito	
nacional o internacional	
D6. Colaborador en Proyecto con financiación externa de ámbito	
autonómico	
D7. Comunicación en congreso de ámbito internacional	0,50 puntos cada una
D8. Comunicación en congreso de ámbito nacional.	
D9. Autor/a de capítulo de libro (con ISBN)	
D10. Autor/a de libro completo (con ISBN)	OFO evetes code uno
D12. Premios de investigación	de 0.25 a 0.50 puntos cada una
D13. Estancias en centros de investigación	0.10 cuptor cada uno
D14. Becarios de investigación	
D14. Botal Us de Investigación	
E. OTROS MÉRITOS.	
E1. Por conocimiento de lenguas extrajeras (certificado)	
E2. Por conocimientos informáticos acreditados	
E3. Premios (fin de carrera, reconocimientos profesionales)	hasta 0,75 puntos
E4. Otros méritos relacionados con la plaza	hasta 2,50 puntos
T	
F. ADECUACIÓN A LA PLAZA	HASTA 10 PUNTOS
F1. Según informe de la comisión del Departamento correspondiente	
que se tendrá en cuenta el perfil del candidato/a, la trayectoria de co	
centro y su dedicación a la formación de los estudiantes de estas área	as de la salud.



TOTAL PUNTUACIÓN MÁXIMA......50 PUNTOS

RESOLUCIÓN de 12-06-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convocan a concurso plazas para la contratación laboral con carácter indefinido de Profesores Contratados Doctores.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y a tenor de lo establecido en los Estatutos de La Universidad de Castilla-La Mancha aprobados por Decreto 160/2003, de 22 de julio (Diario Oficial de Castilla-La Mancha del 24 de julio),

Este Rectorado, conforme al acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad de fecha 27 de mayo de 2008, ha resuelto convocar pruebas selectivas para la provisión de las plazas que figuran como Anexo I, a la presente Resolución, con sujeción a las siguientes

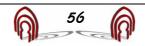
Bases de Convocatoria

1. Normas generales

- 1.1 A los presentes concursos les será aplicable la Ley Orgánica de 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (Boletín Oficial del Estado de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Decreto 303/2003, de 11 de noviembre, (Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 14 de noviembre), sobre régimen de personal docente e investigador contratado de la Universidad de Castilla-La Mancha; Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha aprobados por Decreto 160/2003, de 22 de julio (Diario Oficial de Castilla- La Mancha de 24 de julio); el Reglamento para la contratación laboral con carácter indefinido de Profesores Colaboradores y de Profesores Contratados Doctores (aprobado por el Consejo de Gobierno de 24 de mayo de 2004 y publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 11 de junio de 2004); y las disposiciones vigentes que regulan el régimen general de ingreso del personal al servicio de las Administraciones Públicas y las demás normas de general aplicación.
- 1.2 El procedimiento de los concursos será independiente cuando se trate de proveer

plazas de distinta categoría y área de conocimiento.

- 1.3 El tiempo transcurrido entre la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y la resolución del concurso no podrá exceder de cuatro meses. A estos efectos no se computará el mes de agosto.
- 2. Requisitos de los candidatos
- 2.1 Para ser admitido a las presentes pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:
- a) Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea aplicación la libre circulación trabajadores. También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.
- b) Los nacionales de Estado no miembro de la Unión Europea podrán participar en los concursos, y ser contratados, siempre que se encuentren en España en situación de legalidad y sean titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.
- c) Ser mayor de edad y no superar la edad de jubilación legalmente establecida.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- e) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.





2.2 Deberán reunir, además, las condiciones académicas específicas que a continuación se señalan:

Estar en posesión del título de Doctor y contar con evaluación positiva por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia de Calidad Universitaria de Castilla-La Mancha.

2.3 Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta el momento de la formalización del contrato.

3. Solicitudes

- 3.1 Las solicitudes, dirigidas al Excelentísimo Señor Rector Magnífico de la Universidad de Castilla-La Mancha, se presentarán en el Registro General de esta Universidad (Real Casa de la Misericordia, Calle Altagracia, 50, 13071 Ciudad Real) o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a la misma por la Ley 4/99, de 13 de enero, según modelo Anexo II que se acompaña (disponible en http://www.uclm.es) en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.
- 3.2 Derechos de examen: los aspirantes deberán abonar la cantidad de 24,04 Euros en concepto de derechos de examen, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 66/1997 de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social. El ingreso deberá efectuarse en la cliente cuenta código, 2105/2044/13/1242006850 de la Caja Castilla-La Mancha, oficina Principal de Ciudad Real (Calle General Aguilera, 10, 13001 haciéndose Ciudad Real), constar siguientes datos: nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa (categoría, área y código). El ingreso podrá en metálico 0 transferencia bancaria. Estarán exentos del pago de la tasa de examen, de acuerdo con la Ley 50/1998, 30 de diciembre:

- a) Los aspirantes con discapacidad igual o superior al 33%, quienes expresamente acreditarán, junto con la solicitud de participación, su condición y grado de discapacidad legalmente reconocido.
- b) Los aspirantes que figuren demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de la presente convocatoria, siempre que en el plazo de que se trate no de hubieran rechazado oferta adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación O reconversión profesionales y carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional. La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos previstos en la Ley, se solicitará en la oficina del servicio público de empleo correspondiente. En cuanto a la acreditación de las rentas se realizará con una declaración jurada o promesa escrita del aspirante. Ambos documentos deberán acompañarse a la instancia de participación.
- 3.3 Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:
- a) Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán presentar fotocopia compulsada del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.
- b) Fotocopia compulsada del título que para cada plaza se requiere o, en su caso, de las certificaciones de pago de los derechos del Título, según modelo establecido en Resolución de 26 de junio de 1989 (Boletín Oficial del Estado de 18 de julio), de la Secretaría de Estado de Universidades relativa a la expedición de Títulos. En caso de haberse obtenido en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación, según la Directiva 89/48/CEE



de 21 de diciembre de 1988 (Diario Oficial de la Comunidad Europea de 24 de enero de 1989).

- c) Fotocopia compulsada de la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos que se señalan en el punto 2.2 de la base segunda.
- d) En su caso, fotocopia compulsada del documento acreditativo de estar acreditado para el acceso a los cuerpos de funcionarios docentes universitarios, con objeto de poder dar cumplimiento al art. 48.3 de la Ley Orgánica de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, y al art. 12.4 del Decreto 303/2003.
- e) Ejemplar del recibo de ingreso debidamente diligenciado por la entidad bancaria, como justificante del abono de los derechos de examen. Aquellos aspirantes que hubieran realizado el abono de estos derechos mediante transferencia adjuntarán, inexcusablemente, el resguardo acreditativo de haber realizado transferencia. falta La justificante determinará la exclusión aspirante. Las personas exentas del pago de la tasa por discapacidad igual o superior al 33% deberán adjuntar fotocopia compulsada de la Calificación de la Minusvalía. En ningún caso la realización del ingreso en cuenta o la transferencia bancaria supondrá sustitución el trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud ante el órgano expresado en el punto 3.1. Procederá la devolución de las tasas cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo.
- 3.4 El sello o acreditación de compulsa expresará la fecha en que se practicó, así como la identificación del órgano y de la persona que expiden la copia compulsada, de acuerdo con el párrafo 2º del artículo 8.2 del Real Decreto 772/1999, de 7 de mayo (Boletín Oficial del Estado del 22), por el que se regula, en el ámbito de la Administración General del Estado, entre otras, la expedición de copias de documentos.
- 3.5 Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados.

- 3.6 El domicilio que figura en las instancias se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación a la Administración de cualquier cambio de dicho domicilio.
- 3.7 Las fechas de los anteriores documentos, así como los de sus compulsas deberán estar referidas siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

4. Admisión de aspirantes

- 4.1 Finalizado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha, o Vicerrector en quien haya delegado sus competencias, dictará resolución por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión. Esta resolución será remitida a todos los aspirantes por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones **Públicas** Procedimiento Administrativo Común. Contra resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días naturales a contar desde el día siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos. Resueltas dichas reclamaciones o transcurrido el plazo para efectuar las mismas sin que se haya producido alguna, en su caso, la relación de admitidos y excluidos adquirirá carácter definitivo.
- 4.2 Al término de dicho plazo si hubiera de producirse variaciones en la relación provisional, se notificará a los interesados la lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación, igualmente, de las causas de exclusión.
- 4.3 Únicamente procederá la devolución de las tasas cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo.

5. Comisiones

5.1 Los concursos de plazas para la contratación laboral con carácter indefinido de Profesores Colaboradores y de Profesores Contratados Doctores serán resueltos en la Universidad de Castilla-La Mancha por las



comisiones que se especifican en el Anexo III, aprobadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad, y constituidas de acuerdo con lo establecido en los apartados 2 y 3 del artículo 69 de sus Estatutos y en el artículo 5 del Reglamento para la contratación laboral con carácter indefinido de Profesores Colaboradores y de Profesores Contratados Doctores.

- 5.2 En el caso en que concurran los motivos de abstención a que se refiere el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los interesados deberán abstenerse de actuar en la comisión y manifestar el motivo concurrente. Cuando se produzca recusación a que se refiere el artículo 29 de la citada ley 30/1992, el recusado manifestará en el día siguiente al de la fecha de conocimiento de su recusación si se da o no en él la causa alegada. Si niega la causa de recusación, el Rector de la Universidad resolverá en el plazo de tres días hábiles, previos los informes y comprobaciones que considere oportunos. Contra esta resolución no se podrá presentar reclamación alguna, sin perjuicio de que se alegue la misma al interponer posteriores recursos. En el caso excepcional de que también en el miembro suplente concurriera alguno de los casos citados anteriormente se procederá a nombrar nuevo suplente por la Universidad.
- 5.3 En los casos de abstención, recusación o renuncia de alguno de los miembros de la comisión titular, serán sustituidos por sus respectivos suplentes. En el caso excepcional de que también en el miembro suplente concurriera alguno de los casos citados anteriormente se procederá a nombrar nuevo suplente por la Universidad.
- 6. Procedimiento de celebración de los concursos
- 6.1 Las comisiones deberán constituirse, por convocatoria de su presidente, una vez adquiera carácter definitivo la relación de candidatos admitidos y excluidos al concurso, en un plazo no superior a tres meses, a contar desde la publicación de está convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.
- 6.2 Transcurrido el plazo establecido para la constitución de la comisión, sin que ésta se

haya constituido, el Rector procederá de oficio o a instancia de parte interesada a la sustitución del presidente de la comisión, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 69, apartados 2 y 3, de los Estatutos de la Universidad y en el artículo 5 del Reglamento para la contratación laboral con carácter indefinido de Profesores Colaboradores y de Profesores Contratados Doctores.

- 6.3 El presidente de la comisión, previa consulta de los restantes miembros de la misma, dentro del plazo reglamentariamente establecido para la constitución de la comisión dictará resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de 15 días naturales respecto a la fecha del acto:
- a) A todos los miembros titulares de la comisión, y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma. En la citación se indicará el día, hora y lugar previo para el acto de constitución.
- b) A todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes, con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto, que no podrá exceder de dos días hábiles desde la constitución de la comisión.
- 6.4 En el acto de constitución, la comisión, por mayoría de sus miembros, fijará los criterios que se utilizarán para la valoración de las pruebas, de conformidad con lo establecido en los apartados 1 y 2, de la base 7ª de la presente convocatoria y determinará el día, hora y lugar en que se celebrarán las pruebas, así como cuantas instrucciones sobre la celebración de las mismas deban participantes en comunicadas a los concurso. Los acuerdos de la comisión, sobre dichos extremos, deberán ser comunicados a todos los interesados en el acto presentación.
- 6.5 Las pruebas podrán comenzar el mismo día del acto de presentación o, como máximo, dentro del plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente al acto de presentación.



- 6.6 La constitución de la comisión exigirá la presencia de la totalidad de sus miembros. Los miembros titulares que no concurrieran al citado acto cesarán y serán sustituidos por sus respectivos suplentes.
- 6.7 Una vez constituida la comisión, y para los sucesivos actos, en caso de ausencia del presidente éste será sustituido por el profesor más antiguo en el cuerpo, de los que componen la comisión, con prelación de los funcionarios de cuerpos docentes universitarios, por el siguiente orden:

Catedrático de Universidad, Profesor Titular deUniversidad o Catedrático de Escuela Universitaria y Profesor Titular de Escuela Universitaria.

- 6.8 Para que la comisión pueda actuar válidamente será necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros, incluido el presidente.
- 6.9 Los miembros de la comisión que estuvieran ausentes en alguna de las pruebas correspondientes a algunos de los concursantes cesarán en su calidad de miembros de la misma, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran haber incurrido.
- 6.10 Si una vez comenzada la primera prueba la comisión quedara con menos de tres miembros, se procederá al nombramiento de una nueva comisión por el procedimiento establecido en los apartados anteriores y en la que no podrán incluirse los miembros de la primera que hubieran cesado en esta condición.
- 6.11 Las comisiones tomarán sus acuerdos por mayoría y, en caso de empate, decidirá el voto del presidente.
- 6.12 Las actuaciones administrativas de la comisión corresponderán al secretario de la misma, que será designado, tanto el titular como el suplente, por el Departamento correspondiente de entre alguno de los miembros que forman parte de la propuesta, con preferencia entre los de menor categoría docente, en su caso. La gestión económica que derive de la actuación de la comisión corresponderá al administrador del Centro donde se celebren las pruebas.

- 7. Criterios objetivos generales de valoración para la adjudicación de las plazas
- 7.1 La comisión, antes del comienzo de las pruebas, acordará los criterios objetivos conforme a los cuales serán valorados los candidatos.
- 7.2 Los criterios a que se refiere el apartado anterior serán determinados por la comisión de entre los siguientes:
- A. Para la evaluación de la primera prueba:
- a) Criterios relacionados con la formación académica:
- Titulación en relación con la plaza.
- Expediente académico.
- Cursos de formación recibidos.
- Estancias en Centros de Investigación y/o otras Universidades.
- Participación en programas de movilidad.
- DEA y Doctorado, siempre que no sea requisito a cumplir por los candidatos.
- Premios extraordinarios (fin de carrera, doctorado, etc).
- b) Criterios relacionados con la docencia:
- Puestos docentes desempeñados y su adecuación al perfil de la convocatoria.
- Actividad docente desempeñada, con especial valoración de la ejercida en relación con la impartición de nuevas materias y la puesta en marcha de laboratorios docentes.
- Participación en actividades de formación del profesorado en metodología pedagógica, así como en iniciativas de innovación educativa.
- Participación en programas de Master y Postgrado.
- Proyectos fin de carrera dirigidos.
- Seminarios y cursos impartidos.





- Publicaciones docentes
- Otros méritos docentes relevantes.
- c) Criterios relacionados con la Investigación:
- Proyectos I+D subvencionados por convocatorias públicas internacionales, nacionales, regionales y convocatorias propias de la Universidad, teniendo en cuenta si se trata de participación o de dirección de los trabajos.
- Trabajos y proyectos de colaboración científica y técnica contratados con empresas y entidades públicas, teniendo en cuenta si se trata de participación o de dirección de los trabajos.
- Participación en la puesta en marcha de líneas e infraestructuras de investigación.
- Tesis doctorales y trabajos de investigación para la obtención del DEA dirigidos.
- Artículos científicos en revistas nacionales e internacionales, en especial aquellos con proceso anónimo de revisión por pares.
- Comunicaciones en congresos nacionales e internacionales.
- Publicaciones totales o parciales en soportes diversos.
- Exposiciones, video-creación, libro de artista, diseño aplicado, y cualesquiera actividades relacionadas con la creación artística.
- Patentes, modelos de utilidad, etc.
- Otros méritos de investigación relevantes.
- d) Criterios relacionados con otros méritos:
- Actividad profesional fuera del ámbito de la docencia universitaria.
- Desempeño de cargos unipersonales o de cargos de representación en órganos colegiados universitarios.
- Participación en comisiones de trabajo de ámbito académico.

- Director y/o miembro del consejo de redacción de revistas nacionales o internacionales, de carácter científico, técnico, artístico o cultural, así como la pertenencia a comités de evaluación científica de congresos nacionales e internacionales.
- Artículos en prensa y revistas de divulgación.
- Evaluador de revistas y/o congresos nacionales o internacionales, de carácter científico, técnico, artístico o cultural.
- Otros méritos alegados por el candidato.
- B. Para la evaluación de la segunda prueba:
- a) Adecuación del proyecto docente y/o investigador al perfil especificado en la convocatoria.
- b) Metodología docente y/o investigadora.
- c) Viabilidad de la propuesta investigadora.
- 7.3 Entre los criterios no podrá incluirse ninguno que impida la participación en el concurso de un habilitado.
- 7.4 La comisión tendrá en cuenta que a la primera prueba deberá asignársele un valor igual o superior que a la segunda, pudiendo llegar hasta el doble del valor de ésta.
- 7.5 La comisión, para la evaluación de la primera prueba, podrá acordar asignar una puntuación específica a cada uno de los criterios seleccionados, estableciendo así un baremo.
- 7.6 En cualquier caso, la comisión hará públicos los criterios y, en su caso, el baremo, en el lugar de celebración de las pruebas, con anterioridad al inicio de las mismas.

8. Pruebas

- 8.1 En el acto de presentación, que será público, se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes, y estos entregarán al presidente de la comisión, la siguiente documentación:
- a) Curriculum vitae, por quintuplicado, según modelo Anexo IV que se acompaña (disponible



en http://www.uclm.es), y un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo, para la emisión de los informes razonados a que se refiere la base 8.2 apartado a de esta convocatoria.

- b) Propuesta académica e investigadora de acuerdo con el perfil de la plaza, por quintuplicado, que el candidato se propone desarrollar de serle adjudicada la plaza a la que concursa. La propuesta académica deberá incluir el programa razonado relativo a una asignatura troncal u obligatoria del área de conocimiento a la que se vincule la plaza.
- 8.2 El proceso de selección constará de dos pruebas.
- a) La primera prueba, que será pública, y tendrá carácter eliminatorio, consistirá en la exposición oral por el concursante, en un tiempo no superior a una hora, de su curriculum vitae. Seguidamente la comisión debatirá con el concursante sobre los aspectos contenidos en el curriculum durante un tiempo máximo de dos horas. Para superar esta prueba es necesario obtener, al menos, tres votos. En el caso de que supere la prueba más de un concursante, la comisión deberá, además de votar a cada candidato, calificar numéricamente, y en congruencia con el informe y el voto emitido para cada concursante, a cada uno de los que hayan obtenido más de tres votos. A efectos de la votación y calificación, en su caso, de la prueba, la comisión, o cada uno de sus miembros, una vez finalizada la prueba, entregará al secretario de la comisión un informe razonado sobre los méritos de cada concursante alegados en su curriculum vitae. A dichos efectos, los miembros de la comisión tendrán en cuenta los criterios acordados y hechos públicos por la comisión en el acto de constitución.
- b) La segunda prueba, que será pública, y eliminatorio, tendrá asimismo carácter consistirá en la exposición oral por el concursante, en un tiempo máximo de una hora y treinta minutos, de su propuesta académica y/o investigadora, de acuerdo con el perfil de la plaza que figure en la convocatoria. Seguidamente la comisión debatirá con el concursante sobre metodología académica y/o la viabilidad de la propuesta investigadora durante un tiempo máximo de dos horas. Para superar esta

prueba es necesario obtener, al menos, tres votos. En el caso de que supere la prueba más de un concursante, la comisión deberá, además de votar a cada candidato, calificar numéricamente, y en congruencia con el informe y el voto emitido para cada concursante, a cada uno de los que hayan obtenido más de tres votos. A efectos de la votación y calificación, en su caso, de la prueba, la comisión, o cada uno de sus miembros, una vez finalizada la prueba, entregará al secretario de la comisión un informe razonado sobre la propuesta académica y/o investigadora de concursante, así como acerca de la adecuación entre dicha propuesta y las necesidades de la Universidad puestas de manifiesto en la convocatoria del concurso. A dichos efectos, los miembros de la comisión tendrán en cuenta los criterios acordados y hechos públicos por la comisión en el acto de constitución.

- 8.3 Finalizadas las pruebas, la comisión, a efectos de realizar la propuesta, procederá a elaborar la lista de aspirantes que hayan superado ambas pruebas, por orden de puntuación, en su caso, obtenida por la suma, teniendo en cuenta lo establecido en la base 7.4 de esta convocatoria, de los puntos obtenidos en cada una de ellas.
- 8.4 Se considerará mérito preferente para ser propuesto, en igualdad de condiciones con otros candidatos, estar habilitado para participar en los concursos de acceso a que se refiere el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- 8.5 Las actuaciones de la comisión deberán realizarse en el Centro al que corresponda la plaza convocada, si bien, previa solicitud motivada y por escrito del presidente, el rector podrá autorizar a que se celebren en sede distinta.

9. Propuesta y contrato

9.1 La comisión, finalizadas las pruebas, elevará propuesta al rector para que se proceda a la contratación en régimen laboral, y con carácter indefinido, de los candidatos propuestos, que acrediten cumplir los requisitos exigidos en la legislación vigente. En los siete días hábiles siguientes al de finalizar la actuación de la comisión, el secretario de la misma entregará en la secretaría general de la



Universidad toda la documentación relativa a las actuaciones de la comisión, así como una copia de la documentación presentada por cada candidato.

- 9.2 En ningún caso, el número de candidatos propuestos podrá ser superior al número de plazas convocadas.
- 9.3 Los concursantes que, aún habiendo superado ambas pruebas, no sean propuestos para ser contratados, no podrán alegar ningún derecho sobre plazas vacantes o que queden vacantes en el futuro. Si la comisión acordara proponer a algún candidato como suplente, éste no podrá alegar ningún derecho sobre plazas vacantes o que queden vacantes en el futuro, quedando reducido su derecho a poder ser contratado si el propuesto para ocupar la plaza correspondiente no llegará a tomar posesión de la misma.
- 9.4 La comisión puede resolver dejando plazas vacantes.
- 9.5 Cuando, para un mismo área de conocimiento, la convocatoria contenga más de una plaza, los concursantes propuestos ejercerán su opción de elección comenzando por el propuesto en primer lugar y así sucesivamente. A estos efectos, la comisión establecerá el orden de prelación, en función de calificación numérica obtenida por cada concursante.
- 9.6 Los contratos de los candidatos propuestos por la comisión se formalizarán por escrito, después de que el concursante propuesto haya acreditado cumplir los requisitos exigidos por la legislación vigente, lo que deberá hacer en los veinte días siguientes al de concluir la actuación de la comisión. En caso de que el concursante propuesto no presente oportunamente la documentación requerida, decaerá en sus derechos.
- 9.7 Los contratos serán comunicados, en su caso, al correspondiente Registro a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en las categorías respectivas.
- 9.8 El contrato, que será por tiempo indefinido, especificará la denominación de la plaza: categoría, centro y área de conocimiento. Asimismo, especificará la

jornada y las demás condiciones de trabajo, que podrán ser modificadas por la Universidad, en atención a las necesidades docentes de cada curso académico, de conformidad con lo establecido por la legislación laboral vigente.

- 9.9 En el plazo máximo de 20 días, a contar desde el momento en el que el candidato propuesto haya acreditado cumplir los requisitos exigidos por la legislación vigente, se procederá a la formalización del contrato.
- 10. Devolución de la documentación aportada por los concursantes

Siempre que las plazas convocadas no hayan sido objeto de reclamación alguna, la documentación presentada por los concursantes podrá ser retirada por estos una vez transcurridos tres meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución del concurso. En el caso de las plazas que se encuentren pendiente de la resolución de algún recurso, dicha documentación no podrá ser retirada hasta que la resolución del recurso no sea firme.

11. Presentación de documentos

Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad, en el plazo establecido base 9.6 en la de convocatoria, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a la misma por la Ley 4/99 de 13 de enero, los siguientes documentos:

- 1. Original, salvo que ya se hubiera presentado fotocopia compulsada por la Universidad de Castilla-La Mancha, del documento nacional de identidad o documento equivalente en los demás estados miembros de la Unión Europea.
- 2. Original, salvo que ya se hubiera presentado fotocopia compulsada por la Universidad de Castilla-La Mancha, del título académico requerido para la plaza que ha sido propuesto.



- 3. Original, salvo que ya se hubiera presentado fotocopia compulsada por la Universidad de Castilla-La Mancha, de la evaluación positiva por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia de Calidad Universitaria de Castilla-La Mancha.
- 4. Declaración jurada de no haber sido separado de ninguna Administración Pública en virtud de expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones docentes y asistenciales. Los concursantes que no ostenten la nacionalidad española deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la Función Pública según lo establecido en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre (Boletín Oficial del Estado del 24).
- 5. Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de Sanidad, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1018/80 de 19 de mayo de 1980.
- 6. Declaración jurada de no estar afectado de incompatibilidad.

12. Norma final

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de las Comisiones podrán ser impugnados por los interesados ante el Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha, en los casos y en la forma prevista en la Ley 30/1992. de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a la misma por la Ley 4/99, de 13 de agotadas, enero, en su caso, reclamaciones previstas en las normas específicas.

Ciudad Real, 12 de junio de 2008

El Rector

ERNESTO MARTÍNEZ ATAZ



lexo I

Forms de selección: Concurso Plaza G1640-40.D1.013644 Profesor Contratado Doctor Profesor Contratado Doctor Nivel 1 C68 G1640-40.D1.013645 Profesor Contratado Doctor Contro destino: Facultad Cc. Del Deporte De Toledo G1640-40.D1.013645 Profesor Contratado Doctor Porfil de la Plaza: Fundamentos De Los Deportes Colectivos: Fúthol Especialización En Fúthol Fúthol De Alto Rendimiento. Centro destino: Facultad Cc. Del Deporte De Toledo Centro destino: Facultad Cc. Del Deporte De Toledo G1640-40.D1.013646 Profesor Contratado Doctor G1640-40.D1.013640 Profesor Contratado Doctor G1640-40.D1.013640 Profesor Contratado Doctor G1640-40.D1.013640 Profesor Contratado Doctor G1640-40.D1.013640 Profesor Contratado Doctor	Categoría r Profesor C necímica De Las Técnicas D r Profesor C ectivos: Fútbol. Especializac r Profesor (Calegoría/Cuerpo/Escala Pro fesor Contratado Doctor Nivel 1 écnicas Deportivas.	Ded.	Departamento	Área de conocimiento
1122a 21 04040/DL012044 Profesor Contratado Docto 21 04040/DL012043 Biomecánica Del Movimiento: Bior 21 04040/DL012045 Profesor Contratado Docto 21 04040/DL013045 Profesor Contratado Docto Centro destino: Facultad Cc. Del Deporte De Toledo Centro destino: Facultad Cc. Del Deporte De Toledo 21 04040/DL013046 Profesor Contratado Docto	r Proksor Categoria Becánica De Las Técnicas De r Proksor C cetivos: Fútbol. Especializac r Proksor C	«CuerpoEscala Contratado Doctor Nivel I eportivas.	Ded.	Departamento	Área de conocimiento
194040/DL013044 Profesor Contratado Docto Perfil de la Plaza: Biomecánica Del Movimiento: Bior Centro destino: Facultad Cc. Del Deporte De Toledo 2104040/DL013045 Profesor Contratado Docto Perfil de la Plaza: Fundamentos De Los Deportes Col Centro destino: Facultad Cc. Del Deporte De Toledo 5104040/DL013046 Profesor Contratado Docto	necánica De Las Técnicas De r Profesor C octivos: Fútbol. Especializac r Profesor C	Contratado Doctor Nivel 1.	-		
Porfil de la Plaza: Biomecánica Del Movimiento: Bior Contro destino: Facultad Cc. Dd Deporte De Toledo Fil 640-40/DL013045 Profesor Contratado Docte Perfil de la Plaza: Fundamentos De Los Deportes Col Contro destino: Facultad Cc. Dd Deporte De Toledo Fil 640-40/DL013046 Profesor Contratado Docte	r Profesor C ectivos: Fútbol. Especializac or	eportivas.	800	Did. Exp. Mus. Plast, Y Corp.	Educación Fisica Y Deportiva
Centro destino: Facultad Cc. Del Deporte De Teledo 71.040.40./D.1.013045 Profesor Contratado Docto Perfil de la Plaza: Fundamentos De Los Deportes Col Centro destino: Facultad Cc. Del Deporte De Teledo 71.040.40./D.1.013046 Profesor Contratado Doct	ectivos: Fútbol. Especializac er				
il 04040/DL013045 Profesor Contratado Docto Perfil de la Plaza: Fundamentos De Los Deportes Col Centro destino: Facultad Cc. Dd Deporte De Toledo il 04040/DL013046 Profesor Contratado Docto	r Proksor C ectivos: Fútbol. Especializac er Proksor (
Perfit de la Plaza: Fundamentos De Los Deportes Col Centro destino: Facultad Cc. Dd Deporte De Toledo :104040/DL013046 Profesor Contratado Doct	octivos: Fútbol. Especializaci r Proksor (Profesor Contratado Doctor Nivel 1	C08	Did. Exp. Mus. Plast. Y Corp.	Educación Física Y Deportiva
beth		són En Fútbol. Fútbol De Alto	Rendimien	tto.	
		Profesor Contratado Doctor Nivel 1	C08	Did. Exp. Mus. Plast. Y Corp.	Didúctica De La Expresión Corporal
Parfil de la Plaza: Percepción Y Juegos Motores. Fundamentos De La Educación Física Escolar.	damentos De La Educación	Fisica Escolar.			
Centro destino: Facultad Cc. Dd Deporte De Toledo					
G1060(3/DL013049 Profesor Contratado Doctor Profesor Contratado Doctor Profesor Doctor Niveli C08 Filología Moderna Porfil de la Placer Lindústica Anileado Para El Admidistra Anileado Para El Sector Turistica	r Profesor (Profesor Contratado Doctor Nivel 1	C08	Filologia Moderna	Filologia Inglesa
Centro destino: Facultad De Letras De Ciudad Real					
G106003/DL013050 Profesor Contratado Doctor Profe Perfil de la Plaza: Morfosintaxis Inglesa I y II. Fonética Y Fonología Inglesa.	r ca Y Fonología Inglesa.	Profes or Contratado Doctor Nivel 1 glesa.	C08	Filologia Moderna	Filologia Inglesa
Centro destino: Facultad De Letras De Ciudad Real					
G106003.DL013051 Profesor Contratado Doctor Profesor Co Perfil de la Plaza: Lengua Francesa III, Lengua Francesa IV y Lengua Francesa V.	r cesaIV y Lengua Francesa V	Profesor Contratado Doctor Nivel 1 Francesa V.	C08	Filologia Moderna	Filologia Francesa
Centro destino: Facultad De Letras De Ciudad Real					
G107003/DL013052 Profesor Contratado Doctor Perfil de la Plaza: Corrientes Actuales Del Pensamiento.		Profesor Contratado Doctor Nivel 1	C08	Filosofia	Flosofia
Centro destino: Facultad De Letras De Ciudad Real					
G107003/DLD13053 Profesor Contratado Doctor Perfil de la Plaza: Historia Del Pensamiento Filosófico Y Científico.		Pro Esor Contratado Doctor Nivel 1	C08	Filosofia	Filosofia
Contro destino: Facultad De Letras De Ciudad Real					



_
CHA
•
F3
v
7
-
•
2
_
•
. 3
-
I
•
_1
-
_
٥
ra.
23
•
•
DE
_
SSIDAL
3
CO
2
1
7.

I oxau

Pha	Categoría/Cuerpo/Escala	Ded	Departamento	Área de conocimiento
Profesor Contratad Perfil de la Plaza: Actividades Docentos E Investigadoras En Medio Ambiente Y Sociedad.	Profesor Contratado Doctor Nivel 1 Ambiente Y Sociedad.	C08	Filosofia	Sociología
G107042/DL013055 Perfil de la Plaza: Sociología.	Profesor Contratado Doctor Nivel 1	800	Filosofia	Sociología
Gi 1302&DL013059 Perfil de la Plaza: Docencia De 2º Ciclo En Ingeniería Mecánica. Asi	Profesor Contratado Doctor Nivel 1 Asignatura: Teoria De Maquinas.	008	Mecánica Ada. E Ing. Proyectos	Ingenieria M ocánica
GI 16023/DL/013062 Perfil de la Plaza: Ciencias Psicos ocialos Aplicadas A Enfermeria.	Profesor Contratado Doctor Nivel 1	008	Psteología	Psi cologia Social
Gi 16042/DL013061 Perfil de la Plaza: Psicologia De La Salud.	Profesor Contratado Doctor Nivel 1	C08	Psi col og in	Personalidad Evaluación Y Tratamientos Psicológico
Gi 23 03 9/DL/01 3063 Perfil de la Plaza: Docencia En La Asignatura De Análisis Químico Instrumental.	Profesor Contratado Doctor Nivel 1 Instrumental.	008	Q. Analifera Y Tgia. Alimentos	Química Analitica
G125039/DL/013058 Perfil de la Plaza: Ingenieria Quimica.	Profesor Contratado Doctor Nivel 1	800	Ingenieria Química	Ingenieria Quimica
G128030/DL013040	Profesor Contratado Doctor Nivel 1	C08	Ciencias Médicas	Histologia

l oxa

Forma de selección: Concurso	urso				
Plaza		Categoría/Cuerpo/Escala	Ded	Departamento	Área de conocimiento
GI 28030/DL013041 Perfil de la Plaza: Docenci Función De Los Aparatos La Plaza.	5128030/DL013041 Profesor Contratado Doctor Profesor Contratado Doctor Nivel 1 C08 Ciencias Médicas Histología Perfil de la Plaza: Docencia Integrada Y Por Módulos De Objetivos Para Las Asignaturas "Estructura Y Función De La Câula" "Histología Y Embriología Gener Función De Los Aparatos Y Sistemas Corporales En Estado De Salud", Investigación En Lineas Relacionadas Con El Área De Conocimiento A La Que Pertenece La Plaza.	Profesor Contratado Doctor Nivel 1 ra Las Asignaturas "Estructura Y Funció ". Investigación En Lineas Relacionadas C	COS in De La Cêt Con El Área I	Ciencias Médicas ula" "Histología Y Embri de Conocimiento A La Q	Profesor Contratado Doctor Nivel 1 C08 Ciencias Médicas Histología Objetivos Para Las Asignaturas "Estructura Y Función De La Cdula" "Histología Y Embriología Generales" Y "Desarrollo, Morfología, Estructuras Y do De Salud", Investigación En Lineas Relacionadas Con El Área De Conocimiento A La Que Pertenece
Centro destino: Facultad De Medicina De Albacete	De Medicina De Albacete				
G128030/DL013042	Profesor Contratado Doctor	Profesor Contratado Doctor Nivel 1	S02	Gencias Médicas	Histologia
Perfii de la Plaza: Docenci Función De Los Aparatos La Plaza.	Perfil de la Plaza: Docencia Integrada Y Por Módulos De Objetivos Para Las Asignaturas "Estructura Y Función De Función De Los Aparatos Y Sistemas Corporales En Estado De Salud". Investigación En Líneas Relacionadas Con El Área De Conocimiento A La Que Pertenece La Plaza.	ra Las Asignaturas "Estructura Y Funció ", Investigación En Líneas Relacionadas C	in De La Cêt Jon El Área I	ılı" "Histologia Y Embri Se Conocimiento A La Qı	Perfil de la Plaza: Docencia Integrada Y Por Móduko De Objetivos Para Las Asignaturas "Estructura Y Función De La Câula" "Histología Y Embriología Genenles" Y "Desarrollo, Morfología, Estructuras Y Función De Los Aparatos Y Sistemas Corporales En Estado De Salud", Investigación En Líneas Relacionadas Con El Área De Conocimiento A La Que Pertenece
Centro destino: Facultad De Medicina De Albacete	De Medicina De Albacete				
G130037/DL013035	Profesor Contratado Dector	Profesor Contratado Doctor Nivel 1	C08	Administración De Empresas	Organización De Empresas
Perfil de la Plaza: Introdu	Perfil de la Plaza: Introducción A La Dirección De Empresas.				
Centro destino: Facultad 1	Centro destino: Facultad De Cc. Sociales De Cuenca				
G131015/DE013036	Profesor Contratado Doctor	Profesor Contratado Doctor Nivel 1	C08	Análisis Económico Y Finanzas	Fundamentos Del Análisis Económico
Perfil de la Plaza: Microec	Perfil de la Plaza; Microeconomía Intermedia Y Macroeconomía Intermedia.	media.			
Centro destino: Facultad l	Centro destino: Facultad De Cc. Econ. Y Empr. Albacete				
G131015/DE013037	Profesor Contratado Doctor	Profesor Contratado Doctor Nivel 1	C08	Análisis Económico Y Finanzas	Fundamentos Del Análisis Económico
Perfil de la Plaza: Microec	Perfil de la Plaza; Microeconomía Intermedia Y Macroeconomía Intermedia.	media.			
Centro destino: Facultad 1	Centro destino: Facultad De Cc. Econ. Y Empr. Abacete				
G132037/DL013048	Profesor Contratado Doctor	Profesor Contratado Doctor Nivel 1	C08	Eco.PoV Hac. Pub,Est Eco./Emp Y Pol Ec	Economía Aplicada
Perfil de la Plaza: Inferencia Estadística.	cia Estadística.				
Centro destino: Facultad l	Centro destino: Facultad De Cc. Sociales De Cuenca				
G13301.S/DL013047	Profesor Contratado Doctor	Profesor Contratado Doctor Nivel 1	C08	Eco. Esp. E Int., Economet. E IF E Ins. Ec	Economía Aplicada
Perfil de la Plaza: Element	Perfil de la Plaza; Elementos De Econometria Y Métodos Econométricos.	98			
Contro destine: Faculted De Ce Econ V Front Albacet	And the second second second				



-
_
E 3
•
_
\equiv
-
_
_
-
- 3
_
_
-
-4
- 3
- 7
_
_
_
_
F 400
W.3
-
•
T-1
5
$\overline{}$
_
\overline{a}
ē
9
AD.
AD.
DAD
DAD
IDAD
SIDAD
SIDAD
SIDAD
RSIDAD
RSIDAD
ERSIDAD
ERSIDAD
/ERSIDAD
VERSIDAD
(VERSIDAD)
IVERSIDAD
(IVERSIDAD)
NIVERSIDAD
INIVERSIDAD
UNIVERSIDAD

nexol

Forms de seleccións Concrision Decir. Pero de concrision Decir. Nivel 1 CNS Sistema Informáticos Contratado Decir. Nivel 1 CNS Sistema Informáticos Leaguajes Visitemas Decir. Nivel 1 CNS Sistema Informática Admiser Securidado Decir. Nivel 1 CNS Sistema Informática Admiser Securidado Decir. Nivel 1 CNS Sistema Informática Compatidates Admiser Securidado Decir. Nivel 1 CNS Sistema Informática Decir. Nivel 1 CNS Sistema In	Convocatoria 2008/D/LD/C/2					
Categoria/Cuerpo/Escala Dector Nivel I C98 Subtrant and the Profesor Contratado Dector Nivel I C98 Subtrant and the Learn in general Dector Contratado Dector Nivel I C98 Subtrant and the Learn Escala Superior De Informática Abaceta Escala Superior De Informática C Real 333DL/A13066 Profesor Contratado Dector Contratado Dector Nivel I C98 Subtrant Sin Información Contratado Dector Nivel I C98 Subtrant Sin Información Contratado Dector Contratado Dector Nivel I C98 Subtrant Sin Información Contratado Dector Contratado Dector Nivel I C98 Subtrant Sin Información Contratado Dector Contratado Dector Contratado Dector Contratado Dector Nivel I C98 Concta Jurídica Y Contratado Dector Contratado Dector Contratado Dector Nivel I C98 Concta Jurídica Y Contratado Dector Nivel I C98 Concta Jurídica Y Contratado Dector Con	Forma de selección: C	Joneurso				
Profesor Contratado Doctor Profesor Contratado Doctor Nivel I COS Sistemas Informáticos Abaceta Profesor Contratado Doctor Nivel I COS Sistemas De Información In	Plaza		Categoría/Cuerpo/Escala	Ded.	Departamento	Área de conocimiento
De Ingenieria Del Software II. De Ingenieria Informática Albacete Profesor Contratado Dector Profesor Contratado Dector Nivel I C08 Sistemas De Información Info	G134054/DL013064	Profesor Contratado Doctor	Profesor Contratado Doctor Nivel 1	C08	Sistemas Informáticos	Lenguajes Y Sistemas Informáticos
Profesor Contratado Doctor Profesor Contratado Doctor Nivel I C08 Sistemas De Información a Structura De Computadores. Ber Superior De Informática C. Real Profesor Contratado Doctor Nivel I C08 Sistemas De Información a Sintemas De Información a Profesor Contratado Doctor Nivel I C08 Clencia Jurídica Y Derecho Público a Profesor Contratado Doctor Nivel I C08 Clencia Jurídica Y Derecho Público a Derecho Público a Profesor Contratado Doctor Nivel I C08 Derecho Público a Profesor De Información Al Derecho Del Trabajo I. C.C. Jurídicas Y Sociales De Toledo Profesor Contratado Doctor Profesor Contratado Doctor Nivel I C08 Derecho Público a Trabajo Social Aradicas Integradas II Y Derecho Del Trabajo I. L. Derecho Y Cc. Soc. De Ciudad Real Profesor Contratado Doctor Profesor Contratado Doctor Nivel I C08 Ingenieria Civil Y De La Edificación Desarrollo Urbano Y Territorial. Profesor Contratado Doctor Profesor Contratado Doctor Nivel I C08 Ingenieria Civil Y De La Edificación Desarrollo Urbano Y Territorial.	Perfil de la Plaza: Ing	enieria Del Software II.				
structura De Computador Doctor Nivel 1 C08 Sistemas De Información Stretas De Información Contratado Doctor Nivel 1 C08 Sistemas De Información Computador Doctor Contratado Doctor Nivel 1 C08 Sistemas De Información Computador Contratado Doctor Nivel 1 C08 Sistemas De Información Contratado Doctor Contratado Doctor Nivel 1 C08 Clancia Jurídica Y Sicales De Contratado Doctor Nivel 1 C08 Clancia Jurídica Y Derecho Público Contratado Doctor Nivel 1 C08 Clancia Jurídica Y Derecho Público Contratado Doctor Contratado Doctor Nivel 1 C08 Clancia Jurídica Y Derecho Público Profesor Contratado Doctor Nivel 1 C08 Clancia Jurídica Y Derecho Procesal III Co. Jurídicas Y Sociales De Tokdo Profesor Contratado Doctor Nivel 1 C08 Clancia Jurídica Y Derecho Público Co. C. Jurídicas Y Sociales De Tokdo Profesor Contratado Doctor Nivel 1 C08 Clancia Jurídica Y Co. Jurídicas Y Sociales De Tokdo Profesor Contratado Doctor Nivel 1 C08 Derecho Público Profesor Contratado Doctor Nivel 1 C08 Derecho Público Contratado Doctor Nivel 1 C08 Riaganieria Civil Y De La Profesor Contratado Doctor Nivel 1 C08 Riaganieria Civil Y De La Edificación Profesor Contratado Doctor Nivel 1 C08 Riaganieria Civil Y De La Edificación Riaganieria Civil Y De La Edificación Contratado Doctor Nivel 1 C08 Riaganieria Civil Y De La Edificación Contratado Doctor Nivel 1 C08 Riaganieria Civil Y De La Edificación Contratado Doctor Nivel 1 C08 Riaganieria Civil Y De La Edificación Contratado Doctor Nivel 1 C08 Riaganieria Civil Y De La Edificación Contratado Doctor Nivel 1 C08 Riaganieria Civil Y De La Edificación Contratado Doctor Nivel 1 C08 Riaganieria Civil Y De La Edificación Contratado Doctor Nivel 1 C08 Riaganieria Civil Y De La Edificación Contratado Doctor Nivel 1 C08 Riaganieria Civil Y De La Edificación Contratado Con	Centro destino: E.S. D	de Ingeniería Informática Albacete				
nela Superior De Informática C. Real Profesor Contratado Doctor Nivel 1 C08 Tecanologías Y Sistemas De Información geniería Del Software De Gestión. Profesor Contratado Doctor Nivel 1 C08 Tecanologías Y Sistemas De Información Profesor Contratado Doctor Nivel 1 C08 Claucia Jurídica Y Derecho Público C.C. Junídicas Y Sociales De Toledo Profesor Contratado Doctor Nivel 1 C08 Claucia Jurídica Y Derecho Público Profesor Contratado Doctor Nivel 1 C08 Claucia Jurídica Y Derecho Público Profesor Contratado Doctor Profesor Contratado Doctor Nivel 1 C08 Claucia Jurídica Y Derecho Público C.C. Junídicas Y Sociales De Toledo Profesor Contratado Doctor Profesor Contratado Doctor Nivel 1 C08 Derecho Público C.C. Junídicas Y Sociales De Toledo Profesor Contratado Doctor Profesor Contratado Doctor Nivel 1 C08 Derecho Del Trabajo L. L. Derecho Y C.C. Soc. De Ciudad Real Profesor Contratado Doctor Profesor Contratado Doctor Nivel 1 C08 Ingenieria Clul Y De La Edificación Edificación Edificación	G13503.7DL/0130-65	Profesor Contratado Doctor	Profesor Contratado Dector Nivel 1	C08	Tecnologias Y Sistemas De Información	Arquitectura Y Tecnología De Computadores
reche Superior De Informática C. Real Profesor Contratado Doctor Nivel 1 C08 Tecnologías Y Sistemas De Información Rela Superior De Informática C. Real Profesor Contratado Doctor Nivel 1 C08 Gencia Jurídica Y Profesor Contratado Doctor Nivel 1 C08 Gencia Jurídica Y Derecho Público Cc. Jurídicas Y Sociales De Toledo Profesor Contratado Doctor Nivel 1 C08 Gencia Jurídica Y Derecho Público Cc. Jurídicas Y Sociales De Toledo Profesor Contratado Doctor Nivel 1 C08 Gencia Jurídica Y Derecho Profesor Contratado Doctor Nivel 1 C08 Derecho Del Trabajo Y Profesor Contratado Doctor Nivel 1 C08 Derecho Del Trabajo C Cc. Jurídicas Y Sociales De Toledo Profesor Contratado Doctor Nivel 1 C08 Derecho Del Trabajo Social Radicas Integradas I, Practicas Integradas III Y Derecho Del Trabajo L L. Derecho Y Cc. Soc. De Ciudad Real Profesor Contratado Doctor Nivel 1 C08 Inganieria Civil Y De La Edificación Radicación A Desarrollo Urbano Y Territorial.	Perfil de la Plaza: Esta	ructura De Computadores.				
Profesor Contratado Doctor Profesor Contratado Doctor Nivel 1 Profesor Contratado Doctor Profesor Contratado Doctor Nivel 1 C.C. Jurídicas Y Sociales De Toledo Profesor Contratado Doctor Nivel 1 Profesor Contratado Doctor Nivel 1 Profesor Contratado Doctor Profesor Contratado Doctor Nivel 1 Profesor Contratado Doctor Nivel 1 Profesor Contratado Doctor Profesor Contratado Doctor Nivel 1 Profesor Contrata	Centro destino: Escue	da Superior De Informática C. Real				
uela Superior De Informática C. Real Profesor Contratado Doctor Nivel 1 C08 Giancia Jurídica Y Profesor Contratado Doctor Profesor Contratado Doctor Profesor Contratado Doctor Nivel 1 C08 Giancia Jurídica Y Profesor Contratado Doctor Profesor Contratado Doctor Nivel 1 C08 Giancia Jurídica Y Derecho Público Ocencia E Investigación En Introducción Al Derecho Procesal I, Derecho Procesal III C08 Ciancia Jurídica Y Profesor Contratado Doctor Profesor Contratado Doctor Profesor Contratado Doctor Nivel 1 C08 Derecho Público Inacticas Integradas I, Practicas Integradas II Y Derecho Del Trabajo I. L Derecho Y Cc. Soc. De Ciudad Real Profesor Contratado Doctor Profesor Contratado Doctor Nivel 1 C08 Inganieria Civil Y De La Profesor Contratado Doctor Profesor Contratado Doctor Nivel 1 C08 Inganieria Civil Y De La Profesor Contratado Doctor Profesor Contratado Doctor Nivel 1 C08 Inganieria Civil Y De La Profesor Contratado Doctor Profesor Contratado Doctor Nivel 1 C08 Inganieria Civil Y De La Redificación	G135033/DL/013066	Profesor Contratado Doctor	Profesor Contratado Dector Nivel 1	C08	Temologias Y Sistemas De Información	Lenguajes Y Sistemas Informáticos
recho Eclesiastico Del Estado. C.C. Jurídicas Y Sociales De Toledo Profesor Contratado Doctor Nivel 1 Profesor Contratado Doctor Procesal III Y Derecho Procesal III Profesor Contratado Doctor Profesor Contratado Doctor Nivel 1 Profesor Contratado Doctor Profesor Contratado Dector Nivel 1 Profesor Contratado Dector Profesor Contratado Dector Nivel 1 Profesor Contr	Perfil de la Plaza: Ing	eniería Del Software De Gestión.				
Profesor Contratado Doctor Profesor Contratado Doctor Nivel 1 Cc. Jurídicas Y Sociales De Estado. Profesor Contratado Doctor Nivel 1 Profesor Contratado Doctor Nivel 1 Cc. Jurídicas Y Sociales De Toledo Profesor Contratado Doctor Nivel 1 Cc. Jurídicas Y Sociales De Toledo Profesor Contratado Doctor Nivel 1 Cc. Jurídicas Y Sociales De Toledo Profesor Contratado Doctor Nivel 1 Profesor Contratado Doctor Nivel 1 Co. Jurídicas Y Sociales De Toledo Profesor Contratado Doctor Nivel 1 Co. Jurídicas Y Sociales De Toledo Profesor Contratado Doctor Nivel 1 Co. Jurídicas Y Sociales De Toledo Profesor Contratado Doctor Nivel 1 Coloncia Jurídica Y Derecho Público Cc. Jurídicas Y Sociales De Toledo Profesor Contratado Doctor Nivel 1 Coloncia Jurídica Y Derecho Público Co. Jurídica Y Profesor Contratado Doctor Nivel 1 Coloncia Jurídica Y Trabajo Social Profesor Contratado Doctor Nivel 1 Coloncia Jurídica Y Trabajo Social Profesor Contratado Doctor Nivel 1 Coloncia Jurídica Y Trabajo Social Profesor Contratado Doctor Nivel 1 Coloncia Jurídica Y Trabajo Social Profesor Contratado Doctor Nivel 1 Coloncia Jurídica Y Trabajo Social Profesor Contratado Doctor Nivel 1 Coloncia Jurídica Y Trabajo Social Edificación Edificación Edificación	Centro destino: Escue	sla Superior De Informática C. Real				
erecho Eclesiástico Dd Estado. Cc. Jurídicas Y Sociales De Toledo Profesor Contratado Doctor Nivel 1 C08 Ciencia Jurídica Y Derecho Profesor Contratado Doctor Nivel 1 C08 Ciencia Jurídica Y Derecho Profesor Contratado Doctor Nivel 1 C08 Derecho Público Cc. Jurídicas Y Sociales De Toledo Profesor Contratado Doctor Nivel 1 C08 Derecho Del Trabajo Y Trabajo Social L. Derecho Y Cc. Soc. De Ciudad Real Profesor Contratado Doctor Nivel 1 C08 Derecho Del Trabajo L. Profesor Contratado Doctor Nivel 1 C08 Derecho Del Trabajo L. Profesor Contratado Doctor Nivel 1 C08 Ingenieria Civil Y De La Edificación Profesor Contratado Doctor Nivel 1 C08 Ingenieria Civil Y De La Edificación Profesor Contratado Doctor Nivel 1 C08 Ingenieria Civil Y De La Edificación	G137022/DL013038	Profesor Contratado Doctor	Profesor Contratado Doctor Nivel 1	C08	Ciencia Jurídica Y Derecho Público	Derecho Eclesiístico Del Estado
Profesor Contratado Doctor Profesor Contratado Doctor Nivel 1 Profesor Contratado Doctor Nivel 1 Cc. Jurídica Y Derecho Procesal III. Cc. Jurídicas Y Sociales De Toledo Profesor Contratado Doctor Nivel 1 Profesor Contratado Doctor Nivel 1 Profesor Contratado Doctor Nivel 1 Co. Jurídicas Integradas II Y Derecho Del Trabajo I. L Derecho Y Cc. Soc. De Ciudad Real Profesor Contratado Doctor Nivel 1 Profesor Contratado Doctor Nivel 1 Conservado I Practicas Integradas II Y Derecho Del Trabajo I. Profesor Contratado Doctor Nivel 1 Profesor Co	Perfil de la Plaza: Der	echo Eclesiístico Del Estado.				
Profesor Contratado Doctor Profesor Contratado Doctor Nivel 1 C08 Gencia Jurídica Y Derecho Procesal II Derecho Procesal III Derecho Procesal III Derecho Procesal III Derecho Procesal III CC. Jurídicas Y Sociales De Toeldo Profesor Contratado Doctor Nivel 1 C08 Derecho Del Trabajo Y Trabajo Social Trabajo Social Trabajo Social Profesor Contratado Doctor Nivel 1 C08 Derecho Del Trabajo Y Derecho Y Cc. Soc. De Ciudad Real Profesor Contratado Doctor Nivel 1 C08 Ingenieria Civil Y De La Profesor Contratado Doctor Nivel 1 C08 Ingenieria Civil Y De La Edificación Edific	Centro destino: Fac. C	Ce. Jurídicas Y Sociales De Toledo				
ocencia E Investigación En Introducción Al Derecho Procesal I, Derecho Procesal III y Derecho Procesal III. C.C. Jurídicas Y Sociales De Toledo Profesor Contratado Doctor Nivel 1 C08 Derecho Del Trabajo Y Trabajo Social L. Derecho Y Cc. Soc. De Ciudad Real Profesor Contratado Doctor Nivel 1 C08 Ingenieria Civil Y De La Edificación Profesor Contratado Doctor Nivel 1 C08 Ingenieria Civil Y De La Edificación Profesor Contratado Doctor Nivel 1 C08 Ingenieria Civil Y De La Edificación	G137022/DL013039	Profesor Contratado Doctor	Profesor Contratado Doctor Nivel 1	C08	Ciencia Jurídica Y Derecho Público	Derecho Procesal
Profesor Contratado Doctor Nivel 1 C08 Derecho Del Trabajo Y Trabajo Social Trabajo Social Trabajo Social Trabajo L. Derecho Y Cc. Soc. De Ciudad Real Profesor Contratado Doctor Nivel 1 C08 Ingenieria Civil Y De La Edificación Edificación Edificación	Perfil de la Plaza: Doc	cencia E Investigación En Introducción Al		recho Proce	salIII.	
Profesor Contratado Doctor Profesor Contratado Doctor Nivel 1 C08 Derecho Del Trabajo Y Trabajo Social L. Derecho Y Cc. Soc. De Ciudad Real Profesor Contratado Doctor Nivel 1 C08 Derecho Del Trabajo Social Profesor Contratado Doctor Nivel 1 C08 Degeniería Civil Y De La Edificación rabajo Proyectual: Desarrollo Urbano Y Territorial.	Centro destino: Fac. C	Ce. Jurídicas Y Sociales De Toledo				
A. Derecho Y Cc. Soc. De Ciudad Real Profesor Contratado Doctor Nivel 1 C08 Ingeniería Civil Y De La Edificación rabajo Proyectual: Desarrollo Urbano Y Territorial.	G139035/DL013043	Profesor Contratado Doctor	Profesor Contratado Doctor Nivel 1	C08	Derecho Del Trabajo Y Trabajo Social	Derectio Del Trabajo Y De La Seguridad Social
A. Derecho Y Cc. Soc. De Ciudad Real Profesor Contratado Doctor Nivel 1 C08 Ingenieria Civil Y De La Profesor Contratado Doctor Nivel 1 C08 Ingenieria Civil Y De La Edificación rabajo Proyectual. Desarrollo Urbano Y Territorial.	Perfil de la Plaza: Pra	cticas Integradas I, Practicas Integradas)	HY Derecho Del Trabajo L			
Profesor Contratado Doctor Nivel 1 C08 Ingenieria Civil Y De La Edificación rabajo Proyectual: Desarrollo Urbano Y Territorial.	Centro destino: Ftad.	Derecho Y Cc. Soc. De Ciudad Real				
Perfil de la Piaza: Trabajo Proyectual: Desarrollo Urbano Y Territorial.	G140034/DL013056	Profesor Contratado Doctor	Profesor Contratado Doctor Nivel 1	C08	Ingenieria Civil Y De La Edificación	Urbanistica Y Ordenación Del Territorio
	Perfil de la Plaza: Tra	ibajo Proyectual: Desarrollo Urbano YTe	erritorial.			



l oxa

The second secon	or rod normnoons			the car were married as he	CAROLICA COMPANIO MONTO CO
Forma de selección: Concurso	oucurso				
Placa		Categoria/Cuerpo/Escala	Ded.	Ded. Departamento	Área de conocimiento
G140034/DL013057	G140034/DL013057 Profesor Contratado Doctor	Profesor Contratado Doctor Nivel 1 C08		Ingenieria Civil Y De La Edificación	Ingenieria Civil Y De La Ingenieria E Infraestructura De Edificación Los Transportes
Perfil de la Plaza: Doc	Perfil de la Plaza: Docencia En Trazado Y Tráfico.				



Centro destino: E.T.S. Ingeniería De Caminos De C. Real

ANEXO II



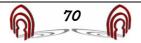
HUM.00.14-01

UNIVERSIDAD DE CASTILLA - LA MANCHA INSTANCIA DE PROFESOR COLABORADOR Y CONTRATADO DOCTOR

Exemo. y Magfeo. Sr. Rector

Convocada(s) a concurso plaza(s) para la contratación de Profesores Colaboradores y Profesores Contratados Doctores de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO										
Código de Plaza:										
Categoría:										
Área de conocimiento:										
Departamento:										
Centro Docente:										
Centro de Investigación (al q	ue se vi	incula la	plaza):							
Actividades asignadas a la pl	aza en l	la convo	catoria:							
Fecha de convocatoria:	de	de 2	200	(DOC	M de	de	de 2	00)	
_										
Primer apellido			I, DATOS		ONALES do apellido				Nombre	
Trinci ajcindo				Segun	ио арстио				Nombie	
Fecha de nacimiento Lugar de nacimiento Provincia de nacimiento Número DNI										
	Domicilio Teléfono									
Domicilio Teléfono										
Municipio Código Postal Provincia										
retunicipio Codigo Postai Provincia										
Caso de ser funcionario público de Carrera:										
Denominación del Cuerpo o plaza Organismo Fecha de ingreso						Número Registro Personal				
Activo										
Situación:										
Excedente Volt	untario		Servici	os Esp	eciales _	Otra	as			
			I. DATOS	SACAI	DÉMICOS					
	7	lítulos					Fe	echa	de obtención	



	III. DATOS ACADÉMICOS (continuación)		
Docenc	ia previa:		
Forma en que se abonan los derechos y tasas: Fecha Número de recibo			
	Ingreso/Transferencia Bancaria		
	DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA		
EL ABAJO FIRMANTE, D.			
SOLICITA:	Ser admitido al concurso a la plaza de: en el área de conocimiento de: comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.		
DECLARA:	Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida, y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.		
	De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de datos de Carácter personal, le informanos que sus datos passan a formar parte de un fichero de la Universidad cuya finalidad en la gestión de personal y podrian ser cedidos de acuerdo con las leyes vigentes. Asinismo le comunicamos que puede ejercitar los desechos de acueso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos remitiendo un excrito al Director Académico de Seguridad de Sistemas Informáticos de la Universidad de Castilla-Le Mancha, calle Altagracia, Número 50, 13071 Ciudad Real, adjuntado copia de documento que acredite su identidad.		
	$En \hspace{1cm} a \hspace{1cm} de \hspace{1cm} de \hspace{1cm} 200 \hspace{1cm} .$		
	Firmado:		
EXCMO. SR. RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA - LA MANCHA Don , con documento nacional de			
	ero declara, bajo su responsabilidad, que no ha sido separado, mediante expediente lel servicio de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el aciones publicas.		
	En a de de 200 .		



Anexo III -Composición del órgano de selección por plaza

Resolución por la que se convoca a concurso plazas para la contratación laboral con carácter indefinido de profesores contratados doctores

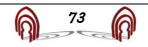
	o management and	resonation for induced control a control of the second market make a market market make a forest second and se			
Plaza		Categoría/Cuerpo/Escala	Área de conocimiento	Departamento	
G104040/DL013044	G1040400DL013044 Profesor Contratado Doctor	Profesor Contratado Doctor	Educación Física Y Depostiva	Did Exp. Mus. Plast Y Corp.	
Comisi	Comisión Pdi				
Miembi	Miembros designados por la Universidad:	ind:			
Presidente Titular	12103566-T	Rodriguez Rodriguez, Luis Pablo	Catedrático/A De Universidad		Universidad Complutense De
Vocall' Btular	39324069-A	Aguado lódar, Xavier	Prof. Titular De Universidad		Universidad De Castilla-La
Vocal 2° Titudar	25990595-C	Martinez Marin, Manuel Affonso	Prof. Titular De Universidad		Universidad De Granada
Vocal 3° Titular	02608430-T	Mora Rodriguez, Filoardo	Prof. Titular De Universidad		Universidad De Castilla-La
Secretario Titular	42696467-A	Navamo Valdivielso, Fernando José	Prof. Titular De Universidad		Mancha Universidad De Castilla-La
Presidente Suplente	00498344-A	Legido Arce, Julio	Catedrático/A De Universidad		Universidad Complutense De
Vocal 1° Suplente	09691877-E	Álvarez Del Palacio, Eduardo	Prof. Titular De Universidad		Universidad De León
Vocal 2° Suplente	24333638-Y	Cervelló Gimeno, Eduardo	Prof. Titular De Universidad		Universidad Miguel Hernández D Elche
Vocal 3° Suplente	16268023-P	Portillo Yabar, Luis Javier	Prof. Titular De Universidad		Universidad De Castilla-La
Secretario Suntente	25547840.5	Mora Vicente Jestie	Catedistics/A De E II		Universided De Cádiz

å



Anexo III -Composición del órgano de selección por plaza

Plaza		Categoría/Cuerpo/Escala	Área de conocimiento	Departamento	
G104040/DL013045 Profesor Contantado Doctor	ontastado Doctor	Profesor Contratedo Doctor	Educación Física Y Deportiva	Did Exp. Mus. Plast. Y Corp.	
Comisión Pdi					
Miembros designa	Miembros designados por la Universidad:				
Presidente Titular	121 035 66-T	Rochiguez Rochiguez, Luis Pablo	Catedrático/A De Universidad		Universidad Complatense De
Vocal 1º Titular	42696467-A	Navarro Valdivielso, Fernando José	Prof. Titular De Universidad		Universidad De Castilla-La Mancha
Vocal 2º Titular	25990595-C	Martinez Marin, Manuel Alfonso	Prof. Titular De Universidad		Universidad De Granada
Vocal 3º Titular	393.240.69-A	Aguado Jódar, Xavier	Prof. Titular De Universidad		Universidad De Castilla-La
Secretario Titular	162 680 23-P	Portillo Yabar, Luis Javier	Prof. Titular De Universidad		Mancha Universidad De Castilla-La Mancha
Presidente Suplente	00498344-A	Legido Arce, Julio	Catedrático/A De Universidad		Universidad Complatense De
Vocal 1º Suplente	25547840-S	Mora Vicente, Jesús	Catedrático/A De E.U.		Universidad De Cádiz
Vocal 2º Suplente	09691877-E	Álvarez Del Palacio, Eduardo	Prof. Titular De Universidad		Universidad De León
Vocal 3° Suplente	02608430-T	Mora Rodríguez, Ricardo	Prof. Titular De Universidad		Universidad De Castilla-La
Secretario Suplente	51838050-Y	García Blanco, Saúl	Catedrático/A De E.U.		Mancha Universidad De Salamanea



Anexo III-Composición del órgano de selección por plaza

Haza		Categoría/Cuerpo/Escala	Área de conocimiento	Departamento	
G104040/DL013046 Profesor Contratado Doctor	sor Contratado Doctor	Profesor Contratado Doctor	Didáctica De La Expresión Comoral	Did. Exp. Mus. Plast. Y Corp.	
Comisión Pdi					
Miembros de	Miembros designados por la Universidad:	la di			
Presidente Titular	22424975-K	Contraras Jordán, Onofre	Catedrático/A De Universidad		Universidad De Castilla-La Mancha
Vocal 1º Titular	75056079-H	Zagalaz Sánchez, Maria Luisa	Catedrático/A De E.U.		Universidad De Jaén
Vocal 2º Titular	07562929-T	García López, Luis Miguel	Profesor/A Titular De E.U.		Universidad De Castilla-La
Vocal 3º Titular	16510826-T	Ruiz Pérez, Luis Miguel	Prof. Titular De Universidad		Mancha Universidad De Castilla-La
Secretario Ditular	05155920-X	Gil Madrona, Pedro	Profesor/A Titular De E.U.		Universidad De Castilla-La
Presidente Suplente	25285119-T	Rometo Granados, Santiago	Catedrático/A De Universidad		Universidad De Sevilla
Vocal 1º Suplente	06488495-B	Nicto López, Emilio	Profesor/A Titular De E.U.		Universidad De Castilla-La
Vocal 2º Suplente	28671119-D	Diaz Suárez, Arturo	Prof. Titular De Universidad		Universidad De Murcia
Vocal 3° Suplente	M-S9008260	Mendoza Láiz, Nuria	Prof. Titular De Universidad		Universidad De Castilla-La
Secretario Sunlente	A-CA 444 47.A	Serrano Sánchez. José Antonio	Prof. Timbe De Universidad		Mancha Univ. De Las Palmas De G



Anexo III -Composición del órgano de selección por plaza

Plaza		Categoría/Cuerpo/Escala	Área de conocimiento	Departamento	
G106003/DL013049 Profesor Contratado Doctor	Contratado Doctor	Profesor Contratado Doctor	Filologia Inglesa	Filologia Modema	
Comisión Pdi					
Miembros design	Miembros designados por la Universidad:	_			
Presidente Titular	41385065-S	Liobem Canaves, Miquel	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Barcelona	Barcelona
Vocall* Titular	50532019-F	Dahlgren Thorsell, Maria Cristina	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Vigo	Vigo
Vocal 2" Titular	37657374-A	Pérez Vidal, Carmen	Prof. Titular De Universidad	Universidad De	Universidad De Pompou Fabra
Vocal 3° Titular	33239180-V	Palacios Martinez, Igracio Manuel	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Santiago De	Santiago De
				Composiela	
Secretario Titular	02191347-E	Feu Guijarro, Maria José	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La	Castilla-La
				Mancha	
Presidente Suplente	42076298-Y	Dietz Guerrero, Hans Ludwic Bernhard	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Cóntoba	Cóndoba
Vocal 1° Suplente	36089358-N	Alonso Alonso, Maria Rosa	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Vigo	Vigo
Vocal 2° Suplente	01117429-C	Sánchez-Pardo González, Mª Esther	Prof. Titular De Utriversidad	Universidad Complutense De	emplutense De
				Madrid	
Vocal 3° Suplente	00416775-S	White Hayes, Michael C.	Catedrático/A De E.U.	Universidad Complutense De	emplutense De
				Madrid	
Secretario Suplente	05087103-D	Redondo Madrigal, Marto	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La	Castilla-La



Anexo III -Composición del órgano de selección por plaza

Plaza		Categoría/Cuerpo/Escala	Área de conocimiento	Departamento	
G106003/DL013050 Profesor Contastado Doctor	sor Contratado Doctor	Profesor Contratado Doctor	Filologia Inglesa	Filologia Moderna	
Comisión Pdi	ip.				
Miembros de	Miembros designados por la Universidad:	th.			
Presidente Titular	18021524-N	Mairal Usón, Ricardo	Catedrático/A De Universidad	P	Univ. Nacional De Educación A Distancia
Vocal 1º Titular	05391538-Q	Molina Plaza, Silvia	Prof. Titular De Universidad		Universidad Politécnica De Madrid
Vocal 2º Titular	04566907-G	Albentosa Hernández, José Ignacio	Catedrático/A De E.U.		Universidad De Cætilla-La Mancha
Vocal 3° Titular	04575486-G	Moya Guijarro, Arsenio Jesus	Catedrático/A De E.U.		Universidad De Castilla-La Mancha
Secretario Titular	02191347-E	Feu Guijarro, Maria José	Prof. Titular De Universidad		Universidad De Castilla-La Mancha
Presidente Suplente	36057692-V	Gómez González, Maria Ángeles	Catedrático/A De Universidad	P	Universidad De Santiago De Compostela
Vocal 1° Suplente	07751890-0	Sánchez Macarro, Antonia	Prof. Titular De Universidad		Universidad De Valencia
Vocal 2º Suplente	03451089-P	Santamaria García, M. Carmen	Prof. Titular De Universidad		Universidad De Alcalá De Henares
Vocal 3º Suplente	18936443-Z	Caballero Rodríguez, María Del Rosario	Prof. Titular De Universidad		Universidad De Castilla-La Mancha
Secretario Suplente	05903618-R	Diaz Vera, Javier Enrique	Prof. Titular De Universidad		Universidad De Castilla-La



Anexo III-Composición del órgano de selección por plaza

Resolucion	Kesolución por la que se convoca a c	a concurso plazas para la contratación laboral con carácter indefinido de profesores contratados doctores	al con caracter indefinido de profe	esores contratados doctores
Haza		Categoría/Cuerpo/Escala	Área de conocimiento	Departamento
G106003/DL013051	G106003/DL013051 Profesor Contratado Doctor	Profesor Contratado Doctor	Filologia Francesa	Filologia Moderna
Comisi	Comisión Pdi			
Miembi	Miembros dosignados por la Universidad:	lad:		
Presidente Titular	01342707-J	Yllera Fernández, Alicia	Catedrático/A De Universidad	Univ. Nacional De Educación A
Vocal 1º Titular	16492377-C	Corcuera Manso, Juan Fidel	Catedrático/A De Universidad	
Vocal 2º Titular	10787556-G	Donaire Femández, Maria Luisa	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Oviedo
Vocal 3º Titular	27281931-K	Bruña Cuevas, Manuel	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Sevilla
Secretario Titular	243 709 79-H	Ramos Gay, Igracio	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Presidente Suplente	03391622-L	Herreno Cacilla, Juan	Catedrático/A De Universidad	
Vocal 1° Suplente	W-10777 01-W	Tordesillas Colado, Marta	Prof. Titular De Universidad	Universidad Aurénoma De Mad
Vocal 2º Suplente	17215523-T	Ortiz Domingo, José	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Zaragoza
Vocal 3º Suplente	24869697-G	Popa-Liseanu Vacaru, Mitaela Doina	Prof. Titular De Universidad	Univ. Nacional De Educación A Distracio
Secretario Suplente	X-1235124-R	Duce A, Claude Pascale	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha



Anexo III -Composición del órgano de selección por plaza

Resolución por la que se convoca a concurso plazas para la contratación laboral con carácter indefinido de profesores contratados doctores

Plaza		Categoría/Cuerpo/Escala	Área de conocimiento	Departamento	
G107003/DL013052	G107003/DL013052 Profesor Contratado Doctor	Profesor Contentado Doctor	Filosofia	Filosofia	
Comisi	Comisión Pdi				
Micmbi	Miembros designados por la Universidad:	ad:			
Presidente Titular	23192497-X	Sánchez Meca, Diego	Catedrático/A De Universidad	prop	Univ. Nacional De Educación A Distancia
Vocal 1° Titular	24798525-V	López Molina, Antonio Miguel	Prof. Titular De Universidad	pr	Universidad Complutense De Madrid
Vocal 2° Titudar	15639769-E	Blanco Mayor, Aquilino Carmelo	Catediático/A De E.U.		Universidad De Castilla-La Mancha
Vocal 3° Ilitular	T-90086705	Rojas Parada, Pedro Alfonso	Prof. Titular De Universidad	po	Universidad De Castilla-La Mancha
Secretario Titular	0.589333.8-W	Carvajal Cordón, Julian	Prof. Titular De Universidad	pr	Universidad De Castilla-La Mancha
Presidente Suplente	12137424-W	Flórez Miguel, Cirilo	Catedrático/A De Universidad	pap	Universidad De Salamanca
Vocal 1° Suplente	01497657-N	Pérez De Tudela Velasco, Jorge	Prof. Titular De Universidad	pr	Universidad Autónoma De Madrid
Vocal 2° Suplente	03070855-X	Espinosa Antón, Francisco Javier	Prof. Titular De Universidad	pr	Universidad De Castilla-La
Vocal 3° Suplente	50806210-S	Faerna García-Bernejo, Ángel Manuel	Prof. Titular De Universidad	po	Universidad De Castilla-La Mancha
Secretario Suplente	S0689895-B	López Sastre, Genardo	Prof. Titular De Universidad	Pr	Universidad De Castilla-La



Anexo III Composición del órgano de selección por plaza

Plaza		Categoría/Cuerpo/Escala	Área de conocimiento	Departamento
G107003/DL013053 Profesor Contratado Doctor	or Contratado Doctor	Profesor Contratado Doctor	Filosoffa	Filosoffa
Comisión Pdi	:=			
Miembros des	Miembros designados por la Universidad:	ë		
Presidente Titular	23 192 497-X	Sánchez Meca, Diego	Catedrático/A De Universidad	Univ. Nacional De Educación A
Vocal 1° Titular	24.798.525-V	López Molina, Antonio Miguel	Prof. Timlar De Universidad	Universidad Complutense De
Vocal 2º Titular	03 070 855-X	Espinosa Amón, Francisco Javier	Prof. Titular De Universidad	Machid Universidad De Cassilla-La
Vocal 3° Titular	S0298006-L	Rojas Pamda, Pedro Alfonso	Prof. Thular De Universidad	Universidad De Castilla-La
Secretario Iltular	05893338-W	Carvajal Contón, Julian	Prof. Titular De Universidad	Mancha Universidad De Cassilla-La Mancha
Presidente Suplente	12137424-W	Florez Miguel, Grilo	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Salamanca
Vocal 1° Suplente	10153537-A	Rodriguez Donis, Marcelino	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Sevilla
Vocal 2° Suplente	50689895-B	López Sastre, Gerardo	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La
Vocal 3° Suplente	50806210-8	Faema Garda-Bermejo, Ángel Mænuel	Prof. Timlar De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Secretario Suplente	15639769-E	Blanco Mayor, Aquilino Camnelo	Catedrático/A De E.U.	Universidad De Castilla-La Mancha



Anexo III -Composición del órgano de selección por plaza

Resolución por l	a que se convoca a co	Resolución por la que se convoca a concurso plazas para la contratación laboral con carácter indefinido de profesores contratados doctores	al con carácter indefinido de prof	es ores contratados doctores
Plaza		Categoria/Cuerpo/Escala	Área de conocimiento	Departamento
G107039/DL013054 Profesor Contratado Doctor	sor Contratado Doctor	Profesor Contratado Doctor	Sociología	Filosofia
Comisión Pdi	ij			
Miembros de	Miembros designados por la Universidad:	÷		
Presidente Titular	00496891-E	Pérez Díaz, Victor Mannel	Catedrático/A De Universidad	
Vocal 1º Titular	18403096-Z	Centelles Bolos, Felipe	Prof. Titular De Universidad	Macrad Universidad De Castilla
Vocal 2º Titular	07491182-J	Álvanez De Minanda Navarro, Berta	Prof. Titular De Universidad	Mancas Universidad Complaien
Vocal 3º Titular	121 109 56-F	García Sanz, Benjamín	Prof. Titular De Universidad	Machine Universidad Compluten
Secretario Titular	09719893-R	Hurtado Martinez, Carmen	Profesor/A Titular De E.U.	Macraid Universidad De Castilla
Presidente Suplente	24853484-Y	Escobar Mercado, Rafael Modesto	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Salamar
Vocal 1° Suplente	05249596-F	Aguilar Fernández, Susana	Prof. Titular De Universidad	Universidad Complaten
Vocal 2° Suplente	50897808-G	Arrado Guerrero, Teresa	Prof. Titular De Universidad	University of Educ
Vocal 3° Suplente	51046382-K	Gómez Benito, Cristobal	Prof. Titular De Universidad	Universities Universities Universities Distriction
Secretario Suntente	M-05160170-M	Robling Colmenses Manuel Incinto	Professe/A Timbe De E II	This resided De Castilla



Anexo III -Composición del órgano de selección por plaza

Kesolucion	por la que se convoca a ce	Kesolución por la que se convoca a concurso piazas para la contratación laboral con caracter indelinido de profesores contratados doctores	l con caracter indefinido de prof	lesores contratados doctores	
Plaza		Categoría/Cuerpo/Escala	Área de conocimiento	Departamento	
G107042/DL013055	G107042/DL013055 Profesor Contratado Doctor	Profesor Contintado Doctor	Sociología	Filosofia	
Comis	Comisión Pdi				
Micmb	Miembros designados por la Universidad:	ad:			
Presidente Titular	00496891-E	Pérez Diaz, Victor Manuel	Catedrático/A De Universidad	Universidad Complutense	sugar S
Vocal 1° Titular	42749597-A	Cisneros Britto, Mª Del Pilar	Prof. Titular De Universidad	Universidad Complutense	sugar S
Vocal 2° Titular	05160170-M	Roblizo Colmenero, Manuel Jacinto	Profesor/A Titular De E.U.	Valuesidad De Castilla-I	4
Vocal 3° Titular	09719893-R	Hurtado Martinez, Carmen	Profesor/A Titular De E.U.	Mancaa Universidad De Castilla-I	
Secretario Titular	18403096-Z	Centelles Bolos, Felipe	Prof. Titular De Universidad	Mancha Universidad De Castilla-I	4
Presidente Suplente	21440424-P	Torres Albero, Cristobal	Catedrático/A De Universidad	Manaza Universidad Autónoma D	ma D
Vocal 1° Suplente	07491182-J	Álvarez De Miranda Navarro, Berta	Prof. Titular De Universidad	Universidad Complutense	men s
Vocal 2° Suplente	0.741.791.2-K	Izquierdo Collado, Juan De Dios	Prof. Titular De Universidad	Oniv. Nacional De Educa Distraction	Sduca
Vocal 3° Suplente	1783 032 S-N	Gómez Bahillo, Carkos	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Zangoza	8008
Complement Construction	V 07151000	I Amery Dallage Amitonia	Dong Thirden De Heineland	Tieder Mandonal De Educa	No.



Anexo III -Composición del órgano de selección por plaza

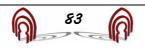
Resolución por la que se convoca a concurso plazas para la contratación laboral con carácter indefinido de profesores contratados doctores

Flaza		Categoria/Cuerpo/Escala	Area de conocimiento	Departamento	
G113028/DL013059 Profesor Contratado Doctor	r Contratado Doctor	Profesor Contratado Doctor	Ingenieria Mecánica	Mecánica Ada. E Ing. Proyectos	
Comisión Pdi					
Miembros desig	Miembros designados por la Universidad:	=			
Presidente Titular	30056940-B	Porras Nedra, Andres	Catedrático/A De E.U.		Universidad De Castilla-La Mancha
Vocal 1° Titular	50015678-Q	Balbas Antón, Miguel	Catedrático/A De Universidad		Universidad Politécnica De Madrid
Vocal 2° Titular	08968066-K	Garcia-Berrocal Sanchez, Agustin	Prof. Titular De Universidad		Universidad Politécnica De Madrid
Vocal 3º Titular	30795514-D	Navatro Pintado, Carlos	Prof. Titular De Universidad		Universidad De Sevilla
Secretario Titular	02633318-W	Chicharro Higuera, José Manuel	Prof. Titular De Universidad		Universidad De Castilla-La Mancha
Presidente Suplente	10054092-X	García Prada, Juan Carlos	Catedrático/A De Universidad		Universidad Carlos III De Madrid
Vocal1* Suplente	30198690-N	Pintado Sanjuan, Publio	Catedrático/A De Universidad		Universidad De Castilla-La Mancha
Vocal 2° Suplente	28705510-S	Mayo Niffee, Juna	Prof. Titular De Universidad		Universidad De Sevilla
Vocal 3° Suplente	25885374-R	Simón Mata, Antonio	Catedrático/A De Universidad		Universidad De Málaga
Secretario Suplente	05257800-T	Díaz De Villafranca Garcia, José Ignacio	Prof. Titular De Universidad		Universidad Politécnica De Madrid



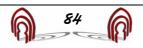
4nexo III-Composición del órgano de selección por plaza

		!			
Haza		Categoría/Cuerpo/Escala	Area de conocimiento	Departamento	
G116023/DL013062 Profes or Contratado Doctor	Contratado Doctor	Profesor Contratado Doctor	Psicología Social	Psicología	
Comisión Pdi					
Miembros design	Miembros designados por la Universidad:				
Presidente Titular	213 083 29-W	Rodriguez Marin, Jesús	Catedrático/A De Universidad		Universidad Mignel Hernández De
Vocal 1º Titular	22461512-B	Garcia Del Castillo Rodriguez, José Antonio	Catedrático/A De E.U.	108	Universidad Miguel Hernández De
Vocal 2º Titular	22455996-S	López Sánchez, Carmen	Profesor/A Titular De E.U.		Universidad De Alicante
Vocal 3º Titular	05249616-G	Amerigo Cuervo-Arango, María Juana	Prof. Titular De Universidad		Universidad De Castilla-La
Secretario Titular	04216527-Y	Cortes Cararelli, Beatriz Diana	Profesor/A Titular De E.U.	E D 3	Mancha Mancha Mancha
Presidente Suplente	21448474-P	Pastor Mira, Maria De Los Ángeles	Catedrático/A De E.U.	E D 8	Universitad Miguel Hernández De
Vocal 1° Suplente	04548532-Y	Yubero Jiménez, Santiago	Catedrático/A De E.U.	103	Universidad De Castilla-La
Vocal 2" Suplente	21466247-W	Terol Cantero, Maria Del Carmen	Profesor/A Titular De E.U.		Universidad Miguel Hernández De
Vocal 3° Suplente	21479060-G	Martin-Angón Gdabert, Maria Teresa	Profesor/A Titular De E.U.	40 1	Universidad Miguel Hernández De Elebe
Secretario Suplente	43074068-J	Marzo Campos, Juan Carlos	Profesor/A Titular De E.U.	101	Universidad Miguel Hernández De



Anexo III - Composición del órgano de selección por plaza

Plaza		Categoria/Cuerpo/Escala	Área de conocimiento	Departamento	
0116042/DL013061	G116042/DL013061 Profesor Contralado Doctor	Profesor Contrastado Doctor	Personalidad Evaluación Y Tratamientos Psicológico	Psicología	
Comisión Pdi	in Pdi				
Miembr	Miembros designados por la Universidad:	ad:			
Presidente Titular	03738540-M	Carrobles Isabel, José Antonio	Catedrático/A De Universidad		Universidad Autónoma De Madrid
Vocall* Titular	25897594-P	Godoy García, Juan Francisco	Catedrático/A De Universidad		Universidad De Granada
Vocal 2° Titular	01172354-K	Ulla Diez, Sam Maria	Prof. Titular De Universidad	Universida	Universidad De Castilla-La
Vocal 3° Titular	21956078-W	Olivares Rodríguez, José	Prof. Titular De Universidad	Universida	Universidad De Murcia
Secretario Titular	50301467-F	Montoro Cerrato, Ignacio	Prof. Titular De Universidad	Universidad	Universidad Autónoma De Madrid
Presidente Suplente	22441670-H	Méndez Carrillo, Francisco Javier	Catedrático/A De Universidad	Universidad	Universidad De Murcia
Vocal 1° Suplente	74472446-X	Moreno Jiménez, Bernardo	Prof. Titular De Universidad	Universidad	Universidad Auténoma De Madrid
Vocal 2° Suplente	00276549-C	Pérez Pareja, Francisco Javier	Prof. Titular De Universidad	Universidad	Universidad De Las Illes Balears
Vocal 3° Suplente	51621612-K	Sebastián Herranz, Julia	Prof. Titular De Universidad	Universidad	Universidad Auténoma De Madrid
Secretario Suplente	S0287881-Z	Izal Fernández De Troconiz, Maria Villar	Prof. Titular De Universidad	Universidas	Universidad Autónoma De Madrid



Anexo III -Composición del órgano de selección por plaza

Plaza		Categoría/Cuerpo/Escala	Área de conocimiento	Departamento	
G123039/DL013063	G123039/DL013063 Profesor Contratado Doctor	Profes or Contratado Doctor	Química Analítica	Q. Analitica Y Tgia. Alimentos	
Comisión Pdi	ón Pdi				
Miembro	Miembros designados por la Universidad:	nd:			
Presidente Titular	06912006-T	Berzas Nevado, Juan José	Catedrático/A De Universidad		Universidad De Castilla-La
Vocal 1° Titular	09157370-N	Rodriguez Flores, Juana	Catedrático/A De Universidad		Mancha Universidad De Castilla-La Mancha
Vocal 2° Titular	08767682-J	Guiberteau Cabanillas, Agustina	Prof. Titular De Universidad		Universidad De Extremadur
Vocal 3° Titular	70646852-Y	Rodríguez Martin-Doimeadios, Rosa Del Carmen	Prof. Titular De Universidad		Universidad De Castilla-La
Secretario Titular	05902446-W	Castañeda Peñalvo, Gregorio	Prof. Titular De Universidad		Mancha Universidad De Castilla-La
Presidente Suplente	30195972-P	Murillo Pulgarin, José Antonio	Catedrático/A De Universidad		Mancina Universidad De Castilla-La Manche
Vocal 1° Suplente	M-05131650-M	Rios Castro, Ángel	Catedrático/A De Universidad		Universidad De Castilla-La
Vocal 2° Suplente	V-2808780	Galeano Diaz, Teresa	Prof. Titular De Universidad		Universidad De Extremadur
Vocal 3° Suplente	08794772-D	López-Arza Moreno, Vicente	Ostedrático/A De E.U.		Universidad De Castilla-La
Secretario Suplente	05904324-V	Contento Sakedo, Ana Maria	Prof. Titular De Universidad		Universidad De Castilla-La



Anexo III -Composición del órgano de selección por plaza

Resolución por	rla que se convoca a cor	Resolución por la que se convoca a concurso plazas para la contratación laboral con carácter indefinido de profesores contratados doctores	l con carácter indefinido de profe	esores contratados doctores	
Plaza		Categoría/Cuerpo/Escala	Área de conocimiento	Departamento	
G125039/DL013058 Profesor Contratado Doctor	ofesor Contratado Doctor	Profesor Contactado Doctor	Ingenieria Quimica	Ingenieria Química	
Comisión Pdi	Pdi				
Miembros	Miembros designados por la Universidad:	=			
Presidente Titular	S1845048-N	Lucas Martinez, Antonio De	Catedrático/A De Universidad		Castilla-La
Vocall' Titular	05626066-J	Cañizares Cañizares, Pablo	Catedrático/A De Universidad		Castilla-La
Vocal 2" Titular	51437225-W	Romero Díaz, Mª Dolores	Catedrático/A De Universidad		nplutense De
Vocal 3° Titular	03813236-C	Rincén Zamorano, Jesusa	Prof. Titular De Universidad	Manna Universidad De Castilla-La	Castilla-La
Secretario Titular	05618218-P	Pérez Martinez, Ángel	Profesor/A Titular De E.U.	Mandan Universidad De Castilla-La Manda	Castilla-La
Presidente Suplente	51839347-S	Aguado Alonso, José	Catedrático/A De Universidad		Juan Carlos
Vocal1* Suplente	51648236-B	Valverde Palomino, José Luis	Catedrático/A De Universidad		Castilla-La
Vocal 2" Suplente	08093651-C	Ovejero Escudero, Gabriel	Catedrático/A De Universidad	Universidad Complutense De	npluten se De
Vocal 3" Suplente	05819810-M	Rodríguez Gurnizo, Joaquín	Catedrático/A De E.U.	Universidad De Castilla-La Mande	Castilla-La
Secretario Suplente	1177695-C	Rodrigo Rodrigo, Manuel Andres	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha	Castilla-La



Anexo III - Composición del órgano de selección por plaza

Resolución p	or la que se convoca a co	Resolución por la que se convoca a concurso plazas para la contratación laboral con carácter indefinido de profesores contratados doctores	al con carácter indefinido de pro	fesores contratados doctores	
Plaza		Categoria/Cuerpo/Escala	Área de conocimiento	Departamento	
G128030/DL013040	G128030/DL013040 Profesor Contratado Doctor	Profesor Contratado Doctor	Histologia	Ciencias Médicas	
Comisión Pdi	în Pdi				
Miembre	Miembros designados por la Universidad:	ij.			
Presidente Titular	05369434-S	Juiz Gómez, José Manuel	Catedrático/A De Universidad	-	Universidad De Castilla-La
Vocal 1° Iftular	S0667882-D	Merchán Cifuentes, Miguel Ángel	Catedrático/A De Universidad	==	Universidad De Salamanca
Vocal 2° Dtuhr	42064610-W	Diaz Delgado, Carmen	Prof. Titular De Universidad		Universidad De Castilla-La
Vocal 3° Il tular	18931520-J	Cardá Batalla, Mª Carmen	Catedrático/A De Universidad	-	Mancita Universidad De Valencia
Secretario Titular	27519894-A	Luján Miras, Rafael	Prof Titular De Universidad		Universidad De Castilla-La Mencha
Presidente Suplente	31180320-W	Vilches Troya, José	Catedrático/A De Universidad	==	Universidad De Cádiz
Vocal 1° Suplente	00242634F	Merchán Cifuentes, Jaime	Catedrático/A De Universidad	7	Universidad Miguel Hernández De
Vocal 2° Suplente	11764607-S	Sánchez Malmierca, Manuel	Prof. Titular De Universidad		Universidad De Salamanca
Vocal 3° Suplente	31318270-K	Crespo Ferrer, Vicente	Catedrático/A De Universidad	-	Universidad De Granada
Secretario Suplente	06563818-D	Caminos Benito, M. Elena	Prof. Titular De Universidad		Universidad De Castilla-La



Anexo III - Composición del órgano de selección por plaza

•	•	-			
Plaza		Categoría/Cuerpo/Escala	Área de conocimiento	Departamento	
G1280300DL013041 Profesor Contratado Doctor	sor Contratado Doctor	Profesor Contratado Doctor	Histologia	Ciencias Médicas	
Comisión Pdi	qi				
Miembros de	Miembros designados por la Universidad:	ind:			
Presidente Titular	05369434-S	Juiz Gómez, José Manuel	Catedrático/A De Universidad		stila-La
Vocal 1 * Titular	50667882-D	Merchán Cifuentes, Miguel Ángel	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Salamanca	amanca
Vocal 2° Titular	42064610-W	Diaz Delgado, Carmen	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La	stilla-La
Vocal 3" Titular	18931520-J	Cardá Batalla, Mª Carmen	Catedrático/A De Universidad	Mancha Universidad De Valencia	lencia
Secretario Titular	27519894-A	Luján Miras, Rafad	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha	stila-La
Presidente Suplente	31180320-W	Vilches Troya, José	Catedrático/A De Universidad		diz
Vocal 1° Suplente	00242634-F	Merchán Cifuentes, Jaime	Catedrático/A De Universidad	Universidad Miguel Hernández	l Hemández
Vocal 2° Suplente	11764607-S	Sánchez Malmierca, Manuel	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Salamanca	amanca
Vocal 3° Suplente	31318270-K	Cresp o Ferrer, Vicente	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Granada	anada
Secretario Suniente	06563818-D	Caminos Benito. M. Elena	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La	stilla-La



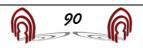
Anexo III -Composición del órgano de selección por plaza

Resolución por la	a que se convoca a c	Resolución por la que se convoca a concurso plazas para la contratación laboral con carácter indefinido de profesores contratados doctores	ıl con carácter indefinido de pro	fesores contratados doctores	
Plaza		Categoría/Cuerpo/Escala	Área de conocimiento	Departamento	
G128030/DL013042 Profesor Contratado Doctor	sor Contratado Doctor	Profesor Contratado Doctor	Histología	Ciencias Médicas	
Comisión Pdi	=				
Miembros des	Miembros designados por la Universidad:	la dt			
Presidente Titular	0536434-8	Juiz Górnez, Jóse Marnel	Catedrático/A De Universidad		Universidad De Casti Mancha
Vocal 1º Titular	S0667882-D	Merchán Gfuentes, Miguel Ángel	Catedrático/A De Universidad		Universidad De Salar
Vocal 2º Titular	42064610-W	Diaz Delgado, Carmen	Prof. Titular De Universidad		Universidad De Casti Mancho
Vocal 3º Titular	18931520-J	Cardá Batalla, Mª Carmen	Catedrático/A De Universidad		Universidad De Vale
Secretario Titular	27519894-A	Luján Miras, Rafael	Prof. Titular De Universidad		Universidad De Casti Mancha
Prosidente Suplente	31180320-W	Vilches Troya, José	Catedrático/A De Universidad		Universidad De Cádi
Vocal 1° Suplente	00242634-F	Merchán Gfuentes, Jaime	Catedrático/A De Universidad		Universidad Miguel 1
Vocal 2º Suplente	11764607-S	Sánchez Malmierca, Manuel	Prof. Titular De Universidad		Universidad De Salar
Vocal 3° Suplente	31318270-K	Crespo Ferrer, Vicente	Catedrático/A De Universidad		Universidad De Gran
Secretario Suplente	06563818-D	Caminos Benito, Mª Elena	Prof. Titular De Universidad		Universidad De Cast



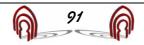
Anexo III Composición del órgano de selección por plaza

Resolución J	por la que se convoca a co	Resolución por la que se convoca a concurso plazas para la contratación laboral con carácter indefinido de profesores contratados doctores	al con carácter indefinido de prof	esores contratados doctores	
Plaza		Categoría/Cuerpo/Escala	Área de conocimiento	Departamento	
G130037/DL013035	G130@7/DL013@5 Profesor Contratedo Doctor	Professor Contratado Doctor	Organización De Empresas	Administración De Empresas	
Comis	Comisión Pdi				
Miembr	Miembros designados por la Universidad:	iği.			
Presidente Titular	Z9935701-M	Guarnizo García, José	Catedrático/A De Universidad		Universidad De Castilla-La Mancha
Vocal 1º Titular	21360018-X	Claver Cortos, Enrique	Catedrático/A De Universidad		Universidad De Alicante
Vocal 2º Titular	Z-9108+5.00	Gonzákz Moreno, Ángela	Prof. Titular De Universidad	n	Universidad De Castilla-La
				2	Mancha
Vocal 3º Titular	05159131-R	Jiménez Moreno, Juan José	Catedrático/A De Universidad		Universidad De Castilla-La
Secretario Titular	07.548.792.P	Sáez Martinez, Francisco José	Prof. Titular De Universidad		Universidad De Castilla-La
Presidente Suplente	05200788-M	Garcia Villaverde, Pedro Manuel	Catedrático/A De Universidad		Mancha Universidad De Castilla-La
					Mancha
Vocal 1° Suplente	24790480-E	Navas López, José Emilio	Catedrático/A De Universidad		Universidad Complutense De
Vocal 2º Suplente	03846065-M	Guadamillas Gómez, Fátima	Prof. Titular De Universidad	N D	Macrid Universidad De Castilla-La
				N	Mancha
Vocal 3° Suplente	07549941-F	Barba Sánchez, Virginia	Prof. Titular De Universidad		Universidad De Castilla-La Mancha
Secretario Sunlente	70344693-K	Jiménez Estevez, Pedro	Prof. Titular De Universidad		Universidad De Castilla-La



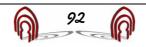
Anexo III -Composición del órgano de selección por plaza

Plaza		Categoría/Cuerpo/Escala	Área de conocimiento	Departamento	
G13101S/DL013036 Profesor Contrated Doctor	or Contratado Doctor	Profesor Contratado Doctor	Fundamentos Del Análisis Económico	Análisis Económico Y Finanzas	
Comisión Pdi	_				
Miembros desi	Miembros designados por la Universidad:	dad:			
Presidente Titular	17999708-T	Dejuan Asenjo, Oscar	Catedrático/A De Universidad	2	Universidad De Castilla-La Mancha
Vocal 1° Titular	17832159-Y	Sánchez Chóliz, Julio	Catedrático/A De Universidad	R.	Universidad De Zaragoza
Vocal 2° Titular	04581754-Q	Febrero Paños, Eladio	Prof. Titular De Universidad		Universidad De Castilla-La
Vocal 3º Tétular	07554425CV	Committee Francisco Common	Poof Titules De Heiseneided		Mancha Universidad De Castilla-La
	1	COLONIA CHILDREN	Populario de maria dos		Mancha
Secretario Titular	07541731-P	Cadarso Vecina, Maria Ángeles	Prof. Titular De Universidad		Universidad De Castilla-La
Presidente Sunlente	01099543-M	Bajo Rubio, Oscar	Catedrático/A De Universidad	22	Mancha Universidad De Castilla-La
3 1 2 2	0.0000000		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		Mancha
vocal 1 Supreme	2/00/00/5	Koda Justinet, Jordi	Calculation A De Utilversidad		Universidad De Darcelona
Vocal 2° Suplente	22943358-F	Garcia Sánchez, Antonio	Prof. Titular De Universidad		Universidad Politécnica De Cartagena
Vocal 3° Suplente	36935322-J	González Calvet, Josep	Prof. Titular De Universidad		Universidad De Barcelona
Secretario Suplente	02624947-A	Hidalgo Vega, Álvaro	Prof. Titular De Universidad		Universidad De Castilla-La



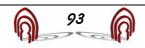
Anexo III -Composición del órgano de selección por plaza

Plaza		Categoría/Cuerpo/Escala	Área de conocimiento	Departamento	
G131015/DL013037	G131015/DL013037 Profesor Contratado Doctor	Profesor Contratado Doctor	Fundamentos Del Análisis Económico	Análisis Económico Y Finanzas	
Comisión Pdi	in Pdi				
Miembre	Miembros designados por la Universidad:	lad:			
Presidente Titular	1.79.99708-T	Dejuan Asenjo, Oscar	Caredrático/A De Universidad		Universidad De Castilla-La Mancha
Vocal 1º Titular	17832159-Y	Sánchez Chóliz, Julio	Catedrático/A De Universidad		Universidad De Zaragoza
Vocal 2º Titular	04581754-Q	Februro Paños, Eladio	Prof. Titular De Universidad		Universidad De Castilla-La
Vocal 3° Titular	07554425-Y	Córcoles Fuentes, Carmen	Prof. Titular De Universidad		Universidad De Castilla-La
Secretario Titular	07541731-P	Cadarso Vecina, Maria Ángeles	Prof. Titular De Universidad		Mancha Universidad De Castilla-La Mancha
Presidente Suplente	01099543-M	Bajo Ruhio, Oscar	Catedrático/A De Universidad		Universidad De Castilla-La Manche
Vocal 1° Suplente	37673639-F	Roca Jusmet, Jordi	Catedrático/A De Universidad		Universidad De Barcelona
Vocal 2º Suplente	22943358-F	Garda Sánchez, Antonio	Prof. Titular De Universidad		Universidad Politécnica De
Vocal 3° Suplente	36935322-J	Gorgález Calvet, Josep	Prof. Titular De Universidad		Caffagera Universidad De Barcelona
Secretario Suplente	02624947-A	Hidalgo Vega, Álvaro	Prof. Titular De Universidad		Universidad De Castilla-La



Anexo III - Composición del órgano de selección por plaza

Plaza		Categoría/Cuerpo/Escala	Área de conocimiento	Departamento	
G132037/DL013048 Profesor Contratado Doctor	ontratado Doctor	Profesor Contrastado Doctor	Economia Aplicada	Eco.PoV Hac. Pub, Est.Eco/Emp Υ Pol Ec	
Comisión Pdi					
Miembros designa	Miembros designados por la Universidad:	ili:			
Presidente Titular	05202981-J	Montero Lorenzo, José María	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha	45
Vocal 1° Titular	24753894-Y	Martin Reyes, Guillermina	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Málaga	
Vocal 2º Titular	79100987-P	Pavia Miralles, José Manuel	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Valencia	
Vocal 3° Il tular	74506167-J	Pardo Garda, Isabel	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La	65
Secretario Titular	24234678-S	Vargas Vargas, Manuel	Prof. Titular De Universidad	Mancha Universidad De Castilla-La Mancha	75
Presidente Suplente	32443989-M	Cancelo De La Torre, José Ramón	Catedrático/A De Universidad	Universidad De La Coruña	,,,,
Vocal1° Suplente	32444721-R	Uriz Tomé, Pilar	Catedrático/A De E.U.	Universidad De La Coruña	_
Vocal 2* Suplente	22540487-G	Vila Lladosa, Luis Eduardo	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Valencia	
Vocal 3" Suplente	07553668-P	Carrasco Monteagudo, Maria Immaoulad	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La	75
Secretario Suplente	26467655-Z	Gámez Martinez, Matias	Prof. Titular De Universidad	Mancha Universidad De Castilla-La	-



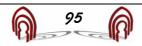
Anexo III Composición del órgano de selección por plaza

Resolución por la Plaza G133015/DL013047 Profeso Comisión Pdi	Resolución por la que se convoca a conc Plaza G133015/DL013047 Profesor Contratado Doctor Comisión Pdi Miembros designados nor la Universidad	Resolución por la que se convoca a concurso plazas para la contratación laboral con carácter indefinido de profesores contratados doctores Categoría/Cuerpo/Escala Área de conocimiento Departamento Economia Aplicada Eco Esp. E Int., Economet. E. P. E. Mismbroa designados nor la linivacidad: Mismbroa designados nor la linivacidad:	al con carácter indefinido de profe Área de conocimiento Economia Aplicada	esores contratados doctores Departamento Eco. Esp. E Int., Economet. E H" E Ins. Ec	
Presidente Titular	22 602 256-H	Martinez Aguado, Timoteo	Catedrático/A De Universidad		silla-La
Vocal 1º Titular	01598320-G	Castilla Garrido, Adolfo	Catedrático/A De Universidad	Mancha Universidad Auténoma De Madrid	oma De Madrid
Vocal 2º Titular	02218962-Z	Durán Romero, Gema	Prof. Titular De Universidad	Universidad Autónoma De Madrid	oma De Madrid
Vocal 3° Titular	3-692 689 00	Álvarez Aledo, Carlos	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La	stilla-La
Secretario Titular	05279689-Q	López García, Ana Maria	Prof. Titular De Universidad	Mancha Universidad Autónoma De Madrid	oma De Madrid
Presidente Suplente	S1695840-M	Palacio Morena, Juan Igracio	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Castilla-La	stilla-La
Vocal 1° Suplente	05360130-A	Gandoy Juste, Rosario	Catedrática/A De Universidad		silla-La
Vocal 2º Suplente	05 665 362 -W	Diaz Mora, M Del Carmon	Prof. Titular De Universidad	Markin Universidad De Castilla-La Markin	stilla-La
Vocal 3° Suplente	CZ-0200187-Z	Dones Tacero, Milagros	Catedrático/A De Universidad	Universidad Aurknoma De Madrid	oma De Madrid
Secretario Sunlente	3. 130 CAA. 200	Péper Gancia Indean	Prof. Titular De Universidad	Universidal Authorna De Madrid	ame De Madrid



Anexo III -Composición del órgano de selección por plaza

IZB		Categoría/Cuerpo/Escala	Área de conocimiento	Departamento	
34054/DL013064	34054/DL013064 Profesor Contratado Doctor	Profesor Contratado Doctor	Lenguajes Y Sistemas Informáticos	Sistemas Informáticos	
Comisi	Comisión Pdi				
Miembr	Miembros designados por la Universidad:	idad:			
residente Titular	19473034-S	Ramos Salavett, Isidro	Catedrático/A De Universidad	_	Universidad Politécnica De
ocal 1° Titular	05162070-L	Gorzález López, Pascual J.	Prof. Titular De Universidad		Valencia Universidad De Castilla-La
ocal 2° Titular	52644071-S	Jaen Martinez, Francisco Javier	Profesor/A Titular De E.U.		Mancha Universidad Politécnica De
ocal 3° Titular	07564461-Z	Lozano Pérez, Maria Dolores	Prof. Titular De Universidad		Vakinga Universidad De Castilla-La
ecretario Titular	22555939-T	Gallud Lázaro, José Amonio	Profesor/A Titular De E.U.		Mancha Universidad De Castilla-La Manche
residente Suplente	05164310-M	Cuartero Gómez, Fernando	Catedrático/A De Universidad	_	Universidad De Castilla-La
ocal 1° Suplente	23796485-H	Puerta Callejón, José Miguel	Prof. Titular De Universidad		Universidad De Castilla-La
ocal 2° Suplente	26749263-X	Letelier Torres, Patricio	Prof. Titular De Universidad		Universidad Politécnica De
ocal 3° Suplente	29082852-L	Gámez Mantin, José Antonio	Prof. Titular De Universidad		Valenda Universidad De Castilla-La
scretario Suplente	24205626-N	Fernández Caballero, Antonio	Prof. Titular De Universidad		Universidad De Castilla-La



Anexo III-Composición del órgano de selección por plaza

Haza		Categoría/Cuerpo/Escala	Área de conocimiento	Departamento
G135033/DL013065	G135033/DL013065 Profesor Contratado Doctor	Profesor Contratado Doctor	Arquitectum Y Tecnología De Computadores	Tecnologias Y Sistemas De Información
Comisi	Comisión Pdi			
Miembr	Miembros designados por la Universidad:	la di		
Presidente Titular	502.78513-F	Tindo Fernández, Francisco	Catedrático/A De Universidad	Universidad Complutense De Machid
Vocal 1º Titular	05148266-S	López López, Juan Carlos	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Castilla-La Marcha
Vocal 2º Titular	W-0695430-W	Alonso Muñoz, Alejandro	Prof. Titular De Universidad	Universidad Politécnica De Madrid
Vocal 3º Titular	01936643-C	Atierza Alonso, David	Prof. Titular De Universidad	Universidad Complutense De Markel
Secretario Titular	26004671-C	Ballesteros Camara, Francisco José	Prof. Titular De Universidad	Universidad Rey Juan Carlos
Presidente Suplente	35249447-S	Hermida Correa, Román	Catedrático/A De Universidad	Universidad Complutense De Madrid
Vocal 1° Suplente	21438348-W	Quiles Flor, Francisco José	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Vocal 2º Suplente	24179184-C	Garrido Del Solo, Antonio Jose	Catedrático/A De Universidad	Universided De Castilla-La Manches
Vocal 3° Suplente	H-06/2662S	Boemo Scalvinoni, Eduardo Ivan	Prof. Titular De Universidad	Universidad Autónoma De Madrid
Secretario Suplente	S0314557-X	Pifuel Moreno, Luis	Prof. Titular De Universidad	Universidad Complutanse De



Anexo III - Composición del órgano de selección por plaza

Plaza		Categoría/Cuerpo/Escala	Área de conocimiento	Departamento	
G135033/DL013066 Profesor Contratado Doctor	ofesor Contratado Doctor	Profesor Contratedo Doctor	Lenguajes Y Sistemas Informáticos	Tecnologías Y Sistemas De Información	
Comisión Pdi	Pdi				
Miembros	Miembros designados por la Universidad:	dadt			
Presidente Titular	S0115599-W	Piattini Velthuis, Mario Gerardo	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha	
Vocal 1º Titular	25047092-T	Valledillo Moreno, Antonio	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Málaga	
Vocal 2° Titular	05660126-X	Polo Usaola, Macario	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La	
				Mancha	
Vocal 3º Titular	39683485-K	Calero Muñoz, Coral	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha	
Secretario Titular	05630415-S	Ruiz Gorzález, Francisco	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha	
Presidente Suplente	283 984 62-V	Troya Linero, José Maria	Catedrático/A De Universidad		
Vocal 1° Suplente	21494991-L	Trujillo Mondéjar, Juan Carks	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Alicante	
Vocal 2º Suplente	05911945-W	Vizcaíno Barceló, Aurora	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha	
Vocal 3° Suplente	338 604 59-C	Olivas Vazela, José Ángel	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La	
Secretario Suplente	52381249-Z	Fernández-Medina Patón, Eduardo	Prof. Titular De Universidad	Mancha Universitad De Castilla-La	



Anexo III -Composición del órgano de selección por plaza

Plaza		Categoria/Cuerpo/Escala	Área de conocimiento	Departamento
G137022DL013038 Profesor Contratado Doctor	or Contratado Doctor	Profesor Contratado Doctor	Derecho Eclesiástico Del Estado	Ciencia Jurídica Y Derecho Público
Comisión Pdi	-			
Miembros des	Miembros designados por la Universidad:	od:		
Presidente Titular	01481082-C	Iban Párez, Ivan Carlos	Catedrático/A De Universidad	Universidad Complutense De Madrid
Vocal 1° Titular	05233799-B	Motills De La Calle, Agustin	Catedrático/A De Universidad	
Vocal 2° Titular	28405096-G	L crenzo Vázquez, Paloma	Prof. Titular De Universidad	Universidad Complutense De Mediad
Vocal 3° Titular	31675956-B	García-Pardo Gómez, David	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mandra
Secretario Titular	51339491-H	Marti Sánchez, José María	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mandra
Presidente Suplente	10463616-L	Gorzákz Del Valle Genfuegos-Jovellanos, José M	Catedrático/A De Universidad	
Vocal1* Suplente	10902650-Y	Rodriguez Blanco, Miguel	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Alcalá De Henares
Vocal 2° Suplente	51402337-M	Rosell Granados, Jaime	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Extremadura
Vocal 3° Suplente	04561605-S	Catalá Rubio, Samiago	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Secretario Suplente	S0320247-L	Gorzález Sánchez, Marcos	Prof. Titular De Universidad	Universidad Autónoma De Madrid



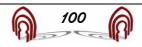
Anexo III Composición del órgano de selección por plaza

Plaza		Categoría/Cuerpo/Escala	Área de conocimiento	Departamento	
G137022/DL013039 Profesor Contratado Doctor	Esor Contratado Doctor	Profesor Contratado Doctor	Derecho Procesal	Gencia Jurídica Y Derecho Público	
Comisión Pdi	ig.				
Micmbros d	Miembros designados por la Universidad:	id:			
Presidente Titular	19970731-8	Gimeno Sendra, Vicente	Catedrático/A De Universidad	Univ. Nacional De Educación A Distancia	
Vocal 1º Titular	21418740-J	Asencio Mellado, José Maria	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Alicante	
Vocal 2º Titular	04591881-T	Diaz Martinez, Manuel	Prof. Titular De Universidad	Univ. Nacional De Educación A	
				Distancia	
Vocal 3º Titular	70808360-T	Gorzákz-Cudlar Serrano, Nicolás	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Castilla-La Manche	
Secretario Titular	V-60719708	Morenilla Allard, Pablo Jose	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Castilla-La	
Presidente Suplente	D-58638540	Ortells Ramos, Manuel	Catedrático/A De Universidad	Mancha Universidad De Valencia	
Vocal 1° Suplente	42.048.074-A	López-Fragoso Álvarez, Tomás	Catedrático/A De Universidad	Universidad De La Laguna	
Vocal 2º Suplente	Z2139886-V	López Yagies, Verónica	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Alicante	
Vocal 3° Suplente	42 071 802-H	Reveron Palenzaela, Benito	Prof. Titular De Universidad	Universidad De La Laguna	
Considered Combands	0.00201010	Onlynn Manner Winterday	Band Thinks De Hadermaldad	Thehramidad Da Albanda	



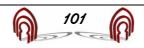
Anexo III-Composición del órgano de selección por plaza

Resolución po	or la que se convoca a cor	Resolución por la que se convoca a concurso plazas para la contratación laboral con carácter indefinido de profesores contratados doctores	l con carácter indefinido de profe	sores confratados doctores
Paza		Categoria/Cuerpo/Escala	Área de conocimiento	Departamento
G139@5/DL013043 P	G139035/DL013043 Profesor Contratado Doctor	Profesor Contratado Doctor	Derecho Del Trabajo Y De La Seguridad Social	Derecho Del Trabajo Y Trabajo Social
Comisión Pdi	n Pdi			
Miembro	Miembros designados por la Universidad:	#		
Presidente Titular	50281516-C	Baylos Grau, Antonio Pedro	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha
Vocal 1º Titular	76098604E	Aparido Tovar, Joaquin	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Castilla-La
Vocal 2º Titular	00266435-A	Garcia-Perrote Escartin, Ignacio	Catedrático/A De Universidad	Mancia Universidad De Castilla-La
Vocal 3º Titular	025 252 52-1	Valdes De La Vega, Berta	Catedrático/A De Universidad	Mancas Universidad De Castilla-La
Secretario Titular	28431068-D	Femández López, Mª Fernanda	Catedrático/A De Universidad	Mancina Universidad De Sevilla
Presidente Suplente	00654100-A	López López, Julia	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Pompeu Fabra
Vocal 1° Suplente	05364165-J	Gallardo Moya, Rosario Fatima	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La
Vocal 2º Suplente	03447134-D	Merino Segovia, Amparo	Prof. Titular De Universidad	Mancas Universidad De Castilla-La
Vocal 3° Suplente	05191974-T	Romero Rodenas, Josefa	Prof. Titular De Universidad	Manches Universidad De Castilla-La
Secretario Suplente	27256119-8	Ruiz Castillo, M. Del Mar	Prof. Timlar De Universidad	Mancas Universidad De Almeria



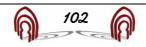
Anexo III Composición del órgano de selección por plaza

Plaza		Categoria/Cuerpo/Escala	Área de conocimiento	Departamento	
G140034.DL013056 Profesor Contratado Doctor	les or Contratado Doctor	Profesor Contratado Doctor	Urbanistica Y Ordenación Del Territorio	bgenieńa Gvil Y De La Edificación	
Comisión Pdi	Pdi				
Miembros d	Miembros designados por la Universidad:	:pq			
Presidente Titular	17836550-G	Ureña Francés, José Maria De	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha	
Vocal 1º Titular	02061060-F	Fariña Tojo, José	Catedrático/A De Universidad	Universidad Politécnica De Madrid	drid
Vocal 2º Titular	13676016-D	Ruiz De La Riva, Eduardo	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Canabria	
Vocal 3º Titular	28234840-V	Gómez Ordoñez, José Luis	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Granada	
Secretario Titular	07220564-J	Sánchez De Madariaga, Inés	Prof. Titular De Universidad	Universidad Politécnica De Madrid	drid
Presidente Suplente	01376968-G	Serrano Rodriguez, Antonio	Catedrática/A De Universidad	Universidad Politécnica De Valencia	
Vocal 1° Suplente	S0281768-L	Santamera Sánchez, Juan Antonio	Prof. Titular De Universidad	Universidad Politécnica De Madrid	pdrid
Vocal 2º Suplente	15949301-C	Rivas Sanz, Juan Luis De Las	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Valladolid	
Vocal 3° Suplente	42011115-M	Sabate Bel, Joaquin	Catedrático/A De Universidad	Universidad Politécnica De	
Secretario Suplente	72612917-P	Pozueta Echevarri, Julio	Prof. Titular De Universidad	Cazaluña Universidad Politécnica De Madrid	drid



Anexo III - Composición del órgano de selección por plaza

Resolución	por la que se convoca a co	Resolución por la que se convoca a concurso plazas para la contratación laboral con carácter indefinido de profesores contratados doctores	il con carácter indefinido de profi	esores contratados doctores	
Plaza		Categoria/Cuerpo/Escala	Área de conocimiento	Departamento	
G140034/DL013057	G140034/DL013057 Profesor Contratado Doctor	Profesor Contratado Doctor	Ingenieria E Infraestructura De Los Transportes	Ingenieria Civil Y De La Edificación	
Comisi	Comisión Pdi				
Micmbi	Miembros designados por la Universidad:	up:			
Presidente Titular	01484350-E	Menéndez Martinez, José Mana	Catedrático/A De Universidad	Universidad De Castilla-La Mancha	
Vocal1° Iltular	77516326-R	Guirao Abad, Begoña	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Castilla-La Mandra	
Vocal 2º Titular	13680694H	Ibass Portilla, Ángel	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Cantabria	
Vocal 3° Titular	42075188-T	Camarero Orive, Albarto	Prof. Titular De Universidad	Universidad Politécnica De Madrid	Ŗ
Secretario Titular	34854013-C	Offa López, Juan De	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Granada	
Presidente Suplente	00276833-M	Monzón De Cáceres, Andres	Catedrático/A De Universidad	Universidad Politécnica De Madrid	¥
Vocal1° Suplente	02630767-G	Vassallo Magro, José Manuel	Prof. Titular De Universidad	Universidad Politécnica De Madrid	P
Vocal 2* Suplente	T-0/0266000	Romana Garcia, Manuel	Prof. Titular De Universidad	Universidad Politécnica De Madrid	P
Vocal3* Suplente	32796405-S	Omo Arcay, Alfonso	Prof. Titular De Universidad	Universidad De La Coruña	
Secretario Suplente	13910070-S	Díaz Y Pérez De La Lastra, José Maria	Prof. Titular De Universidad	Universidad De Cantabria	



ANEXO IV



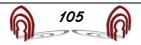
UNIVERSIDAD DE CASTILLA - LA MANCHA

UIV	IVEK	SIDAD DE CAST	ILLA - LA W	ANCHA	MODELO (CURRICULUM
		I,	DATOS PERSON	ALES		
Apellidos y n	ombre:					
Número de D	NI:	Lugar y fecha o	de expedición:			
Nacimiento: I	Provincia	y localidad			Fecha:	
Residencia: P	rovincia		Localidad:			
Domicilio:				Teléfono:	Estado ci	vil:
Facultad o Es	cuela acti	ıal:				
Departamento	o Unida	d docente actual:				
Categoría act	ual como	Profesor contratado, labora	al o interino:			
		пл	TITULOS ACADÉ	MICOS		
Clase		Organismo y Centro d		Fecha de expedición	Calificaci	ón si la hubiere
		III PUESTO	S DOCENTES DE	SEMPEÑADOS		
		III. TOESTO	S DOCENTES DE	SEM ENABOS	Fecha de	
Categoría		Organismo o Centro	Régimen de dedicación	Actividad	nombramiento o contrato	Fecha de œse o terminación
		IV. ACTIVII	DAD DOCENTE D	DESEMPEÑADA		

V. ACTIVIDAD INVESTIG	GADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)	
	111		8
VI. F	PUBLICACIONES (libros)		
Titulo	Fecha de publicación	Edito	rial
4			20
DEPOSITOR OF THE PROPERTY OF	BLICACIONES (artículos) (*)		444 DAWN MARK WAS TO AND TO SEE
Titulo	Revista o diario	Fecha de publicación	Número de páginas
11 11 11 11 11 11	4.4		
(*) Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la	revista editora.		
VIII, 0	OTRAS PUBLICACIONES		
0.000000			



IX. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN
X. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS
XI. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS (*)
(*) Indicando título, lugar, fecha, Entidad organizadora y carácter nacional o internacional.
XII. PATENTES
1.
2.
3.
4.
5.
XIII. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (con indicación de Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)



XIV. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (con indicación de Centro u Organismo, materia y fecha de celebración)
XV. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (con posterioridad a la Licenciatura)
XVI. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESION LIBRE
XVII. OTROS MERITOS DOCENTES O DE INVESTIGACION
AVII, OTROS MERITOS DOCENTES O DE INVESTIGACION
MANY CONDOCATOR POPULACIONAL CONTRACTOR CONT
XVIII. OTROS MERITOS
XIX, DILIGENCIA DE REFRENDO DE CURRICULUM
El abajo firmante D.
con Número de Registro de Personal
у
(indiquese el cuerpo al que pertenece)
se responsabiliza de la veracidad de los datos contenidos en el presente currículum, comprometiéndose a aportar, en su caso, las pruebas documentales que le sean requeridas.
De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de datos de Carácter personal, le informanos que sus datos passan a formar parte de un fichero de la Universidad cuya finalidad es la gestión de personal y podrían ser cedidos de acuerdo con las leyer vigantes. Asimismo le comunicamos que puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos remitiendo un
escrito al Director Académico de Seguridad de Sistemas Informáticos de la Universidad de Castilla-La Mancha, calle Altagracia, Número 50, 13071 Ciudad Real, adjuntado copia de documento que acmedite su identidad.
En a de 200 .
Fdo.:



PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

RESOLUCIÓN de 26-05-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestor de Servicios de esta Universidad, por el sistema general de acceso libre.

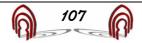
En el marco del Plan de Consolidación y mejora de plantillas de la Universidad de Castilla-La Mancha, publicado en Anexo III de la Resolución de 1 de septiembre de 1998 (BOE del 30 de septiembre) y aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad, y de conformidad con lo establecido en la base 1.8 de la Resolución de 15 de septiembre de 2006, por la que se convocaron pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestor de Servicios, por el turno de promoción interna ordinario, perteneciente a la Oferta de Empleo Público del Personal de Administración y Servicios en la UCLM para el periodo 2005/2006, aprobada en Consejo de Gobierno de 30 de marzo de 2006,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 apartado 1º de la Ley Orgánica de Universidades, así como en los Estatutos de la Universidad, aprobados por Decreto 160/2003, de 22 de julio (DOCM de 24 de julio), acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestor de Servicios de la Universidad de Castilla-La Mancha, por el sistema general de acceso libre, con sujeción a las siguientes

Bases de la convocatoria

- 1. Normas Generales
- 1.1 Se convoca proceso selectivo para cubrir cinco plazas de la Escala de Gestor de Servicios, por el sistema general de acceso libre:
- Escala de Gestor de Servicios: 5 plazas de Oficial de Servicio, Grupo C2, Código A7547. Campus: 1 AB, 2 CR y 2 CU.
- 1.2 El proceso selectivo constará de dos partes, con las valoraciones, pruebas y puntuaciones que se especifican en el anexo I.

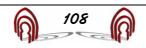
- 1.3 Los programas que han de regir las pruebas selectivas son los que figuran en el anexo II de esta convocatoria.
- 1.4 La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen los procesos selectivos, se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso.
- 1.5 El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará a partir del día 1 de septiembre de 2008.
- 1.6 Finalizados los ejercicios de la fase de oposición, los aspirantes que la hayan superado dispondrán de un plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la relación de aprobados, para aportar certificación acreditativa de la experiencia profesional de los períodos con nombramiento de funcionario o contratado laboral, en la que necesariamente constará el grupo de clasificación profesional al que figuren adscritos los correspondientes puestos, así como las funciones asignadas a los mismos en caso de no coincidir con la escala a la que aspiran, expedida por el servicio de Personal del Ministerio organismo del que dependieran, У certificación de aquellos cursos de formación que reúnan los requisitos que se establecen en el apartado 1.1.2 del Anexo I. Dicha certificación se expedirá de oficio por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos a aquellos aspirantes que presten o hayan prestado servicios en esta Universidad quién remitirá copia al Tribunal y a los interesados, debiendo éstos únicamente aportar los méritos que se refieran a servicios en otras Administraciones Públicas. Del mismo modo se certificarán todos los cursos de formación impartidos por la UCLM dentro del Plan de Formación del PAS y del Programa "Aprende Inglés en tu Campus", que estén superados con aprovechamiento, para la valoración por Tribunal aquéllos que de estén relacionados con la plaza. La formación impartida por otras Administraciones se certificar por organismo el competente o acreditar mediante fotocopia del certificado de aprovechamiento. No serán tenidos en cuenta otros méritos que los que hayan sido aportados en dicho plazo. Dicha documentación será remitida a la Unidad de Recursos Humanos. Gestión de Altagracia, 50, 13071- Ciudad Real.



Los Tribunales publicarán las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso por los aspirantes aprobados. Asimismo, aspirantes a que hace referencia la base 8, a efectos de constitución de bolsa de trabajo, dispondrán del mismo plazo para presentar la documentación que estimen pertinente. La experiencia profesional se acreditará tal y como se establece en el primer párrafo de apartado 1.6, е igualmente certificación de la experiencia profesional y los cursos de formación se expedirá de oficio por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos a aquellos aspirantes que presten hayan prestado servicios en Universidad, quién remitirá copia al Tribunal los interesados, debiendo únicamente aportar los méritos que se refieran a servicios prestados en otras Administraciones Públicas. A efectos de valoración de méritos será tenida en cuenta la fecha de finalización de presentación de pruebas instancias. Α las presentes selectivas le serán aplicables la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres, la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 30/84, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en aquello no derogado por Ley 7/2007, el Decreto 160/2003, de 22 de julio (DOCM de 24 de julio), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, la Resolución de 1 de septiembre de 1998 de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se acuerda la publicación de la modificación de la relación de puestos de trabajo del personal de administración y Servicios de esta Universidad (BOE del 30-09-98), la Oferta de Empleo Público del Personal de Administración y Servicios en la UCLM para el periodo 2005/2006, aprobada en Consejo de Gobierno de 30 de marzo de 2006, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE del 10 de abril) de aplicación supletoria, y lo dispuesto en las presentes bases.

- 2. Requisitos de los candidatos
- 2.1 Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:
- 2.1.1. Tener la nacionalidad española. También podrán participar, como personal funcionario, en igualdad de condiciones que

- los españoles a los empleos públicos, con excepción de aquellos que directa o indirectamente impliquen una participación en el ejercicio del poder público o en la salvaguardia de los intereses generales del Estado y de las Administraciones Públicas:
- a) Los nacionales de los Estados Miembros de la Unión Europea
- b) El cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar los descendientes menores de veintiún años o mayores de dicha edad que sean dependientes.
- c) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. Los aspirantes no residentes en España incluidos en el apartado b), así como los extranjeros incluidos en los apartados c) y d), deberán acompañar a su solicitud, documento que acredite las condiciones que se alegan.
- 2.1.2. Tener cumplidos dieciséis años, y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- 2.1.3. Estar en posesión de la siguiente titulación académica o legalmente equivalente, de conformidad con el punto 1
- de la disposición transitoria tercera de la Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público:
- 2.1.3.1 Para Escalas del Subgrupo C2: Graduado en Educación Secundaria, Técnico o equivalente. A estos efectos, se considera equivalente el certificado de estudios primarios expedido con anterioridad a la finalización del año académico 1975-76. Estos títulos deberán ser expedidos por centros oficiales reconocidos. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá acreditarse su homologación por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello.
- 2.1.4 Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- 2.1.5 No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de



cualquiera de las Administraciones Públicas o los Organismos Constitucionales Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso a Cuerpos o Escalas de funcionarios, ni pertenecer al mismo Cuerpo, Escala o Especialidad a cuyas pruebas selectivas se presenten. En caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

2.2 Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes

3.1 La solicitud para tomar parte en estas pruebas selectivas que, en todo caso, se ajustará al modelo oficial, será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad, Vicerrectorados de Albacete, Cuenca y Toledo, así como en la dirección electrónica:

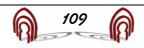
http//www.uclm.es/rrhh/instancia.htm. A la instancia se acompañará una fotocopia del documento nacional de identidad. Su falta supondrá la exclusión del aspirante.

3.2 La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Rectorado de la Universidad de Castilla-La Mancha, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Régimen Ley de Jurídico de las Administraciones **Públicas** ٧ Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, y se dirigirá al Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha. Las solicitudes cursadas por los españoles en el extranjero podrán cursarse en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de representaciones las diplomáticas consulares correspondientes, españolas remitirán seguidamente quienes las organismo competente. ΕI interesado adjuntará a dicha solicitud comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen.

- 3.3 En el recuadro 2, <<Especialidad>>, los aspirantes harán constar el código de la Escala por la que concurren, que figura en la base 1.1 de la convocatoria. Su omisión supondrá la exclusión del aspirante.
- 3.4 Los aspirantes con minusvalías deberán indicarlo en la solicitud, para lo cual se utilizará el recuadro número 6 de la misma. Asimismo deberán solicitar, expresándolo en recuadro 7, las número posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria. Junto con la presentar solicitud deberán Dictamen Técnico Facultativo o documento equivalente que se exprese el grado características de la discapacidad padecida. Su omisión supondrá no tener en cuenta la adaptación solicitada. A la vista del mismo el Tribunal Calificador acordará adaptaciones medios de que estime oportunas. Cuando se requiera adaptación de tiempo el Tribunal Calificador resolverá sobre la procedencia y concreción de la adaptación, conforme al Baremo aprobado por Orden del Ministerio de Presidencia 1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el empleo público de personas con discapacidad.
- 3.5. Los ejercicios del proceso selectivo se realizarán en Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Toledo, en consecuencia, los aspirantes deberán hacer constar la opción en el recuadro número 4 correspondiente a <<pre><<pre>correspondiente
- 3.6. de conformidad con la Ley 51/2007, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, en su artículo 74, las tasas por derechos de examen serán:

Escalas Grupo C2: 10,35 euros

El importe que corresponda a cada Escala se ingresará en la cuenta cliente código 2105 2044 13 1242006850 de Caja Castilla-La Mancha, Oficina C/ General Aguilera, 10, en Ciudad Real. El ingreso podrá realizarse en metálico o mediante transferencia bancaria. A la instancia deberá adjuntarse justificante acreditativo del pago de los derechos. La falta de este justificante determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la realización del ingreso en cuenta o la transferencia bancaria supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y



forma de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.2.

3.7. Estarán exentos del pago de la tasa de examen, de

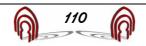
acuerdo con la Ley 50/1998, de 30 de diciembre:

- 3.7.1. Los aspirantes con discapacidad igual o superior al 33%, quienes expresamente acreditarán junto con la solicitud de participación, su condición y grado de discapacidad legalmente reconocido.
- 3.7.2. Los aspirantes que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de la presente convocatoria, siempre que en el plazo de que se trate no hubieran rechazado oferta de adecuado ni se hubiesen negado participar, salvo justificada, causa acciones de promoción, formación 0 reconversión profesionales y carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al interprofesional. salario mínimo certificación relativa a la condición demandante de empleo, con los requisitos previstos en la Ley, se solicitará en la oficina público servicio de empleo correspondiente. En cuanto a la acreditación de las rentas se realizará una declaración jurada o promesa escrita del aspirante. Ambos documentos deberán acompañarse a la instancia de participación. De conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Lev 3/1990, de 18 de mayo, de Tasas y Precios Públicos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha:
- Si por causas no imputables al sujeto pasivo, no ha tenido lugar la prestación del servicio o realización de la actividad, éste tendrá derecho a la devolución de las tasas satisfechas.
- También procederá la devolución por duplicado del pago o error material o de hecho y cuando medie una resolución administrativa o sentencia ejecutiva que así lo acuerde.
- 3.8. A efectos de constitución de la bolsa de trabajo prevista en la base 8 de esta Resolución, los candidatos presentarán una sola opción con el Campus de su preferencia, cumplimentando la casilla número 23, apartado B) del modelo oficial de solicitud, excepto en el caso de las localidades de Almadén, Puertollano y Talavera de la Reina,

- en que podrá acumularse la opción junto con el Campus correspondiente a estas localidades, si se indica expresamente en dicha casilla. de no ejercitar esta opción, se entenderá de oficio que optan por el Campus coincidente con el lugar de presentación de su solicitud, o el Campus de Ciudad Real si se hubiera presentado la misma en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- 3.9. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.
- 3.10. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente demandar su modificación mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido en la base 3.2 para la presentación de las mismas.

4. Admisión de aspirantes

- 4.1 Expirado el plazo de presentación de instancias el Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, que se publicará en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha», y en la que, además de declarar aprobadas las listas de admitidos y excluidos, se señalará el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios, así como las relaciones de aspirantes excluidos con indicación de las causas de exclusión. En estas listas deberán constar, en todo caso, los apellidos, nombre y número de documento nacional de identidad.
- 4.2 Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de Resolución para poder subsanar el defecto haya motivado la exclusión. resolución que apruebe definitivamente las listas de admitidos pondrá fin a la vía administrativa. Los aspirantes definitivamente excluidos podrán formular contencioso-administrativo recurso elección del interesado, ante el Juzgado de contencioso-administrativo corresponda a su domicilio o ante el del domicilio del órgano que dictó el acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del mismo, o podrán optar por interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el



mismo órgano que dictó el acto, en cuyo caso no cabrá interponerse el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición.

5. Tribunal

- 5.1 Los Tribunales calificadores de las pruebas serán los que figuran como anexo III de esta convocatoria.
- 5.2 Los miembros de los Tribunales deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector, cuando concurran ellos en circunstancias de las previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria. El Presidente podrá solicitar de miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incursos en las causas de abstención citadas. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros Tribunal del cuando concurran circunstancias previstas en la presente base.
- 5.3 Con anterioridad al comienzo de las pruebas selectivas, el Rector publicará en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha» Resolución por la que se nombre a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hubieran perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base anterior.
- 5.4 Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal, con asistencia de la mayoría de sus miembros, titulares o suplentes. En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.
- 5.5 A partir de su constitución, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia de la mayoría de sus miembros, titulares o suplentes.
- 5.6 Dentro de cada parte del proceso selectivo, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudiera suscitar la aplicación de estas normas, así como lo que deba hacer en los casos no previstos. El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

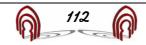
- 5.7 ΕI Tribunal podrá disponer incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de ejercicios que los pertinente, estime limitándose dichos asesores a prestar dicha colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse al Rector de la Universidad.
- 5.8 El Tribunal calificador adoptará medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los minusvalías aspirantes con gocen similares condiciones para la realización de que resto ejercicios el de los participantes. En este sentido se para establecerán, las personas con minusvalías que las hubieran solicitado en la forma prevista en la base 3.4. adaptaciones posibles en tiempo y medios para su realización. A tal efecto, el Tribunal podrá requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos de la administración laboral, sanitaria, o de los órganos competentes del Ministerio de Sociales o de la Comunidad Asuntos Autónoma.
- 5.9 El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos que no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes. El Tribunal excluirá a aquellos candidatos en cuyos ejercicios figuren marcas o signos que permitan conocer la identidad del opositor.
- 5.10 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Castilla-La Mancha, Unidad de Recursos Humanos, C/Altagracia, nº 50, 13071 Ciudad Real, Teléfono 902 204 100. El Tribunal dispondrá que, en esta sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal, atienda cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.
- 5.11 El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría segunda de las recogidas en el anexo IV del Real Decreto 462/2002 de 24 de mayo (Boletín Oficial del Estado de 30)
- 5.12 En ningún caso, el Tribunal podrá aprobar o declarar que ha superado el proceso selectivo un número de aspirantes superior que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que



contravenga lo establecido en esta base será nula de pleno derecho.

- 5.13 Tanto el Tribunal titular como el suplente se componen de cinco miembros nombrados por la Administración, uno de los cuales será el Presidente y otro el Secretario.
- 6. Desarrollo de los ejercicios
- 6.1 El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra "Q", de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de 30 de noviembre de 2007 (DOCM 10 de diciembre).
- 6.2. En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por miembros del tribunal para que acrediten su identidad. Para la realización de los ejercicios correspondientes acudirán al llamamiento provistos del Documento Nacional de Identidad.
- 6.3 Las pruebas selectivas tendrán idéntico contenido para todos los aspirantes, sin perjuicio de las adaptaciones a que hace referencia la base 3.4.
- 6.4 Los aspirantes serán convocados para la realización de cada ejercicio, en único llamamiento, siendo excluidos de las pruebas selectivas quienes no comparezcan.
- 6.5 En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple alguno de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Rector de la universidad, comunicándole asimismo las inexactitudes o falsedades en que haya incurrido el aspirante en la solicitud de admisión, a los procedentes. Contra la exclusión, aspirante podrá interponer recurso de alzada ante el Rector.
- 6.6 Finalizada la fase de oposición los Tribunales harán público en el Rectorado, Vicerrectorados de los Campus de Albacete, Cuenca y Toledo y anunciarán en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, las relaciones de los aspirantes aprobados con indicación de la puntuación final obtenida en esta fase.

- 7. Lista de aprobados y nombramiento funcionarios de carrera
- 7.1 Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará pública en el lugar o lugares de celebración del último ejercicio, así como en la sede del Tribunal y en aquellos otros que estime oportunos, una relación de aspirantes, en la que se incluirán todos los candidatos que hayan superado el proceso selectivo, por orden de puntuación y con indicación de sus números de documento nacional de identidad. Dicha relación será la para determinante la petición adjudicación de los destinos de conformidad con lo establecido en la base 1.4. El del Tribunal Presidente enviará copia certificada de la lista de aprobados al Rector de la Universidad, especificando igualmente el número de aprobados en cada uno de los ejercicios. En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aguél en el que se hubieran hecho públicas las listas de aprobados, los aspirantes aprobados deberán presentar en la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad de Castilla-La Mancha, la siguiente documentación:
- Petición de destinos que deberá realizarse de acuerdo con lo establecido en la base 1.4, previa oferta de los mismos y que se hará pública en los tablones de anuncios del Rectorado, Vicerrectorados y Centros de la Universidad de Castilla-La Mancha
- Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- 7.2 Por el Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha se procederá al nombramiento de funcionarios de carrera, mediante resolución que se publicará en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha», con indicación del destino adjudicado.
- 7.3 La toma de posesión de los aspirantes aprobados deberá efectuarse en el plazo de



un mes, contado a partir del siguiente a la publicación de su nombramiento en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha».

8. Bolsa para sustituciones

8.1 Las bolsas estarán compuestas por:

Los interinos y laborales asimilados que se encuentren trabajando en la UCLM en las Escalas y especialidades correspondientes en el periodo comprendido desde la fecha de Resolución de esta convocatoria (26 de mayo de 2008), hasta el último día del plazo de entrega de documentos establecido en la base 1.6 de la convocatoria, y concurran a la oposición. Además de los anteriores, por todas aquellas personas que superen las pruebas de la fase de oposición.

- 8.2 La gestión de la bolsa se regirá de conformidad con lo establecido en la Resolución de 21 de julio de 2004, por la que se regula la gestión de bolsas de trabajo de personal interino o laboral asimilado de la Universidad de Castilla-La Mancha (DOCM nº 144, 10 de agosto).
- 8.3 La composición, baremo a aplicar, renuncias y suspensiones, se especifican en la Resolución citada en la base anterior. El sistema de llamamiento a aplicar será:

Teniendo en cuenta que la cobertura de los puestos tiene carácter de urgencia, en razón público del servicio que tenemos encomendado, el llamamiento se efectuará por medio telefónico, por correo electrónico y mediante un telegrama, para lo que el aspirante facilitará los números de teléfono y direcciones de correo que considere necesario, quedando obligado a comunicar los cambios en éstos que pudieran surgir. En cualquier caso, la UCLM realizará los esfuerzos necesarios para garantizar la recepción de la comunicación por los interesados. Se concederá un plazo de contestación de 24 horas y un plazo de incorporación de 48 horas desde la contestación.

9. Publicación

La presente convocatoria se publicará en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y se anunciará en el Boletín Oficial del Estado. Para el cómputo de plazos a efectos de la presentación de solicitudes se tendrá en cuenta, la fecha de publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Los restantes actos que de ella se

deriven se publicarán únicamente en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha. Asimismo, la convocatoria y demás actos que requieran publicación, serán anunciados en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, http://www.uclm.es, permaneciendo en ella durante 15 días. Las relaciones de opositores a publicar incluirán algunos de los siguientes datos: nombre y apellidos, puntuaciones obtenidas y causas de exclusión.

10. Plazo de Resolución

La duración máxima del proceso no excederá de seis meses contados desde la fecha de realización de la primera prueba. A los efectos del cómputo de plazos para el desarrollo del proceso selectivo, se declara inhábil el mes de agosto.

11. Norma final

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ciudad Real, 26 de mayo de 2008

El Rector

ERNESTO MARTÍNEZ ATAZ

Anexo I

1.1 El proceso selectivo constará de dos partes: oposición y concurso.

1.1.1 Fase de Oposición

Subgrupo C2

Primer ejercicio: Teórico.- Cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, basado en el contenido del programa. El ejercicio tendrá carácter eliminatorio y su calificación entre 0 y 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo. La duración máxima será de noventa minutos, siendo potestad del Tribunal apreciar su reducción.

Segundo ejercicio: Práctico.- Resolver un supuesto práctico propuesto por el Tribunal basado en el contenido del programa, utilizando la herramienta adecuada a su puesto de trabajo. El ejercicio será eliminatorio, y la calificación entre 0 y 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo. La duración



máxima será de noventa minutos, siendo potestad del Tribunal apreciar su reducción. En el caso de que la herramienta adecuada de trabajo sea el ordenador, la realización de los ejercicios se efectuará mediante las aplicaciones Word 2003, Excel 2003 y Access 2003, bajo sistema operativo Windows.

1.1.2 Fase de Concurso

El procedimiento para la aportación de documentos referidos a los méritos a valorar se especifica en la base 1.6. El Tribunal determinará los servicios prestados y cursos de formación que estén relacionados con la plaza para su valoración. No tendrá carácter eliminatorio y es igual para todos los grupos. La valoración del concurso será hasta un 40 por 100 de la puntuación total de la fase de oposición, con la siguiente distribución: Hasta el 90 por 100 de la puntuación del valorará la experiencia concurso se profesional relacionada con la plaza, a razón de 1 punto por cada año de servicios efectivamente prestados en la UCLM, o reconocidos en virtud de Convenio. En los períodos inferiores a seis meses, valorarán a 0,16 puntos por cada mes completo. En otras administraciones Públicas los servicios prestados relacionados con la plaza se valorarán al 50 por 100 de las puntuaciones anteriores. Hasta el 10 por 100 de la puntuación del concurso se valorarán los cursos de formación relacionados con la plaza, superados con aprovechamiento, a 0,25 puntos por curso de treinta horas o más realizados en los últimos cinco años. Solamente podrán valorarse los cursos homologados por la UCLM Administraciones Públicas relacionados con la plaza. La lista provisional que contenga la valoración de los méritos de la fase de concurso se hará pública en el Rectorado, Vicerrectorados de Campus de Albacete, Cuenca y Toledo y se anunciará en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días a partir de la publicación para efectuar las alegaciones que estimen oportunas respecto a la puntuación otorgada en esta fase.

1.2 La calificación final del proceso vendrá dada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la primera y segunda fase de las pruebas. En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá aplicarse para superar los ejercicios. En caso de empate, el orden se establecerá

atendiendo a la mayor puntuación obtenida por los aspirantes en la fase de oposición. Si persistiese el empate a puntos éste se dirimirá por la puntuación obtenida en la fase de concurso por el orden que el mismo establece. En caso de continuar el empate, se dirimirá por la puntuación obtenida en la fase de concurso, por el orden que el mismo establece, sin las limitaciones del 40% de la puntuación de la fase de oposición.

Anexo II

Programa

Escala de gestor de servicios

Programa general

- 1. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido.
- 2. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas y la Administración Local.
- 3. Organización administrativa española: Ministros, Secretarios de Estado y Subsecretarios. Los Directores Generales. La Administración periférica del Estado. Los Organismos Autónomos.
- 4. El procedimiento Administrativo. Concepto e importancia. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común. Contenido y ámbito de aplicación. Idea general de la iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento administrativo.
- 5. Los procedimientos administrativos en vía de recurso administrativos. Clases y regulación actual.
- 6. La Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. Clases de personal al servicio de las Administraciones Públicas. Derechos y deberes de los empleados públicos.- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres. Las incompatibilidades. Régimen disciplinario. Selección. Provisión de puestos de trabajo. Situaciones de los funcionarios.
- 7. El presupuesto del Estado. Características y estructura. Ciclo presupuestario. Créditos presupuestarios. Gastos plurianuales. Anulación de remanentes. Incorporación de créditos. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito. Anticipos de Tesorería. Ingresos que generan créditos.



- 8. La Administración Universitaria. Competencias del Estado y de las comunidades autónomas. El Consejo de coordinación Universitaria.
- 9. Ley Orgánica de Universidades.-Funciones y autonomía.- Régimen Jurídico.-Estructura de las Universidades Públicas.
- 10. El Estatuto de la Universidad de Castilla-La Mancha: Estructura y contenido.
- 11. Régimen económico-financiero de la Universidad. Presupuesto Universitario.
- 12. Clases y régimen jurídico de profesorado universitario.
- 13. Clases y régimen jurídico del personal de administración y servicios.
- 14. Régimen del alumnado. Derechos y deberes de los alumnos de la Universidad de Castilla-La Mancha. Acceso y permanencia. Convalidaciones. Traslado de expedientes. Títulos. Becas y ayudas al estudio.
- 15. Atención a los usuarios de los servicios en la Administración Pública. Técnicas de comunicación oral y escrita. Los archivos y registros públicos.
- 16. Gestión de Calidad en la Administración Pública: concepto y herramientas.- Plan Nacional de evaluación de la calidad de las Universidades.- Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA).
- 17. Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.- Principios de la Protección de Datos. Derechos de las personas.
- 18. Derechos y deberes básicos en prevención de riesgos laborales. Prevención de riesgos de manipulación, elevación y transporte de cargas, de riesgos de caídas de altura, de contactos eléctricos y en máquinas y herramientas. Prevención de incendios. Evacuación. Primeros Auxilios.
- 2.- Programa específico
- 19. Conocimientos de la Organización Administrativa y de Servicios de la Universidad de Castilla-La Mancha. Especial referencia a los puestos de Oficial de Servicios.
- 20. Conocimientos básicos de electricidad. Sistemas de alimentación, distribución y

- líneas. Sistemas de iluminación de emergencia y señalización.
- 21. Conocimientos básicos de fontanería y climatización. Grifería y aparatos sanitarios. Clases, instalación y conservación. Funcionamiento general de instalaciones de calefacción.
- 22. Conocimientos básicos de carpintería. Instalación y conservación de cerraduras, persianas. Instalación y conservación de ornamentos.
- 23. Mantenimiento preventivo de instalaciones de los edificios. Seguridad e higiene en las Unidades de Servicios Generales. Prevención de riesgos y señalización. Situaciones de emergencia: Ascensores, Incendios, Primeros Auxilios

Anexo III

Tribunales

Escala de Gestor de Servicios

Tribunal Titular:

Presidente:

D. Enrique Abarca Contreras, Gerente del Campus de Cuenca y Extensión Universitaria.

Vocales:

- D. Marcos Díaz Garvín, Arquitecto Técnico OGI Campus de Albacete.
- D. José Ignacio Moreda Aguillo, Arquitecto Técnico OGI Campus de Ciudad Real.
- D. Carlos García-Minguillán García-Minguillán, Responsable Unidad de Rectorado y Coordinación de

Campus, que a su vez actuará como Secretario.

D^a. M^a del Prado Díaz Alcázar, Responsable del Edificio San Alberto Magno en el Campus de Ciudad Real.

Tribunal Suplente:

Presidente:

D. Juan Tomás Antequera Piña, Gerente del Área de Alumnos y del Campus de Ciudad Real.

Vocales:

D. José Antonio Moreno Franco, Adjunto Técnico Director de la Unidad Técnica de la OGI.



- D. José Miguel Cambronero Donate, Responsable de Campus de la Unidad de Servicios de Albacete
- D. Francisco Carlos Torres López, Responsable de Campus de la Unidad de Servicios de Ciudad Real, que a su vez actuará como Secretario.
- D. Carlos Herrera de la Morena, Responsable del Edificio San Isidro Labrador en el Campus de Ciudad Real.

RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Administración Especial, Laboratorio, Personal de Oficios, Especialidades: Informática, Tecnología y Ciencias de la Información, Bioquímica, **Producción** Vegetal, Química-Física, Geotecnia, Química Inorgánica, Física Aplicada, Áreas de Almadén y Deportes, de esta Universidad, por el sistema general de acceso libre.

En el marco del Plan de Consolidación y mejora de plantillas de la Universidad de Castilla-La Mancha, publicado en Anexo III de la Resolución de 1 de septiembre de 1998 (BOE del 30 de septiembre) y aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad, de fecha 27 de marzo de 2007, la oferta de empleo público del Personal de Administración y servicios en la UCLM para el periodo 2007/2008.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 1° de la Ley Orgánica apartado Universidades, así como en los Estatutos de Universidad, aprobados por Decreto 160/2003, de 22 de julio (DOCM de 24 de julio), acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso las Escalas el en Administración Especial, Laboratorio, Personal de Oficios, Especialidades: Informática, Tecnología y Ciencias de la Bioquímica, Producción Información, Vegetal, Química-Física, Geotecnia, Química Inorgánica, Física Aplicada, Áreas Almadén y Deportes, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por el sistema general de acceso libre, con sujeción a las siguientes

Bases de la convocatoria

1. Normas Generales

- 1.1 Se convoca proceso selectivo para cubrir diez plazas, por el sistema general de acceso libre, en el ámbito de la Universidad de Castilla-La Mancha, en la Escala de Administración Especial, Laboratorio, Personal de Oficios, en las siguientes especialidades:
- 1 plaza de Laboratorio, Personal de Oficios, Especialidad Informática, Grupo C2, Código A7549/I.

Campus: Albacete.

- 1 plaza de Laboratorio, Personal de Oficios, Especialidad Tecnología y Sistemas de la Información, Grupo C2, Código A7549/TS. Campus: Ciudad Real.
- 1 plaza de Laboratorio, Personal de Oficios, Especialidad: Bioquímica, Grupo C2, Código A7549/B, Campus: Albacete.
- 1 plaza de Laboratorio, Personal de Oficios, Especialidad: Producción Vegetal, Grupo C2, Código A7549/PV, Campus: Albacete.
- 1 plaza de Laboratorio, Personal de Oficios, Especialidad Química-Física, Grupo C2, Código A7549/QF, Campus: Ciudad Real.
- 1 plaza de Laboratorio, Personal de Oficios, Especialidad Geotecnia, Grupo C2, Código A7549/G, Campus: Ciudad Real.
- 1 plaza de Laboratorio, Personal de Oficios, Especialidad Química Inorgánica, Grupo C2, Código A7549/QI, Campus: Ciudad Real.
- 1 plaza de Laboratorio, Personal de Oficios, Especialidad Física Aplicada, Grupo C2, Código A7549/FA, Campus: Ciudad Real.
- 1 plaza de Laboratorio, Personal de Oficios, Especialidad Áreas Almadén, Grupo C2, Código A7549/AL, Campus: Ciudad Real, localidad Almadén.
- 1 plaza de Laboratorio, Personal de Oficios, Especialidad: Deportes, Grupo C2, Código A7549/D, Campus: Toledo.
- 1.2 El proceso selectivo constará de dos partes, con las valoraciones, pruebas y puntuaciones que se especifican en el anexo I
- 1.3 Los programas que han de regir las pruebas selectivas son los que figuran en el anexo II de esta convocatoria.
- 1.4 La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen los procesos selectivos, se efectuará de acuerdo con la



puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso.

- 1.5 El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará a partir del día 1 de septiembre de 2008.
- 1.6 Finalizados los ejercicios de la fase de oposición, los aspirantes que la hayan superado dispondrán de un plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la relación de aprobados, para aportar certificación acreditativa de la experiencia profesional de los períodos con nombramiento de funcionario o contratado laboral, en la que necesariamente constará el grupo de clasificación profesional al que adscritos los correspondientes puestos, así como las funciones asignadas a los mismos en caso de no coincidir con la escala a la que aspiran, expedida por el servicio de Personal del Ministerio organismo del que dependieran, certificación de aquellos cursos de formación que reúnan los requisitos que se establecen en el apartado 1.1.2 del Anexo I. Dicha certificación se expedirá de oficio por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos a aquellos aspirantes que presten o hayan prestado servicios en esta Universidad quién remitirá copia al Tribunal y a los interesados, debiendo éstos únicamente aportar los méritos que se refieran a servicios en otras Administraciones Públicas. Del mismo modo se certificarán todos los cursos de formación impartidos por la UCLM dentro del Plan de Formación del PAS y del Programa "Aprende Inglés en tu Campus", que estén superados con aprovechamiento, para la valoración por Tribunal de aquellos que relacionados con la plaza. La formación impartida por otras Administraciones se deberá certificar por el organismo competente o acreditar mediante fotocopia del certificado de aprovechamiento. No serán tenidos en cuenta otros méritos que los que hayan sido aportados en dicho plazo. Dicha documentación será remitida a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, Altagracia, 50, 13071-Ciudad Real. publicarán las Tribunales puntuaciones obtenidas en la fase de concurso por los aprobados. Asimismo, aspirantes aspirantes a que hace referencia la base 8, a efectos de constitución de bolsa de trabajo, dispondrán del mismo plazo para presentar la documentación que estimen pertinente. La experiencia profesional se acreditará tal y

como se establece en el primer párrafo de apartado 1.6, е igualmente certificación de la experiencia profesional y los cursos de formación se expedirá de oficio por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos a aquellos aspirantes que presten hayan prestado servicios en Universidad, quién remitirá copia al Tribunal los interesados, debiendo éstos únicamente aportar los méritos que se refieran a servicios prestados en otras Administraciones Públicas. A efectos de valoración será tenida en cuenta la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

- 1.7 A las presentes pruebas selectivas le serán aplicables la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres, la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 30/84, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en aquello no derogado por Ley 7/2007, el Decreto 160/2003, de 22 de julio (DOCM de 24 de julio), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, la Resolución de 1 de septiembre de 1998 de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se acuerda la publicación de la modificación de la relación de puestos de trabajo del personal de administración У Servicios de Universidad (BOE del 30-09-98), la Oferta Pública de Empleo para el año 2007/2008, aprobada por el Consejo de Gobierno de fecha 27 de marzo de 2007, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE del 10 de abril) de aplicación supletoria, y lo dispuesto en las presentes bases.
- 2. Requisitos de los candidatos
- 2.1 Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:
- 2.1.1. Tener la nacionalidad española. También podrán participar, como personal funcionario, en igualdad de condiciones que los españoles a los empleos públicos, con excepción de aquellos que directa o indirectamente impliquen una participación en el ejercicio del poder público o en la salvaguardia de los intereses generales del Estado y de las Administraciones Públicas:
- a) Los nacionales de los Estados Miembros de la Unión Europea.



- b) El cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar los descendientes menores de veintiún años o mayores de dicha edad que sean dependientes.
- c) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. Los aspirantes no residentes en España incluidos en el apartado b), así como los extranjeros incluidos en los apartados c) y d), deberán acompañar a su solicitud, documento que acredite las condiciones que se alegan.
- 2.1.2. Tener cumplidos dieciséis años, y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- 2.1.3. Estar en posesión de la siguiente titulación académica o legalmente equivalente, de conformidad con el punto 1 de la disposición transitoria tercera de la Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público:
- 2.1.3.1 Para Escalas del Subgrupo C2: Graduado en Educación Secundaria, Técnico o equivalente. A estos efectos, se considera equivalente el certificado de estudios primarios expedido con anterioridad a la finalización del año académico 1975-76. Estos títulos deberán ser expedidos por centros oficiales reconocidos. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá acreditarse su homologación por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello.
- 2.1.4 Poseer la capacidad funcional para el desempeñode las tareas.
- 2.1.5 No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Organismos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso a Cuerpos o Escalas de funcionarios, ni pertenecer al mismo Cuerpo, Escala o Especialidad a cuyas pruebas selectivas se presenten. En caso de

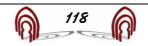
- ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- 2.2 Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes

3.1 La solicitud para tomar parte en estas pruebas selectivas que, en todo caso, se ajustará al modelo oficial, será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad, Vicerrectorados de Albacete, Cuenca y Toledo, así como en la dirección electrónica:

http//www.uclm.es/rrhh/instancia.htm. A la instancia se acompañará una fotocopia del documento nacional de identidad. Su falta supondrá la exclusión del aspirante.

- 3.2 La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Rectorado de la Universidad de Castilla-La Mancha, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la de Régimen Jurídico las Ley de Administraciones **Públicas** Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, y se dirigirá al Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha. Las solicitudes cursadas por los españoles en el extranjero podrán cursarse en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de representaciones diplomáticas las consulares correspondientes, españolas remitirán seguidamente quienes las organismo competente. interesado ΕI adjuntará a dicha solicitud comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen.
- 3.3 En el recuadro 2, <<Especialidad>>, los aspirantes harán constar el código de la Escala por la que concurren, que figura en la base 1.1 de la convocatoria. Su omisión supondrá la exclusión del aspirante.
- 3.4 Los aspirantes con minusvalías deberán indicarlo en la solicitud, para lo cual se utilizará el recuadro número 6 de la misma.



Asimismo deberán solicitar, expresándolo en recuadro número 7, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria. Junto con la solicitud deberán presentar Dictamen Técnico Facultativo o documento equivalente que se exprese el grado características de la discapacidad padecida. Su omisión supondrá no tener en cuenta la adaptación solicitada. A la vista del mismo el Tribunal Calificador acordará adaptaciones de medios que estime oportunas. Cuando se requiera adaptación de tiempo el Tribunal Calificador resolverá sobre la procedencia y concreción de la adaptación, conforme al Baremo aprobado por Orden del Ministerio de Presidencia 1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el empleo público de personas con discapacidad.

- 3.5. Los ejercicios correspondientes a cada una de las Especialidades se realizarán en el Campus o localidad de existir ésta, donde figuran adscritas las plazas que se convocan que se indica en la base 1.1 de la convocatoria, por lo que los aspirantes deberán dejar en blanco el recuadro número 4 correspondiente a << provincia de examen>>.
- 3.6. de conformidad con la Ley 51/2007, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, en su artículo 74, las tasas por derechos de examen serán:

Escalas Grupo C2: 10,35 euros

El importe que corresponda a cada Escala se ingresará en la cuenta cliente código 2105 2044 13 1242006850 de Caja Castilla-La Mancha, Oficina C/ General Aguilera, 10, en Ciudad Real. El ingreso podrá realizarse en metálico o mediante transferencia bancaria. A la instancia deberá adjuntarse justificante acreditativo del pago de los derechos. La falta de este justificante determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la realización del ingreso en cuenta o la transferencia bancaria supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.2.

3.7. Estarán exentos del pago de la tasa de examen, de acuerdo con la Ley 50/1998, de 30 de diciembre:

- 3.7.1. Los aspirantes con discapacidad igual o superior al 33%, quienes expresamente acreditarán junto con la solicitud de participación, su condición y grado de discapacidad legalmente reconocido.
- 3.7.2. Los aspirantes que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de la presente convocatoria, siempre que en el plazo de que se trate no hubieran rechazado oferta de adecuado ni se hubiesen negado justificada, participar, salvo causa en acciones de promoción, formación O reconversión profesionales y carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al interprofesional. mínimo salario certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos previstos en la Ley, se solicitará en la oficina público servicio de empleo correspondiente. En cuanto a la acreditación de las rentas se realizará una declaración jurada o promesa escrita del aspirante. Ambos documentos deberán acompañarse a la instancia de participación. De conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 3/1990, de 18 de mayo, de Tasas y Precios Públicos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha:
- Si por causas no imputables al sujeto pasivo, no ha tenido lugar la prestación del servicio o realización de la actividad, éste tendrá derecho a la devolución de las tasas satisfechas.
- También procederá la devolución por duplicado del pago o error material o de hecho y cuando medie una resolución administrativa o sentencia ejecutiva que así lo acuerde.
- 3.8 A efectos de constitución de la bolsa de trabajo prevista en la base 8 de esta Resolución, los candidatos presentarán una sola opción con el Campus de su preferencia, cumplimentando la casilla número 23, apartado B) del modelo oficial de solicitud. de no ejercitar esta opción, se entenderá de oficio que optan por el Campus coincidente con el lugar de presentación de su solicitud, o el Campus de Ciudad Real si se hubiera presentado la misma en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Para la Especialidad de Áreas de Almadén,



únicamente podrá solicitarse la opción de bolsa en dicha localidad.

- 3.9 Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.
- 3.10 Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente demandar su modificación mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido en la base 3.2 para la presentación de las mismas.

4. Admisión de aspirantes

- 4.1 Expirado el plazo de presentación de instancias el Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, que se publicará en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha», y en la que, además de declarar aprobadas las listas de admitidos y excluidos, se señalará el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios, así como las relaciones de aspirantes excluidos con indicación de las causas de exclusión. En estas listas deberán constar, en todo caso, los apellidos, nombre y número de documento nacional de identidad.
- 4.2 Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de Resolución para poder subsanar el defecto haya motivado la exclusión. resolución que apruebe definitivamente las listas de admitidos pondrá fin a la vía administrativa. Los definitivamente excluidos podrán formular contencioso-administrativo recurso elección del interesado, ante el Juzgado de contencioso-administrativo corresponda a su domicilio o ante el del domicilio del órgano que dictó el acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del mismo, o podrán optar por interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó el acto, en cuyo caso no cabrá interponerse el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto no recaiga resolución expresa presunta del recurso reposición.

5. Tribunal

- 5.1 Los Tribunales calificadores de las pruebas serán los que figuran como anexo III de esta convocatoria.
- 5.2 Los miembros de los Tribunales deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al cuando concurran en circunstancias de las previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria. El Presidente podrá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incursos en las causas de abstención citadas. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros Tribunal cuando concurran circunstancias previstas en la presente base.
- 5.3 Con anterioridad al comienzo de las pruebas selectivas, el Rector publicará en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha» Resolución por la que se nombre a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hubieran perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base anterior.
- 5.4 Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal, con asistencia de la mayoría de sus miembros, titulares o suplentes. En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.
- 5.5 A partir de su constitución, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia de la mayoría de sus miembros, titulares o suplentes.
- 5.6 Dentro de cada parte del proceso selectivo, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudiera suscitar la aplicación de estas normas, así como lo que deba hacer en los casos no previstos. El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.
- podrá 5.7 FΙ Tribunal disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de ejercicios que los pertinente, limitándose dichos estime asesores a prestar dicha colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de

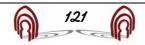


tales asesores deberá comunicarse al Rector de la Universidad.

- 5.8 El Tribunal calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de participantes. En este sentido se establecerán. para las personas con minusvalías que las hubieran solicitado en la forma prevista en la base 3.4, adaptaciones posibles en tiempo y medios para su realización. A tal efecto, el Tribunal podrá requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos de la administración laboral, sanitaria, o de los órganos competentes del Ministerio de Asuntos Sociales o de la Comunidad Autónoma.
- 5.9 El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos que no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes. El Tribunal excluirá a aquellos candidatos en cuyos ejercicios figuren marcas o signos que permitan conocer la identidad del opositor.
- 5.10 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Castilla-La Mancha, Unidad de Recursos Humanos, C/Altagracia, nº 50, 13071 Ciudad Real, Teléfono 902 204100. El Tribunal dispondrá que, en esta sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal, atienda cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.
- 5.11 El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrán la categoría segunda de las recogidas en el anexo IV del Real Decreto 462/2002 de 24 de mayo (Boletín Oficial del Estado de 30)
- 5.12 En ningún caso, el Tribunal podrá aprobar o declarar que ha superado el proceso selectivo un número de aspirantes superior que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido en esta base será nula de pleno derecho.
- 5.13 Tanto el Tribunal titular como el suplente se componen de cinco miembros nombrados por la Administración, uno de los

cuales será el Presidente y otro el Secretario.

- 6. Desarrollo de los ejercicios
- 6.1 El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra "Q", de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de 30 de noviembre de 2007 (DOCM 10 de diciembre).
- 6.2. En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por miembros del tribunal para, que acrediten su identidad. Para la realización de los ejercicios correspondientes acudirán al llamamiento provistos del Documento Nacional de Identidad.
- 6.3 Las pruebas selectivas tendrán idéntico contenido para todos los aspirantes, sin perjuicio de las adaptaciones a que hace referencia la base 3.4.
- 6.4 Los aspirantes serán convocados para la realización de cada ejercicio, en único llamamiento, siendo excluidos de las pruebas selectivas quienes no comparezcan.
- 6.5 En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple alguno de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Rector de la universidad, comunicándole asimismo las inexactitudes o falsedades en que haya incurrido el aspirante en de solicitud admisión, а los efectos procedentes. Contra la exclusión, aspirante podrá interponer recurso de alzada ante el Rector.
- 6.6 Finalizada la fase de oposición los Tribunales harán público en el Rectorado, Vicerrectorados de los Campus de Albacete, Cuenca y Toledo y anunciarán en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, las relaciones de los aspirantes aprobados con indicación de la puntuación final obtenida en esta fase.
- 7. Lista de aprobados y nombramiento funcionarios de carrera
- 7.1 Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará pública en el lugar o lugares de celebración del último ejercicio, así como en la sede del Tribunal y en aquellos otros



que estime oportunos, una relación de aspirantes, en la que se incluirán todos los candidatos que hayan superado el proceso selectivo, por orden de puntuación y con indicación de sus números de documento nacional de identidad. Dicha relación será la determinante para la petición adjudicación de los destinos de conformidad con lo establecido en la base 1.4. El Presidente del Tribunal enviará certificada de la lista de aprobados al Rector de la Universidad, especificando igualmente el número de aprobados en cada uno de los ejercicios. En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquél en el que se hubieran hecho públicas las listas de aprobados, los aspirantes aprobados deberán presentar en la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad de Mancha, Castilla-La la siguiente documentación:

- Petición de destinos que deberá realizarse de acuerdo con lo establecido en la base 1.4, previa oferta de los mismos y que se hará pública en los tablones de anuncios del Rectorado, Vicerrectorados y Centros de la Universidad de Castilla-La Mancha
- Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria.
- Declaración jurada o promesa de no haber separado mediante expediente sido disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- 7.2 Por el Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha se procederá al nombramiento de funcionarios de carrera, mediante resolución que se publicará en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha», con indicación del destino adjudicado.
- 7.3 La toma de posesión de los aspirantes aprobados deberá efectuarse en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la publicación de su nombramiento en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha».
- 8. Bolsa para sustituciones
- 8.1 Las bolsas estarán compuestas por:

- Los interinos y laborales asimilados que se encuentren trabajando en la UCLM en las Escalas y especialidades correspondientes en el periodo comprendido desde la fecha de Resolución de esta convocatoria (3 de junio de 2008), hasta el último día del plazo de entrega de documentos establecido en la base 1.6 de la convocatoria y concurran a la oposición. Además de los anteriores, por todas aquellas personas que superen las pruebas de la fase de oposición.
- 8.2 La gestión de la bolsa se regirá de conformidad con lo establecido en la Resolución de 21 de julio de 2004, por la que se regula la gestión de bolsas de trabajo de personal interino o laboral asimilado de la Universidad de Castilla-La Mancha (DOCM nº 144, 10 de agosto).
- 8.3 La composición, baremo a aplicar, renuncias y suspensiones, se especifican en la Resolución citada en la base anterior. El sistema de llamamiento a aplicar será: Teniendo en cuenta que la cobertura de los puestos tiene carácter de urgencia, en razón servicio público que encomendado, el llamamiento se efectuará por medio telefónico, por correo electrónico y mediante un telegrama, para lo que el aspirante facilitará los números de teléfono y direcciones de correo que considere necesario, quedando obligado a comunicar los cambios en éstos que pudieran surgir. En cualquier caso, la UCLM realizará esfuerzos necesarios para garantizar recepción de la comunicación por los interesados. Se concederá un plazo contestación de 24 horas y un plazo incorporación de 48 horas desde contestación.

9. Publicación

La presente convocatoria se publicará en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y se anunciará en el Boletín Oficial del Estado. Para el cómputo de plazos a efectos de la presentación de solicitudes se tendrá en cuenta, la fecha de publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Los restantes actos que de ella se deriven se publicarán únicamente en el Oficial Castilla-La de Mancha. Asimismo, la convocatoria y demás actos que requieran publicación, serán anunciados en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, http://www.uclm.es, permaneciendo en ella durante 15 días.



Las relaciones de opositores a publicar incluirán algunos de los siguientes datos: DNI, nombre y apellidos, puntuaciones obtenidas y causas de exclusión.

10. Plazo de Resolución

La duración máxima del proceso no excederá de seis meses contados desde la fecha de realización de la primera prueba.

A los efectos del cómputo de plazos para el desarrollo del proceso selectivo, se declara inhábil el mes de agosto.

11. Norma final

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ciudad Real, 3 de junio de 2008

El Rector

ERNESTO MARTÍNEZ ATAZ

Anexo I

1.1 El proceso selectivo constará de dos partes: oposición y concurso.

1.1.1 Fase de Oposición

Subgrupo C2

Primer ejercicio: Teórico.- Cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, basado en el contenido del programa. El ejercicio tendrá carácter eliminatorio y su calificación entre 0 y 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo. La duración máxima será de noventa minutos, siendo potestad del Tribunal apreciar su reducción.

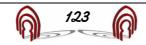
Segundo ejercicio: Práctico.- Resolver un supuesto práctico propuesto por el Tribunal, utilizando la herramienta adecuada a su de trabajo. El ejercicio eliminatorio, y la calificación entre 0 y 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo. La duración máxima será de noventa minutos, siendo potestad del Tribunal apreciar su reducción. En el caso de que la herramienta adecuada de trabajo sea el ordenador, la realización de los ejercicios se efectuará mediante las aplicaciones Word 2003, Excel 2003 y Access 2003, bajo sistema operativo Windows.

1.1.2 Fase de Concurso

El procedimiento para la aportación de documentos referidos a los méritos a valorar se especifica en la base 1.6. El Tribunal determinará los servicios prestados y cursos de formación que estén relacionados con la plaza para su valoración. No tendrá carácter eliminatorio y es igual para todos los grupos. La valoración del concurso será hasta un 40 por 100 de la puntuación total de la fase de oposición, con la siguiente distribución:

Hasta el 90 por 100 de la puntuación del concurso se valorará la experiencia profesional relacionada con la plaza, a razón de 1 punto por cada año de servicios efectivamente prestados en la UCLM, o reconocidos en virtud de Convenio. En los períodos inferiores a seis meses, valorarán a 0,16 puntos por cada mes completo. En otras administraciones Públicas los servicios prestados relacionados con la plaza se valorarán al 50 por 100 de las puntuaciones anteriores. Hasta el 10 por 100 de la puntuación del concurso se valorarán los cursos de formación relacionados con la plaza, superados con aprovechamiento, a 0,25 puntos por curso de treinta horas o más realizados en los últimos cinco años. Solamente podrán valorarse los cursos **UCLM** homologados por Ia Administraciones Públicas relacionados con la plaza. La lista provisional que contenga la valoración de los méritos de la fase de concurso se hará pública en el Rectorado, Vicerrectorados de Campus de Albacete, Cuenca y Toledo y se anunciará en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días a partir de la publicación para alegaciones que las estimen oportunas respecto a la puntuación otorgada en esta fase.

1.2 La calificación final del proceso vendrá dada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la primera y segunda fase de las pruebas. En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá aplicarse para superar los ejercicios. En caso empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida por los aspirantes en la fase de oposición. Si persistiese el empate a puntos éste se dirimirá por la puntuación obtenida en la fase de concurso por el orden que el mismo establece. En caso de continuar el empate, se dirimirá por la puntuación obtenida en la



fase de concurso, por el orden que el mismo establece, sin las limitaciones del 40% de la puntuación de la fase de oposición.

Anexo II

Programas

Escala de Laboratorios, Personal de Oficios

Programa general común a todas las especialidades

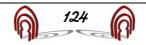
- 1. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas y la Administración Local.
- 2. El procedimiento Administrativo. Concepto e importancia. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común. Contenido y ámbito de aplicación. Idea general de la iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento administrativo.
- 3. Los procedimientos administrativos en vía de recurso administrativos. Clases y regulación actual.
- 4. La Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. Clases de personal al servicio de las Administraciones Públicas. Derechos y deberes de los empleados públicos.- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres. Las incompatibilidades. Régimen disciplinario. Selección. Provisión de puestos de trabajo. Situaciones de los funcionarios.
- 5. El presupuesto del Estado. Características y estructura. Ciclo presupuestario. Créditos presupuestarios. Gastos plurianuales. Anulación de remanentes. Incorporación de créditos. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito. Anticipos de Tesorería. Ingresos que generan créditos.
- 6. La Administración Universitaria. Competencias del Estado y de las Comunidades autónomas. El Consejo de Coordinación Universitaria.
- 7. Las Universidades: Su naturaleza jurídica. El Estatuto de la Universidad de Castilla-La Mancha: Estructura y contenido. Órganos de Gobierno de la Universidad.
- 8. Régimen económico-financiero de la Universidad. Presupuesto Universitario.

- 9. Clases y régimen jurídico de profesorado universitario.
- 10. Clases y régimen jurídico del personal de administración y servicios.
- 11. Régimen del alumnado. Derechos y deberes de los alumnos de la Universidad de Castilla-La mancha. Acceso y permanencia. Convalidaciones. Traslado de expedientes. Títulos. Becas y ayudas al estudio.
- 12. Atención a los usuarios de los servicios en la Administración Pública. Técnicas de comunicación oral y escrita. Los archivos y registros públicos.
- 13. Gestión de Calidad en la Administración Pública: concepto y herramientas.- Plan Nacional de evaluación de la calidad de las Universidades.- Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA)
- Ley Orgánica 15/1999 de de diciembre, de Protección de Datos de Personal.-Principios Carácter de la Protección de Datos. Derechos las personas.
- 15. Derechos deberes básicos У en prevención de riesgos laborales. Prevención de riesgos de manipulación, elevación y transporte cargas. Prevención de de incendios explosiones. Evacuación. Primeros auxilios.
- 16. Propiedades peligrosas de sustancias y preparados químicos. Clasificación y etiquetado. Fichas de datos de seguridad química.
- 17. Riesgos por agentes químicos en su manipulación y almacenamiento. Protección colectiva e individual frente al riesgo químico. Prevención del riesgo de contactos eléctricos.

Programas Específicos

Especialidad: Informática

- 1. Informática Básica: Concepto de ordenador, equipo informático y sistema informático. Periféricos de un ordenador.
- 2. Instalación y mantenimiento de ordenadores personales y estaciones de trabajo.
- 3. Sistemas y dispositivos Multimedia. Sistemas y dispositivos de almacenamiento de la información. Sistemas y equipos de impresión y reprografía.



- 4. Recuperación de la información y desastres. Plan de contingencia
- 5. Instalación, configuración y administración de sistemas operativos (I): MS-DOS, Windows 95/98/Me/XP/NT/2000/2003.
- 6. Instalación, configuración y administración de sistemas operativos (II): Linux, Solaris, Novell Netware.
- 7. Redes de área local. Topología y normalización. Protocolos de comunicación a través de módems. Configuración y control de módems.
- 8. Programación: Concepto de lenguaje de programación y paradigmas de programación. Traductores. Programación orientada a objetos. El lenguaje de programación C, C++, Visual Basic y Delphi.
- 9. Servidores Web. Seguridad. Apache. IIS.
- 10. Internet. Protocolos. Páginas Web. HTML, DHTML, Javascript, CSS. Programación Web. CGI. ISAPI, ASP, ASP.NET, PHP, AJAX
- 11. Bases de Datos. ODBC, Postgress, MySql, Oracle y Sql Server.
- 12. Ofimática: Tratamiento de texto: concepto y utilidades. Creación y gestión de documentos con Microsoft Word 97/2000/XP y Corel WordPerfect.

Especialidad: Tecnología y Sistemas de la Información

- 1. Componentes electrónicos.
- 2. Fuentes de alimentación.
- 3. Representación de la información. Representaciones internas usuales de datos numéricos y de caracteres.
- 4. Estructuras de datos: matrices y listas.
- 5. Estructuras de datos. Ficheros. Concepto y operaciones.
- 6. Bases de datos. Concepto y estructura.
- 7. Sistemas operativos. Funciones y características. Clases de sistemas operativos.
- 8. Administración de sistemas operativos. Tareas básicas del administrador.
- 9. Lenguajes de programación. Traductores e intérpretes. Ciclo de programación programación-enlace.

- 10. Programación orientada a objetos. Concepto de objeto, clase, métodos, herencia.
- 11. Modelo cliente-servidor en aplicaciones distribuidas.
- 12. Servicios básicos en Internet.

Especialidad: Bioquímica

- Ordenación, características y mantenimiento de los reactivos de laboratorio.
- 2. Conocimiento y limpieza del material de laboratorio.
- 3. Manejo y mantenimiento del equipamiento básico de un laboratorio: pHímetro, balanza, centrífugas, autoclave.
- 4. Manipulación de nitrógeno líquido.
- 5. Preparación de disoluciones.
- 6. Cuidados básicos y manejo de animales de los animales de experimentación de uso más común (rata y ratón)
- 7. El laboratorio de cultivos: equipamiento, condiciones de esterilidad, detección de contaminación, medios de cultivo.
- 8. Cultivos primarios de células de mamífero. Características generales.
- 9. Características generales de las líneas celulares. Propagación y conservación.
- 10. Técnicas de análisis de la viabilidad celular.
- 11. El microscopio óptico. Componentes, manejo y mantenimiento.
- 12. Técnicas básicas de Biología Molecular: Aislamiento y análisis de ácidos nucleicos. Reacción de la polimerasa en cadena. Transformación de cultivos bacterianos, preparación de ADN plasmídico.

Especialidad: Producción Vegetal

- 1. Mantenimiento y calibración de instalaciones para medida de caudal, presión y pérdida de carga.
- 2. Manejo y mantenimiento de equipos de ensayo con bombas serie paralelo.
- 3. Preparación y seguimiento de las prácticas de granulometría de suelos por tamizado.
- 4. Preparación y seguimiento de prácticas sobre levantamientos topográficos y



replanteo aplicados a caminos y vías forestales.

- 5. Manejo y mantenimiento de equipos utilizados en microbiología. Preparación de medios de cultivo para prácticas de control de calidad microbiológico.
- 6. Mantenimiento y utilización de sistemas Bactometer y Minividas.
- 7. Preparación y seguimiento de las prácticas de centrifugado y tamizado de productos agroalimentarios.
- 8. Preparación y seguimiento de las prácticas de extracción de aceite con sistema abencor.
- 9. Cuencas hidrográficas. Cálculo y delimitación.
- 10. Herramientas de ofimática e Internet. Microsoft Excel, Word, Access, PowerPoint, Internet Explorer y Outlook.
- 11. Diseño gráfico con Adobe Photoshop. Selecciones, máscaras, capas y canales. Mejoras de fotografías.
- 12. Diseño de Sistemas de Información Geográfica. ArcGis (ArcMap, ArcCatalog y ArcToolbox).

Especialidad: Química-Física

- 1. Seguridad en el laboratorio (I): Etiquetado y normas generales de seguridad. Compatibilidad e incompatibilidad química.
- 2. Seguridad en el laboratorio (II) Plan de evacuación. Gestión de residuos de laboratorio.
- 3. Identificación, manejo y almacenamiento de productos químicos y material de laboratorio. Bases de datos de productos y materiales de laboratorio: elaboración y gestión.
- 4. Disoluciones. Tipos de disoluciones. Formas de expresar la concentración. Cálculos y preparación. Valoración de disoluciones
- 5. Formulación química inorgánica y orgánica.
- 6. Gases. Tipos, manipulación, peligrosidad, instalación y

mantenimiento

7. Técnicas de vacío. Tipos de bombas y su mantenimiento.

- 8. Funcionamiento, utilización y mantenimiento de equipos básicos de laboratorio. Balanzas, pHmetros, destiladores, centrífugas, bombas, estufas, neveras, etc.
- 9. Electricidad y electrónica básica. Instrumentación de laboratorio básica y su mantenimiento.
- 10. Óptica básica. Instrumentación óptica y de espectroscopia. Láseres.
- 11. Preparación de muestras geológicas. Trituración, molienda, tamizado y tratamientos químicos y térmicos para estudio por difracción de rayos X.
- 12. Conocimientos básicos de informática y ofimática. Bases de datos

Especialidad: Geotecnia

- 1. Fundamentos de los ensayos de suelos: concepto de medio poroso, medio equivalente, volumen representativo, representatividad y remoldeo de las probetas. El papel de la humedad.
- 2. La calidad en un laboratorio de Geotecnia.
- 3. Uso de nuevas metodologías informáticas en la práctica de un laboratorio de geotecnia: adquisición, control y visualización.
- 4. Estructura genérica de un informe de laboratorio de Geotecnia: Estructura, alcance y fundamentos estadísticos.
- 5. Ensayos de caracterización de suelos: Límites de Atterberg.
- 6. Ensayos de flujo: Permeámetros.
- 7. El ensayo edométrico. Fundamentos, descripción y procedimiento operatorio.
- 8. El ensayo de corte directo. Fundamentos, descripción y procedimiento operatorio.
- 9. El ensayo triaxial. Fundamentos, descripción y procedimiento operatorio.
- 10. Ensayos de hinchamiento. Fundamentos, descripción y procedimiento operatorio.
- 11. La compactación Proctor y el ensayo CBR. Fundamentos, descripción y procedimiento operatorio.
- 12. Prospección geofísica. SEV, tomografía eléctrica, métodos electromagnéticos. Planeamiento y ejecución.

Especialidad: Química Inorgánica



- 1. Seguridad en el laboratorio. Etiquetado y normas generales de seguridad. Compatibilidad e incompatibilidad química. Reactivos. Instalaciones. Plan de evacuación. Tratamiento de residuos.
- 2. Almacenamiento de productos químicos y material. Bases de datos de productos y materiales de laboratorio: elaboración y gestión.
- 3. Formulación química inorgánica y orgánica. Reacciones y ecuaciones químicas.
- 4. Disoluciones. Cálculo y preparación. Tampones: concepto, preparación y usos.
- 5. Técnicas de purificación. Filtración, Cristalización, Destilación y Extracción.
- 6. Ácidos inorgánicos. Propiedades y manipulación de los principales ácidos inorgánicos.
- 7. Disolventes orgánicos. Hidrocarburos. Éteres. Derivados halogenados. Otros. Características, manipulación, purificación,...
- 8. Gases. Tipos, manipulación, peligrosidad, instalación y mantenimiento. Gases licuados. Usos, transporte, manipulación, peligrosidad.
- 9. Material de vidrio. Identificación, montajes y reparación. Sistemas de vacío y atmósfera inerte. Mantenimiento, manipulación y control.
- 10. Pequeño equipamiento de laboratorio. Funcionamiento, control y mantenimiento de sistemas de evaporación, destilación, centrifugación, neveras, estufas, bombas de vacío, pHmetro, magnetoagitadores, balanzas y granatarios...
- 11. Técnicas analíticas y espectroscópicas. Principios generales. GC, HPLC, TLC, LC, preparación de placas. Preparación de muestras para UV, IR y RMN.
- 12. Síntesis química. Reacciones en atmósfera inerte. Reacciones en fase sólida. Reacciones a alta y a baja temperatura.

Especialidad: Física Aplicada

- 1. Preparación de aleaciones en polvo para ser molidas en atmósfera controlada y manejo, mantenimiento y reparación de un molino de bolas para obtener metales aleados mecánicamente.
- 2. Manejo elemental de un magnetómetro de muestra vibrante (VSM) para obtener ciclos de histéresis a temperatura ambiente.

- 3. Manejo de los instrumentos básicos de un laboratorio de física de materiales: Balanza de precisión, baño de ultrasonidos, manipulación de sustancias peligrosas en una campana de extracción de gases, polímetros, etc.
- 4. Manejo, mantenimiento y reparación de un sputtering.
- 5. Manejo, mantenimiento y reparación de equipos de vacío.
- 6. Uso y aplicación de osciloscopios, generadores de funciones y fuentes de alimentación.
- 7. Montaje y reparación de líneas y botellas de gases.
- 8. Montaje y reparación de instalaciones de líquidos criogénicos (Nitrógeno y Helio líquidos).
- 9. Preparación de soportes de sustrato (vidrio, silicio) y montaje de muestras para microscopia y difracción de rayos X.
- 10. Manejo, mantenimiento y reparación de hornos, estufas y muflas de calor.
- 11. Manejo, mantenimiento y reparación del material de laboratorio necesario para la realización de las prácticas realizadas en las asignaturas de primer ciclo impartidas por el departamento en las diferentes titulaciones.
- 12. Uso elemental de Internet (navegación Web, correo electrónico). Manejo de Windows y Microsoft Office.

Especialidad: Áreas de Almadén

- 1. Principios básicos de las técnicas instrumentales utilizadas en los laboratorios de prácticas de Química.
- 2. Identificación de reactivos químicos. Compuestos orgánicos e inorgánicos. Ácidos y bases. Sales y óxidos. Formulación y nomenclatura.
- 3. Material básico de laboratorio: Identificación, manejo y limpieza.
- 4. Manejo y mantenimiento de material de vidrio volumétrico, balanzas analíticas, granatarios, destiladores y purificadores de agua.
- 5. Magnitudes físicas y su medida. Instrumentos de medida. Montajes sencillos mecánicos y eléctricos.



- 6. Conceptos básicos de electricidad. Magnitudes fundamentales. Unidades de medida. Corriente continúa. Corriente alterna.
- 7. Conocimientos básicos en Química. Constitución de la materia. Cálculos químicos y ecuaciones químicas.
- 8. Preparación de disoluciones. Procedimientos y cálculos volumétricos.
- 9. Montaje de equipos de prácticas de laboratorio
- 10. Instrumentación de procesos químicos. Instrumentación y equipos de medida. Medidores de temperatura, caudal, analizadores de proceso, nivel, presión. Control automático.
- 11. Manejo básico de ordenadores (Microsoft Office y creación de bases de datos).
- 12. Gestión de reactivos químicos. Gestión de residuos generados por reactivos de laboratorio.

Especialidad: Deportes

- 1. Facultad de CC. del Deporte de la UCLM: estudios, organización y funcionamiento.
- 2. Materiales necesarios en los laboratorios de CC. Del Deporte: Relación, clasificación. Recepción: tratamiento administrativo
- 3. Higiene y prevención de riesgos laborales en los laboratorios de CC. Del Deporte.
- 4. Residuos que se generan en los laboratorios de CC. Del Deporte y tratamiento
- 5. Células fotoeléctricas "Sportmetrics": descripción, manejo y aplicación. Principales dificultades de uso.
- 6. Plataforma de pisada "Footwork PRO": descripción, manejo y aplicación. Principales dificultades de uso.
- 7. Analizador del Rendimiento Deportivo "FRWD 0400": descripción, manejo y aplicación. Principales dificultades de uso.
- 8. Mesas de mezclas de vídeo: descripción, manejo y aplicación. Principales dificultades de uso.
- 9. Pupilómetro: descripción, manejo y aplicación. Principales dificultades de uso. Acelerómetros: descripción, manejo y aplicación. Principales dificultades de uso.

- 10. Analizador de gases "VO2000": descripción, manejo y aplicación. Principales dificultades de uso.
- 11. "Inbody": descripción, manejo y aplicación. Principales dificultades de uso.
- 12. Sistema de desarrollo de entornos virtuales: descripción, manejo y aplicación. Principales dificultades de uso.

Anexo III

Tribunales Laboratorio, Personal de Oficios, Especialidad Informática

Tribunal Titular

Presidente: D. Carlos Romero Tendero, Adjunto al Gerente del Campus de Albacete e Investigación.

Vocales:

- D. José Luis Sánchez García, Profesor Titular de Universidad en la Escuela Politécnica Superior de Albacete.
- D. Pedro Tendero Lozano, Técnico de Sistemas de la Unidad de Sistemas y Redes.
- D^a Maria Dolores Lozano Pérez, Profesora Titular de Universidad en la Escuela Politécnica Superior de Albacete.
- D. José Julio Cabanes Sanchís, Técnico de Laboratorio en el Campus de Albacete, que a su vez actuará como Secretario.

Tribunal Suplente

Presidente: D^a M^a Carmen Pérez López, Técnico de Gerencia del Campus de Albacete e Investigación.

Vocales:

- D. Francisco José Vigo Bustos, Profesor Titular de Escuela Universitaria en la Escuela Politécnica Superior de Albacete.
- D. Vicente López Camacho, Técnico de Laboratorio en la Escuela Politécnica Superior de Albacete.
- D^a M^a Teresa López Bonal, Profesora Titular de Escuela Universitaria en la Escuela Politécnica Superior de Albacete.
- D. Miguel Toledo Picazo, Técnico de Laboratorio en el Campus de Albacete, que a su vez actuará como Secretario.

Laboratorio, Personal de Oficios, Especialidad:

Tecnología y Sistemas de la Información



Tribunal Titular

Presidente: D. Andrés Javier Prado Domínguez, Gerente del Área de Tecnología y Comunicaciones.

Vocales:

- D. Carlos Villarrubia Jiménez, Profesor Titular de Escuela Universitaria en la Escuela Superior de Informática de Ciudad Real.
- D^a M^a del Carmen Lacave Rodero, Profesora Titular de Escuela Universitaria en la Escuela Superior de Informática de Ciudad Real.
- Da Coral Calero Muñoz, Profesora Titular de Universidad en la Escuela Superior de Informática de Ciudad Real.
- D. Juan Antonio González Sánchez de la Nieta, Técnico de Laboratorio en el Campus de Ciudad Real, que a su vez actuará como Secretario.

Tribunal Suplente

Presidente: D^a M^a de las Nieves Aparicio Pérez de Madrid, Adjunta al Gerente del Área de Tecnología y Comunicaciones.

Vocales:

- D. D. Juan Carlos López López, Catedrático de Universidad en la Escuela Superior de Informática de Ciudad Real.
- D^a Camelia Muñoz Caro, Profesora Titular de Escuela Universitaria en la Escuela Superior de Informática de Ciudad Real.
- D. José Jesús Castro Sánchez, Profesor Titular de Universidad en la Escuela Superior de Informática de Ciudad Real.
- D. Juan Antonio Serrano Díaz, Técnico de Laboratorio en el Campus de Ciudad Real, que a su vez actuará como Secretario.

Laboratorio, Personal de Oficios, Especialidad: Bioquímica

Tribunal Titular

Presidente: D. Antonio Legorburo Serra, Gerente del Campus de Albacete e Investigación.

Vocales:

- D. Jorge Laborda Fernández, Profesor Titular de Universidad en la Facultad de Medicina de Albacete.

- D^a M^a José Martínez Díaz-Guerra, Profesora Titular de Universidad en la Facultad de Medicina de Albacete.
- D^a Maria del Mar Arroyo Jiménez, Profesora Titular de Universidad en la Facultad de Medicina de Albacete.
- D. Daniel Valera Ruipérez, Técnico de Laboratorio en el Campus de Albacete, que a su vez actuará como Secretario.

Tribunal Suplente

Presidente: D. Carlos Romero Tendero, Adjunto al Gerente del Campus de Albacete e Investigación.

Vocales:

- D. Ricardo Insausti Serrano, Profesor Catedrático de Universidad en la Facultad de Medicina de Albacete.
- D. Emilio Artacho Perula, Profesor Titular de Universidad en la Facultad de Medicina de Albacete.
- D^a M^a Pilar Marcos Rabal, Profesora Titular de Universidad en la Facultad de Medicina de Albacete.
- D. Antonio Alfaro Fernández, Técnico de Laboratorio en el Campus de Albacete, que a su vez actuará como Secretario.

Laboratorio, Personal de Oficios, Especialidad: Producción Vegetal

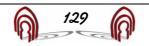
Tribunal Titular

Presidente: D. Antonio Legorburo Serra, Gerente del Campus de Albacete e Investigación.

Vocales:

- D. José Mª Tarjuelo Martín-Benito, Profesor Catedrático de Universidad en la E.T.S. de Ingenieros Agrónomos de Albacete.
- Alfonso Artigao Ramírez, Profesor Titular de Escuela Universitaria en la E.T.S. de Ingenieros Agrónomos de Albacete.
- Isabel Mª Gómez Tobarra, Gestor del Departamento de Producción Vegetal en la E.T.S. de Ingenieros Agrónomos de Albacete, que a su vez actuará como Secretaria.
- D. Fernando José Amat López, Técnico de Laboratorio en el Campus de Albacete.

Tribunal Suplente



Presidente: D. Carlos Romero Tendero, Adjunto al Gerente del Campus de Albacete e Investigación.

Vocales:

- Olga Botella Miralles, Profesora Titular de Escuela Universitaria en la E.T.S. de Ingenieros Agrónomos de Albacete.
- Diosina Lozano Denia, Profesora Titular de Escuela Universitaria en la E.T.S. de Ingenieros Agrónomos de Albacete.
- José Mª Herranz Sanz, Profesor Catedrático de Universidad en la E.T.S. de Ingenieros Agrónomos de Albacete.
- D. Bernardo Albiñana Monar, Técnico de Laboratorio en el Campus de Albacete, que a su vez actuará como Secretario.

Laboratorio, Personal de Oficios, Especialidad: Química Física

Tribunal Titular

Presidente: D. Javier López Carreto, Director de la Unidad de Control Interno

Vocales:

- D. José Albaladejo Pérez, Profesor Catedrático de Universidad en la Facultad de Ciencias Químicas de Ciudad Real.
- D. Antonio Mucientes Balado, Profesor Titular de Universidad en la Facultad de Ciencias Químicas de Ciudad Real.
- D^a M^a Sagrario Salgado Muñoz, Profesora Titular de Universidad en la Facultad de Ciencias Químicas de Ciudad Real.
- D. Mario Rivera Cabanillas, Técnico de Laboratorio en el Campus de Ciudad Real, que a su vez actuará como Secretario.

Tribunal Suplente:

Presidente: D. Juan Tomás Antequera Piña, Gerente del Área de Alumnos y del Campus de Ciudad Real.

Vocales:

- D^a Beatriz Cabañas Galán, Profesora Catedrática de Universidad en la Facultad de Ciencias Químicas de Ciudad Real.
- D. Carlos Sánchez Jiménez, Profesor Titular de Universidad en la Facultad de Ciencias Químicas de Ciudad Real.
- D^a Lucía Santos Peinado, Profesora Titular de Universidad en la Facultad de Ciencias Químicas de Ciudad Real.

- D. Andrés Rodríguez Sánchez, Técnico de Laboratorio en el Campus de Ciudad Real, que a su vez actuará como Secretario.

Laboratorio, Personal de Oficios, Especialidad: Geotecnia

Tribunal Titular

Presidente: D. Juan Francisco Martínez Tirado, Inspector de Servicios de la UCLM.

Vocales:

- D. Vicente Navarro Gamir, Profesor Titular de Universidad en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos de Ciudad Real.
- Da Cristina Solares Martínez, Profesora Titular de Universidad en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos de Ciudad Real.
- D. José Turmo Coderque, Profesor Titular de Universidad en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos de Ciudad Real.
- D. Francisco José Maigler Serrano, Técnico de Laboratorio en el Campus de Ciudad Real, que a su vez actuará como Secretario.

Tribunal Suplente:

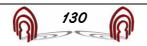
Presidente: D. Javier López Carreto, Director de la Unidad de Control Interno.

Vocales:

- D. Rafael Blázquez Martínez, Profesor Catedrático de Universidad en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos de Ciudad Real.
- D^a Ana María Sanz Redondo, Profesora Titular de Universidad en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos de Ciudad Real.
- D. Gonzalo Francisco Ruiz López, Profesor Titular de Universidad en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos de Ciudad Real.
- D. Juan Antonio González Sánchez de la Nieta, Técnico de Laboratorio en el Campus de Ciudad Real, que a su vez actuará como Secretario.

Laboratorio, Personal de Oficios, Especialidad: Química Inorgánica

Tribunal Titular



Presidente: D. Manuel Galán Conde, Adjunto al Gerente de Recursos Humanos, Planificación y Calidad.

Vocales:

- D. Antonio de la Hoz Ayuso, Profesor Catedrático de Universidad en la Facultad de Ciencias Químicas de Ciudad Real.
- D. Juan Fernández Baeza, Profesor Titular de Universidad en la Facultad de Ciencias Químicas de Ciudad Real.
- D. Jesús Lozano Hernández, Técnico de Laboratorio en la Facultad de Ciencias Químicas de Ciudad Real, que a su vez actuará como Secretario.
- D. Juan Antonio Serrano Díaz, Técnico de Laboratorio en el Campus de Ciudad Real.

Tribunal Suplente

Presidente: D. Juan Francisco Martínez Tirado, Inspector de Servicios de la UCLM.

Vocales:

- D. Antonio Otero Montero, Catedrático de Universidad en la Facultad de Ciencias Químicas de Ciudad Real.
- D. Ángel Díaz Ortiz, Profesor Titular de Universidad en la Facultad de Ciencias Químicas de Ciudad Real.
- D. Francisco José Maigler Serrano, Técnico de Laboratorio en la Facultad de Ciencias Químicas de Ciudad Real, que a su vez actuará como Secretario.
- D. Mario Rivera Cabanillas, Técnico de Laboratorio en el Campus de Ciudad Real.

Laboratorio, Personal de Oficios, Especialidad: Física Aplicada

Tribunal Titular

Presidente: D. Juan Tomás Antequera Piña, Gerente del Área de Alumnos y del Campus de Ciudad Real.

Vocales:

- D. José Manuel Riveiro Corona, Profesor Catedrático de Universidad en la Facultad de Ciencias Químicas de Ciudad Real.
- D. Juan Pedro Andrés González, Profesor Titular de Universidad en la E.T.S. de Ingeniería Industrial de Ciudad Real.
- D. Pablo Múñiz García, Profesor Titular de Escuela Universitaria en la E.U. de Ingeniería Técnica Agrícola de Ciudad Real.

- D. Andrés Rodríguez Sánchez, Técnico de Laboratorio en el Campus de Ciudad Real, que a su vez actuará como Secretario.

Tribunal Suplente

Presidente: D. Juan Francisco Martínez Tirado, Inspector de Servicios de la UCLM.

Vocales:

- D. Antonio Juan Barbero García, Profesor Titular de Universidad en la E.T.S. de Ingenieros Agrónomos de Albacete.
- D. José Flores Gómez, Profesor Titular de Universidad en la E.T.S. de Ingenieros Industriales de Ciudad Real.
- D. Santiago Expósito Paje, Profesor Titular de Universidad en la E.T.S. de Ingeniería de Caminos de Ciudad Real.
- D. Francisco José Maigler Serrano, Técnico de Laboratorio en el Campus de Ciudad Real, que a su vez actuará como Secretario.

Laboratorio, Personal de Oficios, Especialidad: Áreas de Almadén

Tribunal Titular

Presidente: D. Juan Francisco Martínez Tirado, Inspector de Servicios de la UCLM.

Vocales:

- D^a M^a Luisa Morena Pardo, Profesora Titular de Escuela Universitaria en la E.U. Politécnica de Almadén.
- D. Jesús Mª Frades Payo, Profesor Titular de Escuela Universitaria en la E.U. Politécnica de Almadén.
- D. Pedro Rodríguez Cano, Administrador de la E.U. Politécnica de Almadén, que a su vez actuará como

Secretario.

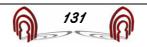
- D. Juan Antonio González Sánchez de la Nieta, Técnico de Laboratorio en el Campus de Ciudad Real.

Tribunal Suplente

Presidente: D. Javier López Carreto, Director de la Unidad de Control Interno.

Vocales:

- D. Miguel Ángel Alonso del Pino, Profesor Titular de Escuela Universitaria en la E.U. Politécnica de Almadén.



- D. Manuel Salvador Carmona Franco, Profesor Titular de Universidad en la Facultad de Ciencias Químicas de

Ciudad Real.

- D^a M^a Rosario Saucedo Sánchez, Secretaria de Cargo de la E.U. Politécnica de Almadén, que a su vez actuará como Secretaria.
- D. Juan Antonio Serrano Díaz, Técnico de Laboratorio en el Campus de Ciudad Real.

Laboratorio, Personal de Oficios, Especialidad: Deportes

Tribunal Titular

Presidente: D. Eduardo Reguero Gago, Gerente del Campus de Toledo y Relaciones Instituciones.

Vocales:

- D. Fernando José Navarro Valdivieso, Profesor Titular de Universidad en la Facultad de Ciencias del Deporte de Toledo.
- D. Luis Javier Portillo Yabar, Profesor Titular de Universidad en la Facultad de Ciencias del Deporte de Toledo.
- D. Agustín García Rodríguez, Ejecutivo de la Unidad de Gestión Administrativa y Servicios de Campus de Toledo, que a su vez, actuará como Secretario.
- D. Ricardo Martín García, Técnico de Laboratorio en el Campus de Toledo.

Tribunal Suplente

Presidente: D^a M^a Belén López Calle, Adjunta al Gerente del Campus de Toledo y Relaciones Institucionales

Vocales:

- D. Luis Miguel Ruiz Pérez, Profesor Titular de Universidad en la Facultad de Ciencias del Deporte de Toledo.
- D^a Susana Mendizábal Albizu, Profesora Titular de Universidad en la Facultad de Ciencias del Deporte de Toledo.
- D. Agapito Galiano Adán, Subdirector de la Unidad de Gestión Administrativa y de Servicios de Campus de Toledo, que a su vez actuará como Secretario.
- D. Ángel Velasco García, Técnico de Laboratorio en el Campus de Toledo.

RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestor de Servicios.

En el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha» de 9 de junio de 2008, se ha publicado Resolución de 26 de mayo de 2008 de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestor de Servicios de esta Universidad, por el sistema general de acceso libre.

La solicitud para tomar parte en estas pruebas selectivas que, en todo caso, se ajustará al modelo oficial, será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad, Vicerrectorado de Albacete, Cuenca y Toledo, así como en la dirección electrónica

http://www.uclm.es/rrhh/instancia.htm., se presentará en el Registro General del Rectorado de la Universidad de Castilla-La Mancha, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y se dirigirá al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Castilla-La Mancha.

La citada convocatoria y restantes actos que de ella se deriven, además de en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha», se publican en la página web de esta Universidad en la dirección electrónica http://www.uclm.es/rrhh/.

Lo que, de conformidad con lo previsto en el artículo 75 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, se hace público para general conocimiento.

> Ciudad Real, 9 de junio de 2008.– El Rector,

> > Ernesto Martínez Ataz.



IV · OTRAS RESOLUCIONES

UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

ANUNCIO de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de la Universidad de Castilla-La Mancha sobre extravío de título de Diplomado en Relaciones Laborales.

Por extravío del título de Diplomado en Relaciones Laborales de don Jorge Carrión Martínez, con DNI 44379718-E, expedido con fecha 16 de octubre de 2000 por la Universidad de Castilla-La Mancha, se anuncia el citado extravío a los efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Albacete, 31 de marzo de 2008.-El Secretario de la E.U. de Relaciones Laborales, Rolando Cendón Torres.

ANUNCIO de la Universidad de Castilla-La Mancha sobre extravío de título de Diplomada en Relaciones

Se anuncia el extravío de título de Diplomada en Relaciones Laborales con número de Registro Nacional de Títulos 1997/145710 de fecha de expedición 24 de julio de 1996 de Clara Isabel Jiménez Infantes a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Ciudad Real, 5 de mayo de 2008.-La Secretaria. Ana Cristina Rodríguez Yagüe.

ANUNCIO de la Universidad de Castilla-La Mancha por la que se comunica extravío del título oficial universitario de Diplomada en Trabajo Social.

Pérdida del título universitario de Trabajadora Social expedido el 27 de septiembre de 2000, con Registro universitario 32424, registro nacional 2003/143147. Se hace público, por término de treinta días, a efecto de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio).

Talavera de la Reina, 25 de febrero de 2008.-El Secretario del CEU, Ángel Monterrubio Pérez.

V · PUBLICADO EN OTROS BOLETINES OFICIALES

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

(*) NOMBRAMIENTOS, situaciones e incidencias de personal publicados en el BOE durante el mes de junio de 2008

Resolución de 10 de junio de 2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Félix Óscar García Rubio.

BOE núm. 154 de 26-06-2008. Pág. 28517

Resolución de 10 de junio de 2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Marcela Fabiana Genero Bocco.

BOE núm. 154 de 26-06-2008. Pág. 28517

DIARIO OFICIAL DE CASTILLA-LA MANCHA

(*) DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES publicados en el DOCM durante el mes de junio de 2008

Resolución de 27-05-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se da publicidad al Reglamento por el que se establecen los procedimientos y los criterios para la movilidad entre centros o campus de la U.C.L.M. y las comisiones de servicio del P.D.I.

D.O.C.M. Núm. 134 de 27-06-2008



(*) NOMBRAMIENTOS, situaciones e incidencias de personal publicados en el DOCM durante el mes de junio de 2008

Resolución de 02-06-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se procede a nombrar funcionario de carrera de la Escala de Administración Especial, Técnico Auxiliar, cometido especial: Calidad de esta Universidad a D. Ángel Manuel Patiño García, tras la superación de pruebas por el sistema de acceso libre, convocadas por Resolución de 22-11-2007.

D.O.C.M. Núm. 127 de 19-06-2008

(*) SUBASTAS Y CONCURSOS, publicadas en el DOCM durante el mes de junio de 2008.

Resolución de 26-05-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro, entrega e instalación de un equipo de caracterización de partículas, con destino a la Facultad de Ciencias Químicas de Ciudad Real. (Cofinanciado con Fondos Feder).

D.O.C.M. Núm. 121 de 11-06-2008

Resolución de 03-06-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se anuncia procedimiento abierto, para la contratación del servicio de organización y desarrollo de la VIII semana de la Ciencia y Tecnología de Castilla-La Mancha.

D.O.C.M. Núm. 123 de 13-06-2008

Resolución de 02-06-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de las obras de: Terminación de las obras de ampliación del aulario del CEU de Talavera de la Reina, dependiente de la Universidad de Castilla-La Mancha.

D.O.C.M. Núm. 125 de 17-06-2008

Resolución de 02-06-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de las obras de: Terminación de las obras del aula magna de la Facultad de Medicina del

campus de Albacete, dependiente de la Universidad de Castilla-La Mancha. Cofinanciado con fondos Feder.

D.O.C.M. Núm. 125 de 17-06-2008

Resolución de 27-05-2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio de cuidado de animalario existente en la Facultad de Medicina del Campus de Albacete.

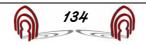
D.O.C.M. Núm. 130 de 23-06-2008

VI · INFORMACIÓN DE INTERÉS ACADÉMICO

TESIS DOCTORALES LEÍDAS EN LA UCLM

TESIS DOCTORALES leídas en la Universidad de Castilla-La Mancha durante el mes de junio de 2008.

- Da. Nieves Pacheco Jiménez, del Departamento de Derecho Civil e internacional Privado, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "Los seguros en el proceso de edificación" el día 2 de junio de 2008.
- Da. Nieves Pacheco Jiménez, del Departamento de Derecho Civil e internacional Privado, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "Los seguros en el proceso de edificación" el día 2 de junio de 2008.
- D. Sixto González Villanova, del Departamento de Actividad Física y Deporte, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "Estudio de las etapas de formación del joven deportista desde el desarrollo de la capacidad táctica. Aplicación al fútbol" el día 11 de junio de 2008.



- Da. Manuela Martínez Lorca, del Departamento de Psicología, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "Influencia de la participación de líderes sobre la efectividad de un programa de prevención del consumo de drogas en el medio escolar" el día 19 de junio de 2008.
- Da. María Jiménez Moreno, del Departamento de Química Analítica y Tecnología de Alimentos, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "Desarrollo de métodos analíticos para especiación de mercurio y su aplicación a la comarca de Almadén" el día 19 de junio de 2008.
- D. Héctor S. Martínez Sánchez-Mateos, del Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "La estructura del transporte y sus implicaciones territoriales en Castilla-La Mancha" el día 20 de junio de 2008.
- D. José Fajardo Rodríguez, del Departamento de Ciencias Ambientales, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "Estudio etnobiológico de los alimentos locales de la serranía de Cuenca" el día 23 de junio de 2008.
- D. José Antonio Prieto Juárez, del Departamento de Derecho del Trabajo y Trabajo Social, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "La participación de los prestadores de trabajo en el ámbito cooperativo" el día 25 de junio de 2008.





BO-UCLM

Boletín Oficial de la Universidad de Castilla-La Mancha